



#### MESA DIRECTIVA

##### **PRESIDENTE:**

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH

##### **VICEPRESIDENTES:**

SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA

SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

##### **SECRETARIAS:**

SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN

SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES

SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

##### **PRESIDENTE:**

Sen. Emilio Gamboa Patrón,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
Revolucionario institucional.

Sen. Fernando Herrera Ávila,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional.

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de  
la Revolución Democrática.

Sen. Carlos Alberto Puente Salas,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
Verde Ecologista de México.

Sen. Manuel Bartlett Díaz,  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
del Trabajo.

Sen. Miguel Romo Medina,  
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario  
Institucional.

Sen.  
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario  
Institucional.

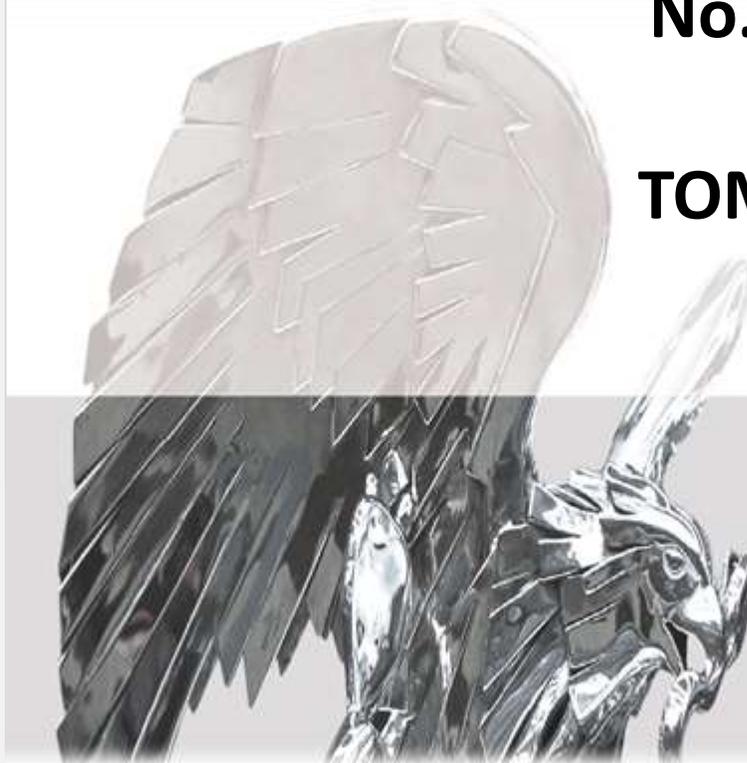
Sen. Sonia Mendoza Díaz  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

# Gaceta del Senado

**Primer Año de Ejercicio  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO**

**No. 129**

**TOMO V**



**Jueves 21 de abril de 2016**

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ  
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA  
Secretario General de Servicios Parlamentarios



**CONTENIDO**

**DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

**50. Seis, de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, los que contienen puntos de acuerdo:**

50.1 Por el que el Senado de la República se congratula por la adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible por parte de México, en el marco de la 70 sesión de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. .... **1273**

50.2 Por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal, en el marco de la Reunión de Alto Nivel que se celebrará el próximo 22 de abril para la suscripción formal del Acuerdo de París, adoptado durante la vigésimo primera conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015, un informe sobre las aportaciones de México a la negociación y adopción del Acuerdo de París, así como sobre el posicionamiento de nuestro país ante los desafíos de su implementación. .... **1280**

50.3 Por el que el Senado de la República se congratula por la elección de México para ocupar la Presidencia de la 34 Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe durante el período 2016-2017. .... **1285**

50.4 Por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que remita un informe sobre los objetivos, naturaleza, alcances, modalidades y desarrollo de las actividades, número y estatus de elementos militares y civiles mexicanos en las operaciones para el mantenimiento de la paz en las que se haya desplegado o se tenga previsto desplegar personal militar. .... **1293**

51. De la Comisión Para la Igualdad de Género, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a desarrollar programas educativos en todos los niveles de escolaridad, que fomenten y estimulen la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad de género.. **1301**

**52. Dieciséis, de la Comisión de Salud, los que contienen puntos de acuerdo:**

52.1 Que exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar las estrategias para brindar el servicio de diagnóstico oportuno de los trastornos de déficit de atención en sus tres tipos (inatento, hiperactivo-impulsivo y de tipo combinado), así como un tratamiento multidisciplinario, eficaz..... **1322**

52.2 Que exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar las acciones y programas con el objetivo de implementar la formación de médicos especialistas. .... **1325**

52.3 Que exhorta a la Secretaría de Salud a que, en el marco del “Día Mundial contra el Cáncer” y el “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil” se refuerce la difusión de campañas y programas de prevención y detección oportuna de esta enfermedad. .... **1330**



- 52.4 Que exhorta a la Secretaría de Salud a solicitar y promover medidas de seguridad para garantizar la integridad física y emocional de los médicos pasantes que prestan sus servicios en zonas rurales y marginadas..... [1333](#)
- 52.5 Que exhorta a los titulares de las secretarías de salud estatales a implementar un programa que impulse la cultura vial ciudadana, con el objetivo de fortalecer la disminución de los accidentes viales en el país. .... [1337](#)
- 52.6 Que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las acciones dirigidas a impulsar la innovación e investigación científica y tecnológica para el mejoramiento de la salud de la población, específicamente en enfermedades neurodegenerativas. .... [1340](#)
- 52.7 Que exhorta a la Secretaría de Salud a diseñar y fortalecer los planes y programas para la atención a pacientes con enfermedades raras. .... [1343](#)
- 52.8 Que exhorta a la Secretaría de Salud a crear las condiciones necesarias para certificar a los consultorios médicos como "libres de enfermedades virales" y que éstos, a su vez, cuenten con pruebas rápidas de detección; asimismo, para incluir las escalas de diagnósticos de estudios "no invasivos", sustitutos de la biopsia hepática, con la finalidad de que los médicos puedan evaluar y emitir un diagnóstico oportuno..... [1346](#)
- 52.9 Que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a implementar una estrategia con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, relacionadas con las embotelladoras y purificadoras de agua..... [1352](#)
- 52.10 Que exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar las campañas de información para sensibilizar a las personas, sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad..... [1354](#)
- 52.11 Que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a impulsar una campaña informativa sobre las propiedades de las denominadas "bebidas energizantes o energéticas", para el consumo responsable de éstas..... [1357](#)
- 52.12 Que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer, ampliar e impulsar la lactancia materna para contribuir el desarrollo integral de la infancia..... [1361](#)
- 52.13 Que exhorta a la Secretaría de Salud a llevar a cabo una campaña informativa a fin de prevenir enfermedades de tipo renal entre las niñas y niños..... [1364](#)
- 52.14 Que exhorta a la Secretaría de Salud a informar sobre las acciones que se han instrumentado a partir del desabasto de la Vacuna Pentavalente y las estrategias que se están implementando para disminuir riesgos en la salud de la población infantil..... [1367](#)



52.15 Que exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar un registro epidemiológico específico de la influenza; asimismo, a ampliar la cobertura de vacunación a la población con mayor riesgo..... [1370](#)

52.16 Por el que el Senado de la República reconoce la trayectoria profesional del Doctor Rafael Medrano Guzmán. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud a implementar las medidas necesarias para impulsar la creación de clínicas de detección de cáncer hereditario..... [1373](#)

**53. Dos, de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los que contienen puntos de acuerdo:**

53.1 Que exhorta al Ejecutivo Federal a proveer las medidas necesarias para el fortalecimiento del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. .... [1377](#)

53.2 Que exhorta a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México y Estados Unidos a informar sobre las acciones de monitoreo, acceso a la información y, en su caso, inspección que se ha realizado para garantizar la calidad del agua, a partir del derrame de sustancias tóxicas el 5 de agosto de 2015, en el Arroyo Ánimas en el estado de Colorado, Estados Unidos, que es un afluente del río Colorado. .... [1394](#)

54 De la Comisión de Desarrollo Municipal, el que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a proveer las medidas necesarias para el fortalecimiento del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. .... [1408](#)

**55. Cinco, de la Comisión de Juventud y Deporte, los que contienen puntos de acuerdo:**

55.1 Que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas a implementar estrategias dirigidas a abatir la problemática de los llamados “jóvenes ninis”, mediante acciones para evitar la deserción escolar, además de impulsar la vinculación laboral y empresarial... [1419](#)

55.2 Que exhorta al gobierno del estado de Morelos a ser incluyente para el otorgamiento de la Beca Salario, considerando a los alumnos de escasos recursos que se encuentran estudiando en escuelas particulares mediante el apoyo de las mismas. .... [1422](#)

56. De la Comisión de Defensa Nacional, el que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República felicita y realiza un amplio reconocimiento a las y los elementos que integran el Ejército Mexicano por su 103 aniversario. .... [1425](#)

**57. Cuatro, de la Comisión de Turismo, los que contienen puntos de acuerdo:**

57.1 Por el que se solicita al titular de la Secretaría de Turismo información sobre las conclusiones que arrojaron las evaluaciones de las localidades que forman parte del Programa Pueblos Mágicos. .... [1430](#)

57.2 Que exhorta a los titulares de las Secretarías de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio sobre la pertinencia de implementar acciones que impulsen el desarrollo sustentable del segmento de turismo náutico en las islas del Golfo de California. .... [1435](#)



- 57.3 Por el que se solicita al titular de la Secretaría de Turismo Federal información sobre el monto de los recursos invertidos para la promoción turística del evento Fórmula Uno, celebrado del 30 de octubre al 1º de noviembre de 2015 y sobre los resultados de la actividad turística derivados de la celebración del mismo. .... **1440**
- 57.4 Que exhorta al titular de la Secretaría de Turismo a continuar implementando acciones que permitan al sector turístico ser un factor de crecimiento importante en nuestro país, en esta etapa de crisis económica a nivel mundial. .... **1444**
- 58. Siete, de la Comisión del Distrito Federal, los que contienen puntos de acuerdo:**
- 58.1 Relativo a la calidad del aire en la zona metropolitana del Valle de México. .. **1447**
- 58.2 Que exhorta a informar sobre la tala de árboles y destrucción de áreas verdes en la zona de conservación ecológica de Santiago Tepalcatlalpan en la Delegación Xochimilco de la Ciudad de México. .... **1457**
- 58.3 Sobre el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México. .... **1467**
- 58.4 Que exhorta a destinar los recursos necesarios para revisar las condiciones sanitarias en las que se lleva a cabo el manejo de productos de consumo humano en la Central de Abastos de la Ciudad de México. .... **1489**
- 58.5 Que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno Federal a garantizar la preservación como área de valor ambiental del predio de Montes Apalaches 525. . **1499**
- 58.6 Que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar los ajustes presupuestarios para que el financiamiento de la operación de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México resulte de un recorte a las partidas de gasto en servicios de comunicación y medios y de servicios de traslados y viáticos del gobierno capitalino. .... **1517**
- 58.7 Por el que se da por concluido el trámite de dos proposiciones que solicitaban información sobre las irregularidades en los procesos de entrega-recepción de los gobiernos delegaciones de la Ciudad de México. .... **1528**

CONTINÚA TOMO VI



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

**50. Seis, de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, los que contienen puntos de acuerdo:**

**50.1 Por el que el Senado de la República se congratula por la adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible por parte de México, en el marco de la 70 sesión de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA ADOPCIÓN POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LA "NUEVA AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" EN EL MARCO DE LA 70 SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA ADOPCIÓN POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LA NUEVA AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DE LA 70 SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la adopción por parte del Estado mexicano de la "Nueva Agenda para el Desarrollo Sostenible" en el marco de la 70 sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1, fracción I, 182, 183 y 190, 191, 192 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, y habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, esta Comisión Legislativa se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de conformidad con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el apartado "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio de la proposición y de la recepción del turno para el estudio y dictamen correspondiente.
- II. En el apartado "OBJETO Y CONTENIDO DEL PROYECTO" se elabora una síntesis de la propuesta en estudio.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES" la Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de las propuestas con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que resulten procedentes examinando los argumentos de valoración de la misma y los motivos que sustentan sus conclusiones.
- IV. Finalmente, en el apartado "PUNTO DE ACUERDO" la Comisión anuncia su decisión respecto de la proposición examinada.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA ADOPCIÓN POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LA "NUEVA AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" EN EL MARCO DE LA 70 SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

### ANTECEDENTES

1. El 13 de octubre de 2015, los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron ante el Salón del Pleno de la H. Cámara de Senadores la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República.
2. El 15 de octubre de 2015, mediante el oficio número DGPL-1P1A.-2457, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales.
3. En esa misma fecha, la Comisión recibió el turno de la Mesa Directiva.

### OBJETO Y CONTENIDO DEL PROYECTO

El Grupo Parlamentario proponente señala que con la adopción de los 17 objetivos de desarrollo sostenible, México revitaliza su compromiso con el concierto internacional para la construcción de un planeta Tierra, en donde los ejes rectores de las relaciones de los países sea el desarrollo sostenible e incluyente, la paz y la seguridad.

Tal y como menciona el Punto de Acuerdo, una de las grandes aspiraciones de la Agenda para el Desarrollo Sostenible es la erradicación de la pobreza, "ya que con pobreza no puede haber desarrollo". Ante esto, la adopción de esta Agenda representa para México "una oportunidad para continuar construyendo un marco de desarrollo incluyente con objetivos precisos que permitan elaborar políticas públicas que promuevan el desarrollo social, el crecimiento económico y que sean responsables con el medio ambiente".

Como bien señala el Punto de Acuerdo en cuestión, la importancia de la Agenda radica en que, si bien muchos países mostraron un avance en cuanto a desarrollo con el cumplimiento de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), muchos otros continuaron rezagados, como fue el caso de países africanos, específicamente en el combate a la pobreza, y del Medio Oriente. Muchos casos de estos, relacionados con pobreza extrema, se desarrollan en ambientes hostiles que están en conflicto.

La propuesta con Punto de Acuerdo destaca que el actual Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, citó a los países el 25 de septiembre de 2013 para tratar de acelerar el cumplimiento de los ODM. En esa misma reunión, los participantes acordaron celebrar una Cumbre de alto nivel en 2015, con el propósito de adoptar un bloque nuevo y vigente de objetivos de desarrollo que partan de lo alcanzado por los ODM. El Punto de Acuerdo sugiere que la Agenda 2030 o de Desarrollo Sostenible contiene una revitalización y revisión exhaustivas de los ODM, con lo cual, se sabe asume que no solo contiene nuevos objetivos de desarrollo, sino que incluye a los anteriores ODM.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA ADOPCIÓN POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LA "NUEVA AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" EN EL MARCO DE LA 70 SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

En parte, se busca retomar las causas que estos últimos objetivos no lograron cumplir, aunque sí integra nuevos temas y retos a los que varios países tienen que hacerle frente.

Como se señala, el proceso de realización de la Agenda de Desarrollo Sostenible fue complejo: se pudo realizar gracias a debates nacionales y regionales, que contaron la participación de más de 750,000 personas de 194 países. Se resalta la participación de la sociedad civil, en donde, entre otras cosas más, se puso a disposición de ciudadanos una plataforma llamada "El futuro que queremos". La ONU también conformó a un gran equipo de 60 organismos y agencias, entre los cuales destacan el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, así como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Finalmente, el resultado de todo ese trabajo fue la definición de 17 objetivos de desarrollo, los cuales en total contienen 169 metas específicas para ser cumplidas. Los temas relacionados que destacan son educación, energía, gobernanza, empleo, crecimiento económico, sostenibilidad ambiental y seguridad alimentaria, población, agua, paz y seguridad, entre otros más. Ante esto, una de las principales cosas que se deben remarcar es el hecho de que los nuevos objetivos de desarrollo son universalmente aplicables a todos los países, incluyendo a los desarrollados, pues considera sus capacidades, prioridades y niveles de desarrollo. Cabe mencionar que, para su cumplimiento y debido a su gran dotación de temas, estos objetivos contienen responsabilidades compartidas, no solo de los países, sino de organismos internacionales, sociedad civil, empresas y personas en general. Esta Agenda será válida por los siguientes 15 años.

El Punto de Acuerdo destaca la gran presencia que tuvo México en el proceso de negociación y consultas a partir de 2013, y señala la incorporación de algunas propuestas mexicanas en dichos procesos. Entre estas, sobresale la incorporación de la medición de la pobreza de una manera multidimensional.

En consecuencia, el objeto de la proposición se verbaliza en un único resolutivo dirigido a la H. Cámara de Senadores a saber:

#### Punto de Acuerdo

Único.- El Senado de la República se congratula por la adopción por parte del Estado mexicano de la "Nueva Agenda para el Desarrollo Sostenible" en el marco de la 70 sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

#### CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos en señalar la importancia de que se reconozca el esfuerzo de los encargados de ejecutar la diplomacia mexicana para cumplir con ello con el compromiso internacional de México con el desarrollo sostenible. Recordemos que la Agenda Post2015 se compone por 17 Objetivos concretos y conformados por 169



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA ADOPCIÓN POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LA "NUEVA AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" EN EL MARCO DE LA 70 SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

metas específicas, las cuales deben ser cumplidas en un plazo de 15 años por los Estados miembros de Naciones Unidas. En septiembre de 2015, el Presidente de la República Enrique Peña Nieto asistió a la Cumbre en donde esta Agenda fue adoptada, mostrando con ello el compromiso que México tiene con su ejecución y cumplimiento.

Igualmente, esta Dictaminadora coincide con la propuesta y elementos demostrados por el Punto de Acuerdo. Además, cabe desatacar que numerosas agencias y organismos de Naciones Unidas han elaborado una síntesis de cómo los temas que estas tratan se relacionan con el contenido de varios Objetivos. Tal es el caso de ONU Mujeres, la cual explica que se estableció un Grupo Experto Interinstitucional (en el que esta agencia contribuye como entidad observadora) sobre los indicadores de los ODS que tiene la misión de elaborar los indicadores para supervisar el progreso mundial alcanzado sobre estos nuevos objetivos. La propuesta del grupo será presentada para su aprobación a la Comisión de Estadísticas en su 47 periodo de sesiones, en marzo de 2016. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud menciona que los ODS tienen como objetivo hacer frente a los nuevos desafíos, incluyendo el creciente impacto de las enfermedades no transmisibles, como la diabetes y las enfermedades del corazón, y los cambios de los determinantes sociales y ambientales que afectan la salud, como el aumento de la urbanización, la contaminación y el cambio climático. Con lo anterior, la Organización menciona que casi todos los 17 ODS están relacionados con la salud, de hecho, el Objetivo 3 habla exclusivamente de la buena salud y el bienestar. Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo comenta el Objetivo 8 que habla sobre la necesidad de contar con trabajos decentes. Ante este, se estima que más de 600 millones de nuevos puestos de trabajo tienen que ser creados para 2030, esto tan sólo para mantener el ritmo de crecimiento de la población mundial en edad de trabajar. Eso es alrededor de 40 millones de lugares por año. También se tiene que mejorar las condiciones de aproximadamente 780 millones de mujeres y hombres que trabajan pero no ganan lo suficiente para salir adelante con todo y sus familias, ganando aproximadamente dos dólares al día. Asimismo, el Fondo Monetario Internacional, junto con bancos multilaterales de desarrollo como el Banco Mundial proponen soluciones para el financiamiento de la Agenda 2030 que pueden agruparse en cuatro grandes categorías que ya están definidas por estas instituciones. Cada una de ellas comprende enfoques y herramientas que se pueden personalizar a las circunstancias de un objetivo o programa específicos. En el mismo sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, mencionan que sus áreas de competencia están en el centro de los 17 ODS, comenzando por el Objetivo 1, que habla sobre erradicar la pobreza; y el 2, sobre el hambre. Este organismo de la ONU asegura que seguridad alimentaria y su relación con los recursos naturales y el desarrollo rural está presente prácticamente en todos los objetivos de la Agenda 2030.

México cuenta con un espacio de Internet diseñado para hablar y difundir la Agenda Post 2015. En este se especifica cuáles fueron las prioridades del país durante el proceso de negociación, entre ellas se encuentra la inclusión social y económica de todas las personas, los derechos humanos, la interrelación de las tres dimensiones de desarrollo, la pobreza



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA ADOPCIÓN POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LA "NUEVA AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" EN EL MARCO DE LA 70 SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

multidimensional, la igualdad de género, la protección del medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales, el fortalecimiento de capacidades de medición, la migración, el Estado de derecho y la gobernanza. Aunado a esto, se sabe de la existencia de un Comité Técnico interdisciplinario y conformado por una amplia mezcla de participantes, principalmente de secretarías de Gobierno y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), quienes elaborarán los indicadores que medirán el cumplimiento de las 169 metas que conforman los 17 ODS. Ante esto, es necesario recalcar que el Senado de la República ya ha empezado a contribuir con el análisis de esta Agenda, debido a que su dimensión abarca a múltiples actores, como el Poder Legislativo. Por ello, en noviembre realizó el foro México y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda Post 2015, el cual estuvo conformado por 14 paneles en donde senadores, académicos, funcionarios y especialistas discutieron sobre la Agenda 2030 y su implementación de políticas transversales y transformadoras, que marcarán la pauta de los esfuerzos globales. El Foro sirvió para elaborar un diagnóstico para México sobre los 17 ODS.

Por otro lado, es importante señalar que en 2016 se realizará el primer Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, del 11 al 20 de julio, en la sede de Naciones Unidas de Nueva York. Este foro es la plataforma de seguimiento y revisión de la Agenda 2030.

De acuerdo con su página de Internet, se espera que este foro comience a vigilar el cumplimiento de los mandatos; prestar liderazgo político, guía y recomendaciones para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030; impulsar políticas coherentes alimentadas por las experiencias en la evidencia y ciencia de los países, y analizar las cuestiones nuevas y emergentes. El Foro tiene el mandato de conducir exámenes nacionales y revisiones temáticas de la aplicación de la Agenda, con las aportaciones de los organismos intergubernamentales y demás foros, entidades pertinentes de la ONU, los procesos regionales, los grupos principales y los demás interesados. Se espera que los exámenes nacionales proporcionen una plataforma para asociaciones entre países. Asimismo, hasta el 18 de enero de 2016, existía una lista de países que participarían en las revisiones nacionales durante el Foro que incluye a los siguientes países: Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Madagascar, Marruecos, Noruega, Filipinas, Corea del Sur, Sierra Leona, México, Perú y Venezuela.

Por otro lado, el 13 de enero de 2016, mediante una nota de prensa oficial, Naciones Unidas instó a los países a cambiar la manera en que se ejecutan las políticas de desarrollo, esto con el objetivo de poder pasar a la fase de implementación de la recientemente adoptada Agenda 2030. En el mismo, el subsecretario general Jan Eliasson dijo que la implementación de dicha agenda es un imperativo ético y moral para asegurar que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se conviertan en una realidad para los millones de personas que han depositado grandes expectativas en las propuestas que contienen, pues se busca erradicar la pobreza y combatir el cambio climático, entre otras cosas más. El Subsecretario pidió dejar atrás los mecanismos aislados y a darle preferencia a las acciones integradas entre diferentes sectores e instó a permitir la participación de aquellos grupos que necesitan más apoyo, así como



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA ADOPCIÓN POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LA "NUEVA AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" EN EL MARCO DE LA 70 SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

escuchar sus peticiones. Textualmente, dijo que "esta nueva manera de pensar y trabajar también se aplica a la cooperación internacional para el desarrollo. Se necesitarán contribuciones de la comunidad internacional, el sector privado, la sociedad civil, y el mundo científico y académico para cumplir con los objetivos adoptados el 25 de septiembre pasado".

En el mismo sentido, el 14 de enero, en un mensaje ante la Asamblea General de la ONU sobre las prioridades del año, el Secretario General Ban Ki-moon dijo que en 2016 se deberán establecer bases sólidas en el terreno para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; que es el momento de que cada gobierno se apropie de la Agenda 2030 y alinee sus políticas, legislaciones y recursos en pos de cumplir con ese programa. Ban mencionó que la igualdad de género debe estar en el centro de los ODS, pues el progreso en la materia ha sido muy lento y todavía muy pocas mujeres ocupan cargos al más alto nivel. Textualmente, el líder del organismo internacional más grande del mundo hizo hincapié en lo siguiente: "los ODS promoverán la paz, una condición esencial para el cumplimiento de ese programa. En 2016, debemos acabar con los conflictos prolongados a causa de las divisiones globales. Debemos hacer más para proteger a las poblaciones vulnerables y abordar seriamente la prevención de futuros enfrentamientos".

Es necesario resaltar que los ODS entraron en vigor desde el 1 de enero de 2016. Estos objetivos consideran las necesidades de las personas de los países desarrollados y en desarrollo, y hacen hincapié en que no debe dejarse a nadie atrás. La Agenda 2030 integra las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible, y atiende aspectos relacionados con la paz, la justicia y las instituciones eficaces. Dentro de esto, destaca como algo esencial la movilización de medios de aplicación, entre ellos recursos financieros, desarrollo y transferencia de tecnología y desarrollo de la capacidad, así como el papel de las alianzas. Lo anterior de acuerdo con una nota de prensa oficial de la ONU. En este mismo, se mencionó que el examen de los avances se llevará a cabo periódicamente en cada país, con la sociedad civil, las empresas y los representantes de varios grupos de interés. Asimismo, asegura que a nivel regional, los países compartirán experiencias y tratarán asuntos comunes, mientras que, anualmente en Naciones Unidas, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible hará un balance de los progresos a nivel mundial, identificando las deficiencias y cuestiones emergentes y recomendando medidas correctoras.

Por las razones previamente expresadas en el presente documento, se somete a consideración del pleno de ésta H. Cámara de Senadores el siguiente dictamen con:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA ADOPCIÓN POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LA "NUEVA AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" EN EL MARCO DE LA 70 SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

**PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** El Senado de la República se congratula por la adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible por parte de México, en el marco de la 70 sesión de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

**Segundo.-** La H. Cámara de Senadores solicita al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a informar a esta soberanía la posición de México ante el próximo Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, que se celebrará en la sede de Nueva York de la ONU, del 11 al 20 de julio de 2016.

SALA DE COMISIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

México, D. F., a 6 de abril de 2016

Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales			
Senadoras y Senadores	A favor	Abstención	En contra
Sen. Laura Angélica Rojas Hernández PRESIDENTA			
Sen. Angélica del Rosario Araujo Lara SECRETARIA			
Sen. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez SECRETARIO			



**50.2 Por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal, en el marco de la Reunión de Alto Nivel que se celebrará el próximo 22 de abril para la suscripción formal del Acuerdo de París, adoptado durante la vigésimo primera conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015, un informe sobre las aportaciones de México a la negociación y adopción del Acuerdo de París, así como sobre el posicionamiento de nuestro país ante los desafíos de su implementación.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO A REMITIR UN INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS E INICIATIVAS QUE PROPONDRÁ LA DELEGACIÓN MEXICANA QUE PARTICIPARÁ EN LA REUNIÓN COP21 A REALIZARSE A FINALES DE 2015, EN PARÍS, FRANCIA, PARA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y SOBRE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO A REMITIR UN INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS E INICIATIVAS QUE PROPONDRÁ LA DELEGACIÓN MEXICANA QUE PARTICIPARÁ EN LA REUNIÓN COP21 A REALIZARSE A FINALES DE 2015, EN PARÍS, FRANCIA, PARA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y SOBRE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a remitir un informe sobre las propuestas e iniciativas que propondrá la delegación mexicana que participará en la reunión de la COP21 a realizarse a finales de 2015, en París, Francia, para reducción de emisiones de gas de efecto invernadero y sobre adaptación al cambio climático.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1, fracción I, 182, 183 y 190, 191, 192 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, y habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, esta Comisión Legislativa se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de conformidad con la siguiente:

#### **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio de la proposición y de la recepción del turno para el estudio y dictamen correspondiente.
- II. En el apartado "OBJETO Y CONTENIDO DEL PROYECTO" se elabora una síntesis de la propuesta en estudio.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES" la Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de las propuestas con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que resulten procedentes examinando los argumentos de valoración de la misma y los motivos que sustentan sus conclusiones.
- IV. Finalmente, en el apartado "PUNTO DE ACUERDO" la Comisión anuncia su decisión respecto de la proposición examinada.

1



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO A REMITIR UN INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS E INICIATIVAS QUE PROPONDRÁ LA DELEGACIÓN MEXICANA QUE PARTICIPARÁ EN LA REUNIÓN COP21 A REALIZARSE A FINALES DE 2015, EN PARÍS, FRANCIA, PARA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y SOBRE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

#### ANTECEDENTES

1. El 20 de octubre de 2015, las senadoras Marcela Guerra Castillo, Blanca Alcalá Ruiz y Graciela Ortiz González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante la Cámara de Senadores la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a remitir un informe sobre las propuestas e iniciativas que propondrá la delegación mexicana que participará en la reunión de la "COP21" a realizarse a finales de 2015, en París, Francia, para reducción de emisiones de gas de efecto invernadero y sobre adaptación al cambio climático.
2. En esa misma fecha, mediante oficio No. DGPL-IPIA.-2595, la Mesa Directiva del Senado de la República dispuso que dicha Proposición se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.

#### OBJETO Y CONTENIDO DEL PROYECTO

Las senadoras proponentes señalan que el cambio climático representa la mayor amenaza a la que el planeta se enfrenta ya que, al elevar la temperatura promedio a nivel global, afecta el ciclo del agua, altera la frecuencia de los fenómenos climatológicos y toma más violentos los desastres naturales. Entre las principales consecuencias de este fenómeno y que las senadoras plantean en su proposición se encuentran las afectaciones a comunidades, ecosistemas -incluidos los océanos y los bosques- y biodiversidad, así como a diferentes actividades económicas como la agricultura y la ganadería. Si bien el cambio climático es un proceso natural en el planeta, añaden las senadoras proponentes, las actividades del ser humano han contribuido significativamente a su aceleración debido a la acumulación de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera. Con el fin de atender esta problemática mundial, en 1992 se suscribió la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático durante la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro; dicho instrumento entró en vigor en 1994 y ha sido ratificada por 196 Estados. La Convención dispone a su vez de un órgano supremo, la Conferencia de las Partes (COP), que se compone por todos los Estados Partes del tratado.

Posteriormente, las senadoras enfatizan la importancia de la Vigésimo Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21) que tuvo lugar a finales de 2015; en este encuentro, se buscaba que los Estados Partes de la Convención asumieran *"un compromiso para lograr un nuevo acuerdo [...] que permita mantener el calentamiento global por debajo de los 2 grados centígrados, y que exhorta a la comunidad internacional, tanto países desarrollados como países en desarrollo, a sumarse con sus contribuciones al esfuerzo global por lograr acciones que detengan el cambio climático."* Además, las negociaciones tuvieron como objetivo desarrollar marcos en áreas clave como los compromisos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO A REMITIR UN INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS E INICIATIVAS QUE PROPONDRÁ LA DELEGACIÓN MEXICANA QUE PARTICIPARÁ EN LA REUNIÓN COP21 A REALIZARSE A FINALES DE 2015, EN PARÍS, FRANCIA, PARA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y SOBRE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

nacionales; la transparencia internacional y la rendición de cuentas; el apoyo tecnológico y financiero para los países en desarrollo, así como la trayectoria de las emisiones globales a largo plazo, entre otras.

En este contexto y ante el reto que supone enfrentar los efectos del cambio climático, es que las senadoras proponentes consideraron necesario conocer las propuestas e iniciativas que México buscaría impulsar en el marco de las negociaciones de la COP21.

De esta manera, el objeto de la proposición establece un único punto resolutivo dirigido al Senado de la República, a saber:

#### Punto de Acuerdo

ÚNICO.- El senado de la República, en el marco de la próxima reunión de la Vigésima Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015, (COP21) que se realizará entre noviembre y diciembre de 2015, en París, Francia, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, a efecto de que a la brevedad remita a esta H. Soberanía, un informe detallado sobre cuáles y en qué consisten cada una de las propuestas e iniciativas que propondrá la Delegación Mexicana que participará en dicha reunión, para efectos de la reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero y para la adaptación al cambio climático, que propicien para nuestro país un futuro sostenible.

#### CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos en la importancia de señalar los efectos del cambio climático y reiteramos la necesidad de contribuir a los esfuerzos a nivel global para hacer frente a la amenaza del cambio climático. Como bien subrayan las senadoras proponentes, este fenómeno conlleva significativas afectaciones en múltiples ámbitos de la vida humana. Al respecto, conviene destacar la estrecha interrelación que existe entre los efectos del cambio climático y los avances que puedan registrarse en el futuro en materia de desarrollo. De acuerdo con el informe *Grandes cataclismos: Cómo abordar los efectos del cambio climático en la pobreza* publicado por el Banco Mundial a principios de noviembre de 2015, el cambio climático representa uno de los principales obstáculos para la erradicación de la pobreza; en este sentido, las personas pobres se encuentran en una situación más vulnerable que la población promedio ante los efectos de dicho fenómeno, cuyas consecuencias van de la pérdida de cosechas y la alza en los precios de alimentos, hasta una mayor incidencia de enfermedades. Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) analiza en el reporte intitulado *El impacto de los desastres naturales en la agricultura y la seguridad alimentaria* los efectos que los fenómenos meteorológicos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO A REMITIR UN INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS E INICIATIVAS QUE PROPONDRÁ LA DELEGACIÓN MEXICANA QUE PARTICIPARÁ EN LA REUNIÓN COP21 A REALIZARSE A FINALES DE 2015, EN PARÍS, FRANCIA, PARA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y SOBRE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

extremos, como consecuencia del cambio climático, tienen en la erradicación del hambre, el empleo y los ingresos, especialmente de los pequeños agricultores familiares.

De lo anterior resulta evidente la necesidad de que la comunidad internacional responda de manera conjunta ante uno de los mayores desafíos globales en la actualidad. Por su parte, los resultados de la Vigésimo Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21) plasmados en el Acuerdo de París -adoptado después de un intenso proceso de negociaciones- representan un parteaguas en discusión sobre cambio climático en el ámbito multilateral. En palabras del Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, al finalizar la COP21: *"Hemos entrado a una nueva era de cooperación global en relación con uno de los temas más complejos a los que se ha enfrentado la humanidad. Por primera vez, cada país en el mundo se ha comprometido a reducir sus emisiones, fortalecer la resiliencia y a unirse alrededor de una causa común [...]". Éste es un éxito contundente para el multilateralismo.*"

Al mismo tiempo, la adopción del Acuerdo de París constituye un primer paso y aún queda camino por recorrer en términos de la implementación de los compromisos adoptados por los Estados en la Conferencia celebrada en dicha ciudad. El principal objetivo del Acuerdo consiste en mantener el aumento de la temperatura promedio mundial por debajo de los dos grados centígrados con respecto a los niveles preindustriales y limitar dicho incremento a 1.5°C; asimismo, cubre áreas que van desde la mitigación, la adaptación y el fortalecimiento de las capacidades de los países para responder ante pérdidas y daños ocasionados por el fenómeno, hasta el financiamiento, la transparencia y la rendición de cuentas. En este sentido, sobresale la presentación de planes nacionales a fin de detallar los objetivos de cada país para hacer frente al cambio climático -contribuciones determinadas nacionalmente (NDCs, por sus siglas en inglés)- cada cinco años. Además, los gobiernos decidieron trabajar en la definición de una hoja de ruta para aumentar la movilización de recursos a 100 mil millones de dólares (mmd) al año a partir de 2020 y establecer un nuevo objetivo de financiamiento superior a dicho monto antes de 2025.

Por su parte, la firma formal del Acuerdo, se llevará a cabo el 22 de abril de 2016 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos; para ello, la Conferencia de Estados Partes exhortó al Secretario General de la Organización a convocar a una ceremonia de alto nivel. Conviene mencionar que el instrumento se encontrará abierto a la firma de los Estados durante un año y entrará en vigor, de conformidad con el artículo 21, 30 días después de que "no menos de 55 Partes en la Convención Marco, cuyas emisiones estimadas representen globalmente un 55% del total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión."

En este contexto y retomando lo que se plantea en la Proposición que nos atañe, se considera pertinente conocer las iniciativas que México busca impulsar en el marco de negociaciones multilaterales relativas al cambio climático. Particularmente, ante el proceso de firma, ratificación e



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO A REMITIR UN INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS E INICIATIVAS QUE PROPONDRÁ LA DELEGACIÓN MEXICANA QUE PARTICIPARÁ EN LA REUNIÓN COP21 A REALIZARSE A FINALES DE 2015, EN PARÍS, FRANCIA, PARA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y SOBRE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

implementación del Acuerdo de París por venir, resulta necesario conocer el posicionamiento que la delegación mexicana planteará en la reunión de alto nivel que se realizará en abril del año en curso.

Por las razones previamente expresadas en el presente documento, se somete a consideración del pleno de ésta H. Cámara de Senadores el siguiente dictamen con:

**PUNTO DE ACUERDO**

Único.- El Senado de la República, en el marco de la Reunión de Alto Nivel que se celebrará en la sede de las Naciones Unidas el próximo 22 de abril de 2016 para la suscripción formal del Acuerdo de París adoptado al finalizar la Vigésimo Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015 (COP21) en diciembre de 2015, solicita al titular del Ejecutivo Federal, en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, remitir a esta H. Soberanía un informe detallado sobre las aportaciones de México a la negociación y adopción del Acuerdo de París así como sobre el posicionamiento de nuestro país ante los importantes desafíos de su implementación en el contexto de la Reunión de Alto Nivel.

SALA DE COMISIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

México, D. F., a 6 de abril de 2016

Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales			
Senadoras y Senadores	A favor	Abstención	En contra
Sen. Laura Angélica Rojas Hernández PRESIDENTA			
Sen. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez SECRETARIO			
Sen. Angélica del Rosario Araujo Lara SECRETARIA			



**50.3 Por el que el Senado de la República se congratula por la elección de México para ocupar la Presidencia de la 34 Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe durante el período 2016-2017.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR ASUNCIÓN DE MÉXICO DE LA PRESIDENCIA DE LA 34 CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DURANTE EL PERIODO 2016-2017.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR ASUNCIÓN DE MÉXICO DE LA PRESIDENCIA DE LA 34 CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DURANTE EL PERIODO 2016-2017**

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por asunción de México de la Presidencia de la 34 Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe durante el periodo 2016-2017.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1, fracción 1, 182, 183 y 190, 191, 192 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, y habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, esta Comisión Legislativa se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el apartado "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio de la proposición y de la recepción del turno para el estudio y dictamen correspondiente.
- II. En el apartado "OBJETO Y CONTENIDO DEL PROYECTO" se elabora una síntesis de la propuesta en estudio.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES" la Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de las propuestas con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que resulten procedentes examinando los argumentos de valoración de la misma y los motivos que sustentan sus conclusiones.
- IV. Finalmente, en el apartado "PUNTO DE ACUERDO" la Comisión anuncia su decisión respecto de la proposición examinada.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR ASUNCIÓN DE MÉXICO DE LA PRESIDENCIA DE LA 34 CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DURANTE EL PERIODO 2016-2017.

#### **ANTECEDENTES**

1. El 3 de marzo de 2016, los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron ante el Salón del Pleno de la H. Cámara de Senadores la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral I fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República.
2. En esa misma fecha, mediante el oficio número DGPL-2P1A.-1570, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales.

#### **OBJETO Y CONTENIDO DEL PROYECTO**

Los proponentes señalan que la Presidencia de México de la 34 Conferencia Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) para América Latina y el Caribe durante el periodo 2016-2017, representa grandes retos para el país pero también una mayor presencia de México en la región latinoamericana y caribeña mediante la cual se buscará impulsar políticas que deriven en mejores condiciones de vida en favor de la gente.

Del 29 de febrero al 3 de marzo del presente año se celebró en la Ciudad de México la Conferencia Regional de la FAO, con la temática "Erradicar el hambre para un desarrollo sostenible". Dicha conferencia resultó de gran importancia debido a que en ella fueron delimitadas las prioridades en materia de seguridad alimentaria para los próximos dos años y se establecieron mecanismos de cooperación para conseguir los objetivos de alimentación, en materia del uso sostenible de los recursos naturales, agricultura, así como de adaptación al cambio climático.

Tal y como menciona el Punto de Acuerdo, esta es la primer Conferencia regional que se celebra tras la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015 y que sustituye a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), por lo que las acciones y estrategias que se tracen a lo largo de este año en materia de seguridad alimentaria y de combate al hambre deben tener un enfoque transversal que considere la sostenibilidad.

Como bien señala el Punto de Acuerdo en cuestión, la FAO se creó con el propósito de alcanzar la seguridad alimentaria para todos y asegurar el acceso a alimentos de calidad que permitan a las personas tener una mejor calidad de vida. Por lo que sus objetivos principales son: la erradicación del hambre, la eliminación de la pobreza y la ordenación y utilización sostenibles de los recursos naturales, incluida la tierra, el agua, el aire, el clima y los recursos genéticos en beneficio de las generaciones presentes y futuras.



DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR ASUNCIÓN DE MÉXICO DE LA PRESIDENCIA DE LA 34 CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DURANTE EL PERIODO 2016-2017.

La propuesta con Punto de Acuerdo destaca que América Latina y El Caribe es la única región que cumplió con la meta número uno de los ODM referente a la reducción a la mitad del número de personas que padecen hambre, por lo que la erradicación del hambre en la región es un objetivo concebible en el corto y mediano plazo. Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tiene como objetivo número dos poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Durante la Conferencia regional de la FAO, el Director General de este organismo destacó el compromiso de la región latinoamericana y aseguró que se encuentra en el camino correcto para convertirse en la primera región que erradique el hambre y la pobreza extrema. Como se señala, según datos del organismo, en 1990 el 14,7% de la población de América Latina y El Caribe vivía con hambre, y más de 66 millones de personas carecían de alimentos que les garantizaran una vida sana. Actualmente, la cantidad de personas con hambre ha descendido a 34 millones y el porcentaje a 5%, teniendo en cuenta que la población total en la región ha aumentado en 130 millones desde 1990. Teniendo como base lo anterior, los países latinoamericanos y caribeños, buscan erradicar el hambre en el año 2025, cinco antes que lo planteado en la Agenda 2030.

El Punto de Acuerdo destaca que en México la Cruzada Nacional contra el Hambre se creó como una estrategia de política social cuyos objetivos son: la erradicación del hambre en el país, eliminar la desnutrición infantil, aumentar la producción de alimentos y los ingresos de los campesinos, minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos, y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Cruzada Nacional contra el Hambre ha presentado resultados al reducir de 100 a 42.5 la carencia de alimentación, demostrando ser una estrategia efectiva para combatir la pobreza extrema con carencia alimentaria, según señala la evaluación presentada en agosto de 2015.

Resulta importante señalar, tal y como lo hace el Punto de Acuerdo, que muchos de los países de América Latina también implementan sus propios programas nacionales de la lucha contra el hambre, lo cual, aunado a los diversos acuerdos regionales en la materia, ha dado lugar a los importantes avances de la región para erradicar el hambre.

Han sido reconocidos los trabajos y los avances que México ha tenido en la erradicación del hambre y la reducción de la pobreza en el sector rural, por lo que se complementarán los programas sociales entre México y la FAO con el propósito de mejorar las condiciones de la población vulnerable en la región. Considerando los grandes avances de México en la lucha contra el hambre, la presidencia de la Conferencia Regional de la FAO para América Latina y El Caribe representa una oportunidad para que México comparta con los países de la región sus estrategias y acciones, las cuales podrán coadyuvar a la erradicación del hambre en la región y, con ello, en la consecución de uno de los objetivos de desarrollo sostenible más importantes.

La asunción de tan importante presidencia, reditúa también en la construcción de México como un actor con responsabilidad global.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR ASUNCIÓN DE MÉXICO DE LA PRESIDENCIA DE LA 34 CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DURANTE EL PERIODO 2016-2017.

En consecuencia, el objeto de la proposición se verbaliza en un único resolutivo dirigido a la H. Cámara de Senadores a saber:

#### Punto de Acuerdo

Único.- El Senado de la República se congratula por asunción de México de la Presidencia de la 34 Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe durante el periodo 2016-2017.

#### CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos en señalar la importancia de que se reconozca el esfuerzo de los encargados de ejecutar la diplomacia mexicana para cumplir con ello con el compromiso internacional de México de fortalecer las políticas públicas y las acciones para erradicar el hambre y la pobreza en América Latina y el Caribe.

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, agenda que plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Esta Dictaminadora coincide con la propuesta y elementos demostrados por el Punto de Acuerdo. Además, cabe destacar que diferentes organismos intergubernamentales han apoyado el contenido de varios de los objetivos, especialmente el objetivo número dos que consiste en poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Tal es el caso de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), cuyos jefes de Estado y de Gobierno aprobaron una declaración especial sobre seguridad alimentaria en la que reafirmaron su compromiso con la erradicación del hambre y la buena nutrición. Dicha declaración tuvo lugar durante la jornada de clausura de la IV Cumbre de la CELAC, celebrada el 26 y 27 de enero en Quito, Ecuador, a la cual también asistió el Director de la FAO, José Graziano da Silva, quien reafirmó su apoyo a los países de la región para continuar trabajando unidos frente a los retos para alcanzar la seguridad alimentaria y sostuvo que “no habrá desarrollo sostenible ni paz en el mundo mientras la gente siga sintiéndose excluida, mientras haya personas que siguen sufriendo de pobreza y hambre”.

Por otro lado, durante el 42º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) celebrado del 12 al 15 de octubre de 2015 en la sede de la FAO en Roma, fueron expresadas las distintas expectativas sobre la función de dicho Comité en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además de contar con la participación de delegados de los Estados miembros (incluido México), asistieron representantes de órganos y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR ASUNCIÓN DE MÉXICO DE LA PRESIDENCIA DE LA 34 CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DURANTE EL PERIODO 2016-2017.

organismos de las Naciones Unidas, de organizaciones de la sociedad civil, de organizaciones internacionales de investigación agrícola, de instituciones financieras internacionales y regionales, así como de asociaciones del sector privado; quienes llegaron a la conclusión de que para lograr que la Agenda 2030 pueda dar buenos resultados, es fundamental lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y crear sistemas alimentarios inclusivos, resistentes y sostenibles.

Por su parte, numerosos organismos de la Organización de las Naciones Unidas se han preocupado también por abordar y plantear soluciones para dicho tema. La Organización Mundial de la Salud por ejemplo, ha cooperado con la FAO en su lucha por erradicar el hambre, atender los múltiples desafíos que representa la malnutrición en todas sus formas y determinar las oportunidades para hacerles frente en los próximos decenios. Tal compromiso forma parte de la Declaración de Roma sobre la Nutrición, en la que se plantea también la necesidad de respaldar medidas coordinadas entre diferentes agentes, en todos los sectores pertinentes a nivel internacional, regional, nacional y de las comunidades, por medio de políticas, programas e iniciativas transversales y coherentes, en particular de protección social, a fin de afrontar las múltiples cargas de la malnutrición y promover sistemas alimentarios sostenibles.

Asimismo, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) ha manifestado la importancia de los objetivos que plantea la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ha confirmado su compromiso de dar a los hombres y mujeres pobres de las zonas rurales la oportunidad de mejorar su seguridad alimentaria y nutricional, aumentar sus ingresos y reforzar su capacidad de resistencia. Tal compromiso se ha visto reflejado en la organización de debates sobre cuestiones relacionadas con las políticas rurales y la creación de conciencia acerca de la importancia de las inversiones en el desarrollo agrícola y rural para eliminar la pobreza y la inseguridad alimentaria. De igual manera, sabiendo que el objetivo de terminar con el hambre ocupa un lugar central en la Agenda 2030, el Programa Mundial de Alimentos desempeña una labor importante en dicho ámbito, ya que presta asistencia alimentaria en emergencias y colabora con gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas y particulares para atacar las causas básicas del hambre, fomentar la autosuficiencia y mejorar la seguridad alimentaria. Dicho programa se encuentra financiado por contribuciones voluntarias, brinda apoyo en 80 países, a aproximadamente 80 millones de personas que se encuentran en situación de pobreza extrema, de las cuales dos terceras partes son niños.

México asumió la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como un compromiso de Estado, mediante el cual se busca transformar positivamente la vida de millones de mexicanos y así contribuir al desarrollo internacional. Para tales fines, en octubre de 2015 en Milán, el Gobierno de la Ciudad de México firmó el Pacto de Política Alimentaria Urbana junto a más de 100 ciudades del mundo. Mediante dicho pacto, México se comprometió a desarrollar sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR ASUNCIÓN DE MÉXICO DE LA PRESIDENCIA DE LA 34 CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DURANTE EL PERIODO 2016-2017.

para asegurar comida sana y accesible a todos en un marco de acción basado en los derechos, con el fin de reducir los desperdicios de alimentos y preservar la biodiversidad y, al mismo tiempo, mitigar y adaptarse a los efectos de los cambios climáticos.

Cabe destacar que fue creado un Comité Técnico encargado de elaborar los indicadores que medirán el cumplimiento de las 169 metas que conforman los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por otra parte, el Senado de la República ha contribuido en el análisis de dicha Agenda mediante la organización de foros en los que se discuten las metas a alcanzar en cada uno de los ámbitos planteados. En noviembre realizó el foro “México y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda Post 2015”, en el cual se analizaron los objetivos en materia de pobreza y salud, destacando la necesidad de fortalecer las estrategias de inclusión social que permitan resolver el problema de la pobreza en el país. Asimismo, se habló sobre el fortalecimiento de la Cruzada Nacional contra el Hambre, la cual tiene como objetivo reducir la pobreza extrema y la desnutrición de manera acelerada, sustancial y sostenible. Dicho fortalecimiento implica una mayor coordinación entre los gobiernos estatales y municipales, así como aumentar la estabilidad de los precios de alimentos básicos, entre otras medidas. Recientemente, la FAO reconoció al Gobierno mexicano por la implementación de la Cruzada Nacional contra el Hambre, señalando que México va en el camino correcto en el combate al hambre

Por otro lado, resulta importante señalar que en 2016 se realizará el primer Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, del 11 al 20 de julio, en la sede de Naciones Unidas de Nueva York. Este foro es la plataforma de seguimiento y revisión de la Agenda 2030.

Se espera que este foro comience a vigilar el cumplimiento de los mandatos; prestar liderazgo político, guía y recomendaciones para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030; impulsar políticas coherentes alimentadas por las experiencias en la evidencia y ciencia de los países, y analizar las cuestiones nuevas y emergentes. El Foro tiene el mandato de conducir exámenes nacionales y revisiones temáticas de la aplicación de la Agenda, con las aportaciones de los organismos intergubernamentales y demás foros, entidades pertinentes de la ONU, los procesos regionales, los grupos principales y los demás interesados. Se espera que los exámenes nacionales proporcionen una plataforma para asociaciones entre países.

El 13 de enero de 2016, mediante una nota de prensa oficial, Naciones Unidas instó a los países a cambiar la manera en que se ejecutan las políticas de desarrollo, esto con el objetivo de poder pasar a la fase de implementación de la recientemente adoptada Agenda 2030. En el mismo, el subsecretario general Jan Eliasson dijo que la implementación de dicha agenda es un imperativo ético y moral para asegurar que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se conviertan en una realidad para los millones de personas que han depositado grandes expectativas en las propuestas que contienen, pues se busca erradicar el hambre para un



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR ASUNCIÓN DE MÉXICO DE LA PRESIDENCIA DE LA 34 CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DURANTE EL PERIODO 2016-2017.

desarrollo sostenible, así como la pobreza y combatir el cambio climático, entre otras cosas más. El Subsecretario pidió dejar atrás los mecanismos aislados y a darle preferencia a las acciones integradas entre diferentes sectores e instó a permitir la participación de aquellos grupos que necesitan más apoyo, así como escuchar sus peticiones.

En el mismo sentido, el 14 de enero, en un mensaje ante la Asamblea General de la ONU sobre las prioridades del año, el Secretario General Ban Ki-moon dijo que en 2016 se deberán establecer bases sólidas en el terreno para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; que es el momento de que cada gobierno se apropie de la Agenda 2030 y alinee sus políticas, legislaciones y recursos en pos de cumplir con ese programa. Ban Ki-Moon ha señalado que no se podrán conseguir los objetivos de la Agenda 2030 sin un progreso rápido hacia la erradicación del hambre y la desnutrición. Asimismo, enfatizó en la importancia de que exista “un fuerte compromiso de lograr seguridad alimentaria para todos, para consolidar un movimiento a nivel global para poner fin al hambre. Esto irá de la mano con un mejoría en el plano de la salud, de del desarrollo económico y de la inclusión social para los individuos y las sociedades”.

Es necesario resaltar que los ODS entraron en vigor desde el 1 de enero de 2016. Estos objetivos consideran las necesidades de las personas de los países desarrollados y en desarrollo, y hacen hincapié en que no debe dejarse a nadie atrás. La Agenda 2030 integra las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible, y atiende aspectos relacionados con la paz, la justicia y las instituciones eficaces. Dentro de esto, destaca como algo esencial la movilización de medios de aplicación, entre ellos recursos financieros, desarrollo y transferencia de tecnología y desarrollo de la capacidad, así como el papel de las alianzas. Lo anterior de acuerdo con una nota de prensa oficial de la ONU. En este mismo, se mencionó que el examen de los avances se llevará a cabo periódicamente en cada país, con la sociedad civil, las empresas y los representantes de varios grupos de interés. Asimismo, asegura que a nivel regional, los países compartirán experiencias y tratarán asuntos comunes, mientras que, anualmente en Naciones Unidas, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible hará un balance de los progresos a nivel mundial, identificando las deficiencias y cuestiones emergentes y recomendando medidas correctoras.

Por las razones previamente expresadas en el presente documento, se somete a consideración del pleno de ésta H. Cámara de Senadores el siguiente dictamen con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** El Senado de la República se congratula por la elección de México para ocupar la Presidencia de la 34 Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe durante el periodo 2016-2017.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR ASUNCIÓN DE MÉXICO DE LA PRESIDENCIA DE LA 34 CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DURANTE EL PERIODO 2016-2017.

SALA DE COMISIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

México, D. F., a 6 de abril de 2016

Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales			
Senadoras y Senadores	A favor	Abstención	En contra
Sen. Laura Angélica Rojas Hernández PRESIDENTA			
Sen. Angélica del Rosario Araujo Lara SECRETARIA			
Sen. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez SECRETARIO			



**50.5 Por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que remita un informe sobre los objetivos, naturaleza, alcances, modalidades y desarrollo de las actividades, número y estatus de elementos militares y civiles mexicanos en las operaciones para el mantenimiento de la paz en las que se haya desplegado o se tenga previsto desplegar personal militar.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME SOBRE LOS OBJETIVOS, NATURALEZA, ALCANCE, MODALIDADES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, NÚMERO Y ESTATUS DE ELEMENTOS MILITARES Y CIVILES MEXICANOS EN LAS OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN LAS QUE SE HAYA DESPLEGADO O SE TENGA PREVISTO DESPLEGAR PERSONAL MILITAR.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS OBJETIVOS, NATURALEZA, ALCANCE, MODALIDADES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, NÚMERO Y ESTATUS DE ELEMENTOS MILITARES Y CIVILES MEXICANOS EN LAS OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN LAS QUE SE HAYA DESPLEGADO O SE TENGA PREVISTO DESPLEGAR PERSONAL MILITAR**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que remita a esta Soberanía un informe sobre los objetivos, naturaleza, alcance, modalidades y desarrollo de las actividades, número y estatus de elementos militares y civiles mexicanos en las operaciones para el mantenimiento de la paz en las que se haya desplegado o se tenga previsto desplegar personal militar.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1, fracción 1, 182, 183 y 190, 191, 192 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, y habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, esta Comisión Legislativa se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de conformidad con la siguiente:

#### **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio de la proposición y de la recepción del turno para el estudio y dictamen correspondiente.
- II. En el apartado "OBJETO Y CONTENIDO DEL PROYECTO" se elabora una síntesis de la propuesta en estudio.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES" la Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de las propuestas con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que

1



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME SOBRE LOS OBJETIVOS, NATURALEZA, ALCANCE, MODALIDADES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, NÚMERO Y ESTATUS DE ELEMENTOS MILITARES Y CIVILES MEXICANOS EN LAS OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN LAS QUE SE HAYA DESPLEGADO O SE TENGA PREVISTO DESPLEGAR PERSONAL MILITAR

resulten procedentes examinando los argumentos de valoración de la misma y los motivos que sustentan sus conclusiones.

- IV. Finalmente, en el apartado "PUNTO DE ACUERDO" la Comisión anuncia su decisión respecto de la proposición examinada.

#### ANTECEDENTES

1. El 8 de marzo de 2016 los Senadores integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, la Senadora Presidenta Laura Angélica Rojas Hernández y los Senadores Secretarios Angélica del Rosario Araujo Lara y Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, presentaron ante el Salón del Pleno de la H. Cámara de Senadores la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República.
2. En esa misma fecha, mediante el oficio número, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales.

#### OBJETO Y CONTENIDO DEL PROYECTO

Los proponentes recuerdan que en el marco de su participación durante el Debate general del 69 periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 24 de septiembre de 2014, el Presidente de la República anunció que México volvería a participar, como lo hizo durante distintos momentos en el siglo pasado, en las denominadas Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP) de la ONU. Se señala también que el gobierno mexicano advirtió que esta participación sería gradual, tanto en términos cuantitativos como en lo relativo al tipo de labores a desempeñar y que, en todo caso, estaría condicionada al cumplimiento de cuatro premisas básicas a saber: 1) un mandato claro del Consejo de Seguridad de la ONU, 2) el consentimiento expreso y la cooperación del Estado en donde se desplegaría la OMP, 3) la conformidad con el marco jurídico nacional y las prioridades de la política exterior y 4) la realización de tareas de índole humanitaria en beneficio de la población civil. Al argumentar que no era la primera vez que México participaba en estas operaciones -teniendo importantes antecedentes en misiones de observación militar en los Balcanes (1947-1950), en Cachemira (1949) y la misión de apoyo y capacitación policial en El Salvador (1992-1993), el gobierno federal también manifestó que estas misiones encontraban fundamento tanto en los principios normativos de la política exterior contenidos en el artículo 89 fracción X de la Constitución como en la propia Carta de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME SOBRE LOS OBJETIVOS, NATURALEZA, ALCANCE, MODALIDADES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, NÚMERO Y ESTATUS DE ELEMENTOS MILITARES Y CIVILES MEXICANOS EN LAS OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN LAS QUE SE HAYA DESPLEGADO O SE TENGA PREVISTO DESPLEGAR PERSONAL MILITAR

las Naciones Unidas. Igualmente se señaló que, en opinión del gobierno de la República, no se requeriría de ningún cambio legislativo puesto que la Constitución establece, en su artículo 76 fracción III, la facultad del Senado para autorizar la salida de tropas fuera de los límites del país.

La proposición detalla el proceso mediante el cual distintas agencias y secretarías del Gobierno Federal fueron sosteniendo reuniones, algunas de las cuales sirvieron para informar a algunos de los legisladores asistentes sobre la conformación del Grupo de Trabajo constituido para la instrumentación de esta política así como la metodología adoptada para tomar las primeras decisiones, y emitiendo los primeros anuncios, como aquel que en marzo de 2015 precisara, por parte de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Marina, el primer despliegue, de una política calificada como gradual, conformado por cuatro integrantes de las Fuerzas Armadas Mexicanas enviados en razón de dos a la Misión de la ONU para la Estabilización de Haití (MINUSTAH) y dos más a la Misión de la ONU para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Concretamente, sobre la reunión del 22 de septiembre de 2015, se establece que en esa oportunidad se dio a conocer más información sobre la eventual participación de postulaciones individuales en dos misiones adicionales específicamente la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL) y la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz. Otro anuncio relevante del que se ocupa la proposición es el que hiciera el Presidente de la República, el 22 de septiembre pasado, durante la Cumbre sobre Operaciones para el Mantenimiento de la Paz auspiciada por las propias Naciones Unidas en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, con determinados compromisos a saber: 1) el reforzamiento de la presencia de integrantes del Ejército Mexicano participando en la Misión de las Naciones Unidas en Haití, en la Misión para el Referéndum del Sáhara Occidental así como la incorporación de efectivos mexicanos a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en Líbano y 2) la creación y puesta en marcha a partir del 2018, en coordinación con Naciones Unidas, de un Centro de Adiestramiento en México.

Los proponentes señalan también que dada la trascendencia de la participación de México en las denominadas OMP, el impacto que esta nueva política puede tener sobre las fuerzas armadas y la transformación significativa que supone para nuestra política exterior y de defensa, el Senado debiera auspiciar una discusión amplia y abierta sobre “la pertinencia, alcances, implicaciones y posibles necesidades regulatorias de la participación de México” en estas operaciones. Se señala también que las 16 operaciones para el mantenimiento de la paz en curso se desarrollan en circunstancias complejas para la preservación de la integridad territorial de distintos países, la implementación y supervisión de acuerdos de cese al fuego y las necesidades de protección de la población civil y el suministro de ayuda humanitaria. De ahí que del análisis sobre la pertinencia de la participación en cada una de ellas así como del rol a desempeñar por las Fuerzas Armadas Mexicanas, se concluye que el Senado debiera participar en cumplimiento de la facultad constitucional establecida en las fracciones primera y tercera del artículo 76 constitucional.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME SOBRE LOS OBJETIVOS, NATURALEZA, ALCANCE, MODALIDADES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, NÚMERO Y ESTATUS DE ELEMENTOS MILITARES Y CIVILES MEXICANOS EN LAS OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN LAS QUE SE HAYA DESPLEGADO O SE TENGA PREVISTO DESPLEGAR PERSONAL MILITAR

Los Senadores Rojas, Araujo y Encinas argumentan que la cantidad de información que emanará de este momento inicial de una participación progresiva y gradual a partir de una hoja de ruta que comprende al menos 5 años de esfuerzos para el establecimiento de nuevos mecanismos institucionales, programas intensivos de capacitación y despliegues menores, debiera entregarse al Senado de la República de manera regular. Esta información, señalan, permitirá al Senado Mexicano, en cumplimiento de su facultad exclusiva enunciada en la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contar con suficiente información para determinar, en cada caso, si esta participación se ha apegado al mandato establecido por el Consejo de Seguridad y, en general, a los otros principios que el Ejecutivo enunció, en su momento, como condiciones esenciales para cada despliegue a saber: a) el consentimiento expreso y la cooperación del Estado en donde se desplegará la OMP, b) la realización de tareas de índole humanitaria en beneficio de la población civil y c) la conformidad con el marco jurídico nacional y las prioridades de la política exterior de México.

Finalmente, los proponentes hacen mención explícita al hecho de que con esta proposición con punto de acuerdo se busca recuperar el contenido esencial y la finalidad última de dos proposiciones presentadas respectivamente el 5 de agosto y el 29 de septiembre de 2015 sobre el particular. La primera presentada por las Senadoras Laura Rojas y Gabriela Cuevas y los Senadores Alejandro Encinas y Zoe Robledo intitulada *Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal a informar oportunamente a esta Soberanía sobre las actividades que personal militar mexicano desarrolla en el marco de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz*. La segunda se refiere a la presentada por la Senadora Marcela Guerra Castillo a nombre propio y de las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que lleva por título el de *Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores como dependencia coordinadora del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (GT-OMP) a que remita de manera trimestral, un Informe detallado de las actividades, valoraciones y estatus de la participación progresiva de elementos militares y de civiles mexicanos, en las referidas operaciones que lleva a cabo Naciones Unidas*.

En consecuencia, el objeto de la proposición se verbaliza en tres resolutivos dirigidos a la H. Cámara de Senadores a saber:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** El Senado de la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76 fracción I y 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores como instancia que coordina a las dependencias públicas de nuestro país que integran el Grupo de Trabajo Interinstitucional de Operaciones de Mantenimiento de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME SOBRE LOS OBJETIVOS, NATURALEZA, ALCANCE, MODALIDADES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, NÚMERO Y ESTATUS DE ELEMENTOS MILITARES Y CIVILES MEXICANOS EN LAS OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN LAS QUE SE HAYA DESPLEGADO O SE TENGA PREVISTO DESPLEGAR PERSONAL MILITAR

la Paz (GT-OMP) para que remita a esta Soberanía de manera semestral, un informe sobre los objetivos, naturaleza, alcances, modalidades y desarrollo de las actividades, número y estatus de elementos militares y civiles mexicanos en las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz en las que se haya desplegado o se tenga previsto desplegar personal militar.

**Segundo.-** El Senado de la República solicita al Ejecutivo Federal a incluir la información referida en el resolutivo primero en los Informes anuales del Ejecutivo Federal a los que hace referencia la fracción I del artículo 76 constitucional.

**Tercero.-** El Senado de la República solicita al Ejecutivo Federal a seguir cumpliendo con las obligaciones constitucionales derivadas de la fracción III del artículo 76 constitucional.

#### CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos en señalar la importancia de que el Senado de la República cuente con información suficiente sobre la participación de personal militar y civil en las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.

Esta Dictaminadora considera que este nuevo rubro de la actividad internacional de nuestro país en la agenda global en materia de seguridad internacional, protección de los derechos humanos, ayuda humanitaria y reconstrucción de instituciones, exige la disposición titular del Poder Ejecutivo Federal para mantener informado al Senado de la República y conformar un posicionamiento de Estado en la materia.

Como se afirma en la proposición, las 16 operaciones de mantenimiento de la paz actualmente en curso se desarrollan en circunstancias complejas para la preservación de la integridad territorial de distintos países, la implementación y supervisión de acuerdos de cese al fuego, la protección permanente de la población civil frente a distintas amenazas y el fortalecimiento de las instituciones democráticas. De ahí que resulte indispensable contar con información suficiente para conocer con certeza el grado de involucramiento de personal civil y militar mexicano que se encontrará bajo el mando y control de las Naciones Unidas.

Si bien se reconoce que existe un trabajo previo de identificación de riesgos y oportunidades para el despliegue de personal civil y militar en estas Operaciones conducido por el Grupo de Trabajo que para tal efecto se constituyó en el Gobierno Federal, es evidente que en el análisis sobre la pertinencia de la participación en cada una de las 16 misiones, así como de su desempeño una vez que haya sido desplegado el personal ofrecido, el Senado tiene un rol que desempeñar en cumplimiento de la facultad constitucional del artículo 76 fracción II. Así lo reconoció el propio Presidente de la República al hacer mención a los principios que guiarían esta participación durante



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME SOBRE LOS OBJETIVOS, NATURALEZA, ALCANCE, MODALIDADES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, NÚMERO Y ESTATUS DE ELEMENTOS MILITARES Y CIVILES MEXICANOS EN LAS OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN LAS QUE SE HAYA DESPLEGADO O SE TENGA PREVISTO DESPLEGAR PERSONAL MILITAR

el anuncio respectivo del 24 de septiembre de 2014 al que se hace referencia en una de las proposiciones de mérito.

Se coincide, por lo tanto, con la pertinencia de solicitar al Poder Ejecutivo Federal que informe al Senado de manera periódica sobre distintos aspectos de esta participación. Se considera, en este sentido, que la cantidad de información que puede generarse al respecto, especialmente en este momento inicial de una participación progresiva y gradual a partir de una hoja de ruta que comprende al menos 5 años para el establecimiento de nuevos mecanismos institucionales, programas intensivos de capacitación y despliegues menores, debiera entregarse al Senado de la República de manera semestral. Al constituir una nueva actividad del Estado Mexicano en sus relaciones con la Organización de las Naciones Unidas y, en general, con los países receptores de las OMP y los países contribuyentes de tropas y personal civil a las mismas con múltiples vinculaciones con la política exterior del país, esta Dictaminadora coincide con los proponentes de la primera Proposición de mérito.

Esta información le permitirá al Senado de la República, y sus comisiones, no sólo supervisar uno de los ejes centrales de la política exterior de la presente administración sino sumarse a un esfuerzo de Estado para identificar eventuales necesidades para un mejor desempeño, oportunidades de involucramiento en tareas específicas, riesgos que puedan presentarse en el desarrollo de cualquiera de estas misiones y en definitiva la posible conveniencia de regulaciones específicas en la legislación nacional, tal cual distintos países del mundo lo han creído pertinente a partir de una reciente incorporación a estas misiones. Es el caso de países como Argentina, Chile, Perú, Uruguay, Suiza, Corea del Sur, Filipinas, Japón, Serbia, Kenia o Turquía. Más aún, esta información permitirá al Senado Mexicano, en cumplimiento de su facultad exclusiva enunciada en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contar con suficiente información para determinar si esta participación se ha apegado al mandato establecido por el Consejo de Seguridad y, en general, a los otros principios que el Ejecutivo Federal enunció, en su momento, como condiciones mínimas para cada despliegue a saber: a) el consentimiento expreso y la cooperación del Estado en donde se desplegará la OMP, b) la realización de tareas de índole humanitaria en beneficio de la población civil y c) la conformidad con el marco jurídico nacional y las prioridades de la política exterior.

Esta Dictaminadora hace notar que el 8 de diciembre de 2015, el Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores envió una comunicación dirigida al Senador Roberto Gil Zuarth copia de la cual se hizo también llegar a esta Comisión en donde se hace referencia al compromiso, emanado de las reuniones de los pasados 4 de marzo y 22 de septiembre de 2015, de mantener informado al Senado de la República sobre el particular y donde se explica que en el último semestre del año ocho nuevos elementos pertenecientes a las Fuerzas Armadas Mexicanas se han integrado en la MINUSTAH, la MINURSO y en la UNIFIL por períodos de 12 y seis meses. Con ello, se señala en el documento, un total de doce miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en las OMP han sido desplegados hasta entonces. Así, por ejemplo, se detalla que “uno



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME SOBRE LOS OBJETIVOS, NATURALEZA, ALCANCE, MODALIDADES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, NÚMERO Y ESTATUS DE ELEMENTOS MILITARES Y CIVILES MEXICANOS EN LAS OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN LAS QUE SE HAYA DESPLEGADO O SE TENGA PREVISTO DESPLEGAR PERSONAL MILITAR

de los criterios que han determinado la participación gradual de México en las OMP” ha sido “identificar las misiones en donde se concentra una alta participación de países iberoamericanos, con el interés de estrechar vínculos de cooperación entre las Fuerzas Armadas de México y de dichos países. En tal virtud, Chile y España fueron de los primeros países iberoamericanos que se acercaron a nuestro país para formular ofrecimientos de capacitación y cooperación en el ámbito de las OMP”. Finalmente el documento manifiesta la disposición del Grupo de Trabajo para OMP para continuar fortaleciendo el diálogo e informar, en su oportunidad, sobre los nuevos avances y desarrollos en el plan de participación gradual de México en las OMP.

Por las razones previamente expresadas en el presente documento, se somete a consideración del pleno de ésta H. Cámara de Senadores el siguiente dictamen con:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** El Senado de la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76 fracción I y 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores como instancia que coordina a las dependencias públicas de nuestro país que integran el Grupo de Trabajo Interinstitucional de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (GT-OMP) para que remita a esta Soberanía de manera semestral, un informe sobre los objetivos, naturaleza, alcances, modalidades y desarrollo de las actividades, número y estatus de elementos militares y civiles mexicanos en las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz en las que se haya desplegado o se tenga previsto desplegar personal militar.

**Segundo.-** El Senado de la República solicita al Ejecutivo Federal a incluir la información referida en el resolutivo primero en los Informes anuales del Ejecutivo Federal a los que hace referencia la fracción I del artículo 76 constitucional.

**Tercero.-** El Senado de la República solicita al Ejecutivo Federal a seguir cumpliendo con las obligaciones constitucionales derivadas de la fracción III del artículo 76 constitucional.

SALA DE COMISIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

México, D. F., a 6 abril de 2016



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME SOBRE LOS OBJETIVOS, NATURALEZA, ALCANCE, MODALIDADES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, NÚMERO Y ESTATUS DE ELEMENTOS MILITARES Y CIVILES MEXICANOS EN LAS OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN LAS QUE SE HAYA DESPLEGADO O SE TENGA PREVISTO DESPLEGAR PERSONAL MILITAR

Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales			
Senadoras y Senadores	A favor	Abstención	En contra
Sen. Laura Angélica Rojas Hernández PRESIDENTA			
Sen. Angélica del Rosario Araujo Lara SECRETARIA			
Sen. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez SECRETARIO			



**51. De la Comisión Para la Igualdad de Género, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a desarrollar programas educativos en todos los niveles de escolaridad, que fomenten y estimulen la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad de género.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

**Honorable Asamblea**

A la Comisión para la igualdad de Género, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

1. Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a que, en el marco de la campaña "16 días de activismo contra la violencia de género", estimulen entre la comunidad escolar las capacidades, habilidades y actitudes que generen prácticas de no violencia y promoción de la equidad de género en el ámbito escolar.

Las integrantes de la Comisión anteriormente citada, con fundamento en los artículos 85, 86, 94, 95 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113 numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 277, numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente dictamen, en relación con lo siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

### METODOLOGÍA

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**", se da constancia de la fecha de presentación del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción de los turnos, para la elaboración del dictamen de la citada Proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se sintetizan los términos, los alcances de las propuestas en estudio y se hace una breve referencia de los temas que las componen.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", la Comisión para la Igualdad de Género, expresa los argumentos y razonamientos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan su determinación final.
- IV. Por último, en el apartado de "**ACUERDO**", se plantea el sentido y decisión, relativo a la "**PROPOSICIÓN**" planteada.

### ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Senado de la República, el 1 de diciembre de 2015, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante el pleno Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a que, en el marco de la campaña "16 días de activismo contra la violencia de género", estimulen entre la comunidad escolar las capacidades, habilidades y actitudes que generen prácticas de no violencia y promoción de la equidad de género en el ámbito escolar.
2. En la misma fecha la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso a



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

través del oficio DGPL-1P1A-4691 turnar la proposición con punto de acuerdo a la Comisión para la Igualdad de Género de la LXIII Legislatura, para su análisis, estudio y discusión, a fin de crear el dictamen correspondiente mismo que fue recibido el 3 de diciembre.

3. Posteriormente, el 3 de diciembre, la Mesa Directiva mediante oficio DGPL-1P1A-4899 acordó ampliar el turno de la propuesta con punto de acuerdo anteriormente citado para quedar en la Comisión para la Igualdad de Género para su análisis y dictaminación y en la Comisión de Familia y Desarrollo Humano, para que emita opinión, mismo que fue recibido el 4 de diciembre.

#### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

- I. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, señala su rechazo hacia cualquier conducta que transgreda, limite o ponga en peligro la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.
- II. Asimismo, menciona que refrendan su compromiso por impulsar, implementar y practicar acciones efectivas, eficaces y contundentes encaminadas a prevenir, atender e inhibir la violencia contra las mujeres, así como sus repercusiones.
- III. Debido a lo anterior, considera de fundamental importancia que en los centros escolares se adopten medidas de esta naturaleza, para que todas las personas involucradas en el proceso educativo cuenten con las capacidades, habilidades y actitudes que generen prácticas de no violencia y promoción de la equidad de género en el ámbito escolar, por lo cual propone lo siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

#### **"PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y en el marco de la campaña "16 días de activismo contra la violencia de género", estimulen entre la comunidad escolar, las capacidades, habilidades y actitudes que generen prácticas de no violencia y promoción de la equidad de género en el ámbito escolar."

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Que la violencia contra las mujeres y niñas es un tema recurrente y muy presente en todo el mundo, basada en prácticas discriminatorias, androcéntricas arraigadas en el tejido social y que cobra muchas víctimas año con año.

Debido a lo anterior es que desde hace poco más de 35 años se trabaja arduamente desde todas las trincheras, con el objeto de disminuir y erradicar esta violencia.

**SEGUNDA.** Así, el derecho internacional reconoce y establece debidamente el derecho a vivir una vida libre de violencia, tal como lo refiere la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la cual estableció en su artículo quinto que nadie será sometido a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

Asimismo, los derechos de las mujeres se reconocen en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993, misma que enuncia en su artículo tercero lo siguiente:

“La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

- a) El derecho a la vida;
- b) El derecho a la igualdad;
- c) El derecho a la libertad y la seguridad de la persona;
- d) El derecho a igual protección ante la ley;
- e) El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación;
- f) El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar;
- g) El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables;
- h) El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.”

Asimismo, el artículo 4 establece:

“Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. **Los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer.**

[...]”



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

Por su parte, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) reconoció, de manera universal y vinculante, que existe la violencia contra las mujeres y que ésta reviste distintos tipos, además de dejar claro la distinción entre la violencia que se presenta en el ámbito privado del público.

De este modo, establece en su artículo primero que la "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Asimismo, el artículo segundo establece que:

"Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

a) A b) [...]

c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación.

d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer.
- f) [...]."

Por su parte, en el ámbito interamericano, la Convención Belém Do Pará reconoce los distintos tipos de violencia existentes contra las mujeres, estableciendo en su artículo cuarto que "Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consignadas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos."

Abunda en su artículo octavo al establecer:

"Los Estados Parte convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

- a. Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;
- b. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, [...] para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basan en la premisa de inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia hacia la mujer;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

- c. [...]
- d. [...]
- e. Fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;
- f. a i. [...].”

**TERCERA.** También dentro del ámbito internacional, pero en lo referente a las niñas, niños y adolescentes, la Convención de los Derechos del Niño estipula todos los derechos que tienen las personas menores de 18 años y las obligaciones que tienen los Estados Parte para con ellos.

Así, el artículo 19 establece que los Estados Parte deben adoptar todas las medidas necesarias para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Asimismo, el artículo 27 (1) establece que los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Por último, y en lo que refiere a la educación, el artículo 29 establece:

**“Artículo 29.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
  - a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
  - b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
  - c) [...]
  - d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
  - e) [...]
2. [...].”

Aunado a lo anterior, es menester señalar que derivado de los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México ante el Comité de los Derechos del Niño, y sustentados en mayo de 2015, el Comité recomendó al Estado parte (B. Principios Generales (art. 2, 3, 6 y 12) No discriminación 18) otorgar máxima prioridad a la eliminación de las actitudes patriarcales y de los estereotipos de género que discriminan a niñas y mujeres, incluyendo programas de educación y sensibilización.

De lo anterior se desprende que en el ámbito internacional, los derechos fundamentales de todas las personas están protegidos, y en específico, el derecho a vivir una vida digna y libre de todo tipo de violencia.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

**CUARTA.** Ahora bien, es importante resaltar que además de lo establecido en el ámbito internacional, el marco jurídico nacional también se ocupa de la protección de los derechos de las mujeres y de las niñas, niños y adolescentes, así como del principio de igualdad entre mujeres y hombres; así lo enuncia la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos en su artículo:

**Artículo 1o.**

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Es en este sentido que, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (la "LGAMVLV" o "Ley General de Acceso"), crea el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual establece que en sus 2 primeras fracciones:

**"Artículo 38.-** El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:

- I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- II. Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres;[...]"

Más aún, esta Ley establece en el artículo 45, las obligaciones específicas que en esta materia tiene la Secretaría de Educación, entre las que se encuentran:

- Definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos;
- Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y el respeto a su dignidad; así como la comprensión adecuada al ejercicio del derecho a una paternidad y maternidad libre; responsable e informada, como función social y el reconocimiento de la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de sus hijos;
- Capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas;
- Incorporar en los programas educativos en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres;
- Diseñar y difundir materiales educativos que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

- Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que éstos tienen derecho a la igualdad sustantiva, así; el artículo 37 señala que las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para garantizar la igualdad sustantiva, deberán –entre otras-:

- Transversalizar la perspectiva de género en todas sus actuaciones y procurar la utilización de un lenguaje no sexista en sus documentos oficiales;
- Implementar acciones específicas para alcanzar la eliminación de costumbres, tradiciones, prejuicios, roles y estereotipos sexistas o de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de inferioridad;
- Desarrollar campañas permanentes de sensibilización de los derechos de niñas y adolescentes.

Asimismo, el artículo 38 establece:

"Las normas aplicables a las niñas y a las adolescentes deberán estar dirigidas a visibilizar, promover, respetar, proteger y garantizar, en todo momento, sus derechos en aras de alcanzar la igualdad sustantiva con respecto a los niños y a los adolescentes; y, en general, con toda la sociedad."



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

Por otro lado., también se estipula en este Ley, que otro de los derechos que tiene esta población es el de vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad (artículo 46).

Para lo cual, las autoridades deberán considerar la perspectiva de género en las situaciones de violencia y deben establecer disposiciones que orienten las políticas de prevención, protección, atención, sanción y erradicación de la misma. (Artículo 47).

**QUINTA.** Que, en efecto, la violencia contra niñas y mujeres es una constante en nuestro país. Como lo señala el Grupo proponente, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía:

- 6 de cada 10 mujeres de 15 años y más declaró haber padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas.
- Las mujeres más expuestas a la violencia de cualquier agresor son las de 30 a 39 años, de éstas, 7 de cada 10 ha enfrentado al menos un episodio de violencia o abuso.
- Casi 5 de cada 10 mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una relación de pareja, matrimonio o noviazgo, han sido agredidas por su actual o última pareja a lo largo de su relación;
- 32% de mujeres han padecido violencia sexual por parte de agresores: actos de intimidación, acoso o abuso sexual.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

Además de lo anterior, es importante señalar que es desde la niñez que las prácticas patriarcales se hacen presentes en la comunidad, incluyendo a la familia, asignando a las niñas y niños roles de género estereotipados, que posteriormente derivan en violencia.

Como mencionan Luzelena Gutiérrez y Graciela Martínez:

"La violencia se ha adueñado de las calles, los parques, los caminos, las casas. La violencia se ha adentrado en nosotros y sólo basta abrir el periódico, prender la televisión, mirar alrededor para captarla. Entre todos los tipos de violencia posible, una de las más amenazantes es la violencia que se ejerce hacia las niñas y las mujeres, [...].

[...]

Nos enfrentamos también a la cultura de la violencia cuando la violencia se convierte en el núcleo temático de las representaciones, en el centro de las interrelaciones y el eje de las conexiones en la sociedad, [...]."<sup>1</sup>

Así, se debe reconocer que el sexismo, así como la igualdad, son prácticas que se enseñan y se practican desde la infancia. En la práctica negativa, es decir, el sexismo, genera prácticas violentas y de acoso escolar que pueden ser determinantes en la vida adulta, a menos que –desde la educación– se desarrollen las siguientes características para romper con el ciclo de violencia:

<sup>1</sup> GUTIÉRREZ DE VELASCO, Luzelena y MARTÍNEZ-ZALCE, Graciela. Las narrativas de la violencia en México: Literatura y cine de mujeres en Género, Cultura y Sociedad, Coordinadores Cruz Parcerío, Juan A. y Vázquez, Rodolfo. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Fontamara, s.e., pp. 205 y 205



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

- “1. El establecimiento de vínculos sociales no violentos que ayuden a desarrollar esquemas y expectativas sociales básicos alternativos a la violencia;
2. El rechazo a toda forma de violencia, incluyendo en él la crítica al maltrato infantil y a la violencia de género;
3. el establecimiento del compromiso explícito de no ejercer la violencia;
- 4). La adquisición de habilidades alternativas a la violencia que permitan afrontar el estrés y resolver los conflictos sociales con eficacia.

Cuatro condiciones que deben ser promovidas desde la educación para superar la reproducción del modelo ancestral de dominio y sumisión, sustituyéndolo por un modelo basado en el respeto mutuo.”<sup>2</sup>

Lo anterior se complementa con el Informe realizado por la propia Secretaría de Educación Pública sobre violencia de género en la educación básica en México, en donde señala, entre otras cosas, que en los tiempos de convivencia en las escuelas (el recreo) destacan que:

[...] poco más de la cuarta parte tanto de las niñas de sexto de primaria como de secundaria, señala que un problema frecuente de los niños es que agreden a las niñas y no les dejan espacios para jugar. [...]

Relacionado con lo anterior, se observó que alrededor de la cuarta parte del alumnado encuestado plantea que los niños no quieren jugar con las niñas, lo

<sup>2</sup> DÍAZ AGUADO, María José. Prevenir la violencia de género desde la escuela. Revista de Estudios de Juventud, Septiembre 09, No. 86, p. 32



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

que remite a un problema de segregación en el uso de espacios por sexo que se vincula con socialización de género poco incluyente.

[...] La autoexclusión de las niñas de dichos espacios tampoco es consciente, pues ha tendido a naturalizarse a través de una cultura que asocia la femineidad con el sedentarismo o la pasividad y las masculinidad con la actividad física vigorosa y la agresividad."<sup>3</sup>

En cuanto a la violencia o acoso escolar, señalan:

"[...] Las niñas manifestaron en menor proporción haber sido agredidas físicamente. En este sentido, son niños los principales sujetos y objetos de agresión física, lo que denota la persistencia de prácticas violentas que socialmente se asocian a la masculinidad tradicional.

Es mayor el porcentaje de mujeres (en comparación con los hombres) que menciona no haber recibido agresiones físicas en la escuela, el tipo de agresiones muestra diferencias para cada uno de los sexos. Son más frecuentes las patadas, puñetazos y empujones entre los hombres, mientras que en las mujeres los empujones y jalones de cabello."<sup>4</sup>

No obstante lo anterior, sí se encuentran actos de violencia sexual en las escuelas primarias y secundarias, como tocarlas sin su consentimiento.

**SEXTA.** Es por todo lo anterior, que esta Comisión considera como positiva la propuesta presentada. Sin embargo, es de la opinión de que la estimulación que

<sup>3</sup> Secretaría de Educación Pública. Informe Nacional sobre Violencia de Género en la educación básica en México, SEP, UNICEF, 1ª ed., 2009, México, pp. 89, 90.

<sup>4</sup> Secretaría de Educación Pública. Informe Nacional sobre Violencia de Género en la educación básica en México, SEP, UNICEF, 1ª ed., 2009, México, p. 105



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE ESTIMULEN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE GENEREN PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

debe hacerse entre la comunidad escolar, las capacidades, habilidades y actitudes que generen prácticas de no violencia y promoción de la igualdad de género, deben desarrollarse a lo largo de todo el año y no sólo en el marco de los "16 días de activismo contra la violencia de género" es por eso que propone ampliar el resolutivo en ese sentido y cambiar el concepto propuesto de "equidad de género" por el de "igualdad de género",

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora ha decidido **aprobar con modificaciones** la presente Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos; 113 numeral 2, 135 numeral 1 fracciones II y III, 182, 183, 187, 188 y 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión para la Igualdad de Género somete a la consideración de la Honorable Asamblea del Senado de la República el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Único.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones, desarrollen programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten y estimulen la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

**Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el día 17 de febrero de 2016.**



### COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a que estimulen entre la comunidad escolar las capacidades, habilidades y actitudes que generen prácticas de no violencia y promoción de la igualdad de género en el ámbito escolar.

**NOMBRE                      A FAVOR                      EN CONTRA                      ABSTENCIÓN**



Diva Hadamira  
Gastélum Bajo  
Presidenta



Martha Elena  
García Gómez  
Secretaría



Angélica de la Peña  
Gómez  
Secretaría



### COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a que estimulen entre la comunidad escolar las capacidades, habilidades y actitudes que generen prácticas de no violencia y promoción de la igualdad de género en el ámbito escolar.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------	---------	-----------	------------



Lucero Saldaña  
Pérez  
Integrante



Rosa Adriana Díaz  
Lizama  
Integrante



Cuevas

Gabriela  
Barron  
Integrante



### COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a que estimulen entre la comunidad escolar las capacidades, habilidades y actitudes que generen prácticas de no violencia y promoción de la igualdad de género en el ámbito escolar.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Anabel Acosta Islas Integrante			
 Ma. Del Rocío Pineda Gochi Integrante			
 Itzel Sarahí Ríos de la Mora Integrante			



### COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a que estimulen entre la comunidad escolar las capacidades, habilidades y actitudes que generen prácticas de no violencia y promoción de la igualdad de género en el ámbito escolar.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------	---------	-----------	------------



Ma. Del Pilar Ortega  
Martínez  
Integrante



Mónica T. Arriola  
Gordillo  
Integrante



## 52. Dieciséis, de la Comisión de Salud, los que contienen puntos de acuerdo:

**52.1 Que exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar las estrategias para brindar el servicio de diagnóstico oportuno de los trastornos de déficit de atención en sus tres tipos (inatento, hiperactivo-impulsivo y de tipo combinado), así como un tratamiento multidisciplinario, eficaz.**

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar en los centros médicos el diagnóstico temprano, tratamiento multidisciplinario y oportuno de los trastornos de déficit de atención en sus tres tipos (inatento, hiperactivo-impulsivo y tipo combinado).

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

#### METODOLOGÍA

I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

#### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de septiembre de 2015, la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a la Secretaría de Salud a implementar en los centros médicos el diagnóstico temprano, tratamiento multidisciplinario y oportuno de los trastornos de déficit de atención en sus tres tipos (inatento, hiperactivo-impulsivo y tipo combinado).

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnara dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

#### II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

La Senadora proponente exhorta a la Secretaría de Salud, para que brinde el servicio de diagnóstico temprano de los trastornos de déficit de atención en sus tres tipos (inatento, hiperactivo-impulsivo y de tipo combinado), así como un tratamiento multidisciplinario, eficaz y oportuno sobre el tema.

#### III. CONSIDERACIONES

A. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, OMS, la salud mental, no es solo la ausencia de trastornos mentales, sino que ésta se define como *un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma*



*productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.*

De acuerdo a nuestro marco jurídico, la Ley General de Salud y en armonía con las disposiciones a nivel internacional, se define la salud, como *un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.*

De acuerdo con diversos estudios, el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), es un trastorno neurobiológico heterogéneo y complejo, que no puede explicarse por una única causa, sino por una serie de condiciones genéticas y factores ambientales.

El TDAH, se asocia con los cromosomas 4, 5, 6, 8, 11, 16 y 17, a partir de estudios realizados en diversas familias, se detectó una tendencia de cinco veces mayor probabilidad de presentar TDAH, cuando hay antecedentes familiares.

Otros factores pueden ser ambientales como el nacimiento prematuro, encefalopatía hipóxico-isquémica, la reducción mantenida del flujo sanguíneo cerebral, bajo peso al nacimiento y consumo de tabaco o alcohol durante el embarazo, entre otros.

**B.** En México, para los efectos del presente dictamen, de acuerdo con la Guía de Práctica Clínica, *Diagnóstico y tratamiento en el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad en Niños y Adolescentes, en Atención Primaria y Especializada, SSA-158-09*, elaborada por la Secretaría de Salud, el **trastorno por déficit de atención e hiperactividad TDAH**, es la afección psiquiátrica más frecuente en la infancia y corresponde al grupo de los trastornos hiperkinéticos, éstos se caracterizan por un comienzo precoz, la combinación de un comportamiento hiperactivo y pobremente modulado con una marcada falta de atención y de continuidad en las tareas, problemas que se presentan en las situaciones más variadas y persisten a lo largo del tiempo.

Sus principales características consisten en:

- Falta de persistencia en actividades que requieren la participación de procesos cognoscitivos, y
- Tendencia a cambiar de una actividad a otra, sin terminar ninguna, junto con una actividad desorganizada, mal regulada y excesiva.

Otra de las características que se destacan de los infantes que tienen trastornos hiperkinéticos, es que suelen ser descuidados e impulsivos, propensos a los accidentes y plantean problemas de disciplina por saltarse las normas, más que por desafíos deliberados de las mismas, por una falta de premeditación.

Los trastornos hiperkinéticos, están relacionados con el trastorno de la actividad y de la atención, donde la hiperactividad implica una inquietud excesiva, al respecto, se destaca en la guía en comento, que el criterio para la valoración de si una actividad es excesiva, está en función del contexto, es decir, de lo que sería esperar en esa situación concreta y de lo que sería normal teniendo en cuenta la edad y el coeficiente intelectual del niño.

**C.** El diagnóstico y tratamiento del TDAH, como de cualquier otra enfermedad, se debe procurar con la mayor cautela, toda vez que su diagnóstico tardío o erróneo, puede acarrear diversas y graves consecuencias en la salud de los pacientes.

La Guía de Práctica Clínica en comento, señala entre otras recomendaciones, las siguientes, dirigidas a los profesionales de la salud:

- Que **los programas de educación en salud mental y medicina pregrado, deben asegurar que los**



**estudiantes sean capacitados para reconocer las características del TDAH**, su relevancia y su tratamiento adecuado.

- Que **los programas académicos** de pediatría, medicina general, psiquiátrica, psicología, terapia ocupacional, trabajo social y enfermería, **deben contener temas de TDAH.**
- Que **las metas del entrenamiento deben asegurar que todas las personas capacitadas reconozcan los síntomas de TDAH y diferenciarlos de otros trastornos** comórbidos y conocer las opciones de tratamiento del TDAH.
- Que la referencia de la atención primaria a atención especializada incluye a los sectores de salud y educación; a trabajadores como psicólogos educativos, profesores, médicos generales, pediatras, coordinadores de educación especial y trabajadores sociales.
- **Que cuando niñas, niños y adolescentes son identificados en la atención primaria** con problemas de conducta, hiperactividad, impulsividad o inatención, sugerentes de TDAH, **el médico de atención primaria debe determinar la severidad del problema y cómo afecta** a la familia y a las diferentes áreas de la vida.
- Que si la niña, niño o adolescentes con problemas de conducta o de inatención que sugieren TDAH tienen un impacto adverso en su desarrollo o vida familiar el profesional de la salud debe considerar:
  - Referir a los padres o cuidadores a un programa de entrenamiento y educación (sin esperar al diagnóstico formal de TDAH)
  - Un periodo de observación del infante o adolescente y la familia durante 10 semanas.
- Que **si los problemas de conducta persisten** con disfunción moderada después de observación, el niño o adolescente **debe referirse a atención especializada para valoración** por un psiquiatra de infancia y adolescencia, psiquiatra general, pediatra, neuropediatra o especialista en TDAH.
- **Que los médicos de atención primaria NO deben iniciar el diagnóstico ni tratamiento farmacológico** en niñas, niños o adolescentes en quienes sospeche TDAH.

D. Lo anterior resulta de suma importancia, porque el tratamiento de TDAH una vez que se diagnóstica, es a partir de metilfenidato, atomoxetina y dexanfetamina, los cuales se encuentran regulados en la Ley General de Salud, por los artículos 234 y 245, mismos que los clasifican como estupefacientes, o de valor terapéutico, pero que pueden representar un grave problema para la salud pública, por lo que su prescripción y sobre todo en el caso de del tratamiento de menores de edad, debe ser responsable, ya que son medicamentos que incluso pueden desencadenar una adicción a los menores.

Es por todo lo anteriormente expuesto, es que se esta Comisión dictaminadora, considera de suma importancia el tema, y con base en los argumentos ya plasmados esta Comisión de Salud, coincide con la propuesta con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que refuerce las estrategias para brindar el servicio de diagnóstico oportuno de los trastornos de déficit de atención en sus tres tipos (inatento, hiperactivo-impulsivo y de tipo combinado), así como un tratamiento multidisciplinario, eficaz.



## **52.2 Que exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar las acciones y programas con el objetivo de implementar la formación de médicos especialistas.**

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar acciones e implementar programas con el objetivo de formar médicos especialistas.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

**I.** En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

**II.** En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

**III.** En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 08 de diciembre de 2015, el Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar acciones e implementar programas con el objetivo de formar médicos especialistas.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnara dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

### **II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

El Senador proponente exhorta a la Secretaría de Salud, para que se realicen acciones e implementen programas con el objetivo de formar médicos especialistas. Asimismo, que insta a que se mejoren los servicios de salud en el Estado de Zacatecas.

### **III. CONSIDERACIONES**

**A.** De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme lo establece el Artículo 4, párrafo cuarto, "...*toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a los que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución*".



De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en octubre de 2005, en la Ciudad de Toronto, Canadá, se llevó a cabo la VII Reunión Regional de los Observatorios de Recursos Humanos en Salud, de donde surgió un “Llamado a la Acción”, con la finalidad de movilizar a los actores nacionales e internacionales del sector salud y de otros sectores, para impulsar políticas e intervenciones para el desarrollo de recursos humanos en salud en la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**B.** En México, por lo que respecta a la Ley General de Salud, corresponde a la Secretaría de Salud, la coordinación del Sistema Nacional de Salud, conforme lo establece el Artículo 7º de la Ley General de Salud, para que entre otras atribuciones y actividades, fracción XI, “Apoye la coordinación entre las instituciones de salud y las educativas, para formar y capacitar recursos humanos para la salud”.

Derivado de la importancia que la continua capacitación implica para el personal profesional de la salud, es que la Ley General de Salud cuenta con un Capítulo III “Formación, Capacitación y Actualización del Personal”, dentro del Título Cuarto, denominado “Recursos Humanos para los Servicios de Salud”, y que establece en diversos artículos, lo siguiente:

**Artículo 89.- Las autoridades educativas, en coordinación con las autoridades sanitarias** y con la participación de las instituciones de educación superior, **recomendarán normas y criterios para la formación de recursos humanos para la salud.**

...

**Artículo 90.- Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, ...:**

**I.** Promover actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran **para la satisfacción de las necesidades del país** en materia de salud;

**II. y III.** ...

**IV. Promover la participación voluntaria de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en actividades docentes o técnicas.**

**Artículo 91.- ...**

**Artículo 92.-** Las Secretarías de Salud y de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, **impulsarán y fomentarán la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para los servicios de salud, de conformidad con los objetivos y prioridades del Sistema Nacional de Salud,** de los sistemas estatales de salud y de los programas educativos.

Derivado de lo anterior, las autoridades sanitarias y educativas, de manera continua implementan estrategias para la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran, **conforme a las necesidades del país,** es decir de acuerdo a la epidemiología de la población mexicana.



C. Ahora bien conforme al Programa Sectorial de Salud 2013-2018, dentro del numeral **2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad**, destaca como objetivo, que para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, se deben abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas, así como el incremento de recursos humanos resolutivos, acercándose al perfil epidemiológico, de la mano con mejoras en la calidad de la atención que implica avances en procesos de atención y capacitación.

Así mismo, el numeral **5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud**, refiere la importancia de:

- Impulsar la actualización y capacitación continua de los recursos humanos con base en las necesidades nacionales de salud; y
- Evaluar la aplicación de las políticas nacionales de formación y capacitación de recursos humanos;

Con respecto a lo anterior, la Comisión Interinstitucional Para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, CIFRHS, emite anualmente las convocatorias, del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, donde por ejemplo, el pasado 2015 tuvieron la opción de elegir dos especialidades de un mismo bloque, donde la ventaja consistía en que podría quedarse en alguna de las dos opciones, de acuerdo a su desempeño en el examen y la disponibilidad.

Los bloques se organizaron de la siguiente manera:

BLOQUE I	BLOQUE II
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cirugía General</li><li>• Ginecología y Obstetricia</li><li>• Oftalmología</li><li>• Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello</li><li>• Traumatología y Ortopedia</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anestesiología</li><li>• Genética Médica</li><li>• Geriatria</li><li>• Medicina de Urgencias</li><li>• Medicina Interna</li><li>• Neumología</li><li>• Pediatría</li><li>• Psiquiatría</li></ul>
BLOQUE III	BLOQUE IV
<ul style="list-style-type: none"><li>• Calidad de la Atención Clínica</li><li>• Epidemiología</li><li>• Medicina de la Actividad Física y Deportiva</li><li>• Medicina del Trabajo y Ambiental</li><li>• Medicina Familiar</li><li>• Medicina Integrada</li><li>• Salud Pública</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anatomía Patológica</li><li>• Audiología, Otoneurología y Foniatria</li><li>• Imagenología Diagnóstica y Terapéutica</li><li>• Medicina de Rehabilitación</li><li>• Medicina Legal</li><li>• Medicina Nuclear e Imagenología Molecular</li><li>• Patología Clínica</li><li>• Radio Oncología</li></ul>

**FUENTE: COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, SECRETARÍA DE SALUD, 04-OCTUBRE-2015.**

Aunado a lo anterior y con datos de la Comisión en comento, sobre los Cursos de Especialización Médica que se Imparten en Unidades de la Secretaría de Salud, existen aproximadamente 7.2 Unidades Médicas por entidad federativa, para la capacitación de médicos, donde el Distrito Federal, cuenta con el mayor número de especialidades, con 17, seguido por Jalisco, Nuevo León y Sonora con 13.

Así mismo, las entidades federativas con más hospitales, para la capacitación de los profesionales de la salud, están el Distrito Federal con 56, seguido de Veracruz con 38, el Estado de México con 34, Jalisco con 27 y



Nuevo León con 25.

Tal como se muestra en el siguiente cuadro, se puede destacar que existen alrededor de 12 entidades federativas, entre las cuales están Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Yucatán y Zacatecas con menos hospitales para cursar una especialización y menos tipos de especializaciones, en promedio son 5 hospitales por entidad federativa.

Entidad Federativa	Anatomía Patológica	Anestesiología	Cirugía General	Comunicación, Audiología y Fonoaudiología	Epidemiología	Genética Médica	Ginecología y Obstetricia	Medicina de la Actividad Física y el Deporte	Medicina de Rehabilitación	Medicina del Trabajo	Medicina Familiar	Medicina Interna	Medicina Legal	Medicina Nuclear	Oftalmología	Ortopedia	Otorrinolaringología	Patología Clínica	Pediatría	Psiquiatría	Radiología e Imagen	Urgencias Médicas
Aguascalientes		1	1									1			1				1		1	
Baja California		2	2				2					2							2			
Baja California Sur		1	1				1				1							1				1
Campeche		1	1				1				1							1				
Coahuila		2	2				3				2								2			
Colima		1	1				1				1				1				1			
Chiapas		2	2				2				2				1				2			1
Chihuahua		2	2				1				2								3			
Ciudad de México	4	4	4	2		4	6	1	1	1	5				3	4	4		5	3	4	1
Durango	1	2	2				2				2					1			2		1	
Guanajuato		2	2				2				2					1			2	2	1	
Guerrero		1	1				1				1								1			
Hidalgo		1	1				1				1					1			1			
Jalisco	2	3	3				3		1		4				1	1	1		3	2	2	1
Estado de México		6	5				8				2	6				1			6			
Michoacán	1	1	1				2				1					1			1		1	
Morelos		1	1				1				1								1			1
Nayarit		1	1				1				1								1			
Nuevo León	2	3	2				3			1	2				2	1	1	1	3	2	2	
Oaxaca		1	1				1				1					1			1			
Puebla		1	1				2				1					1			1	1	1	
Quintana Roo		2	2				2				2								2			
Querétaro		1	1				1				1								1			
San Luis Potosí	1	1	1				1				1				1	1			1	1	1	
Sinaloa		3	3				3				3								3			
Sonora	1	2	2				2			1	2				1	1	1		2	1	1	1
Tabasco		2	2				1			1	2					1			1	1	1	
Tamaulipas		4	4				4				4					1			4	1		
Tlaxcala		2	2				2				2					1			2			1
Veracruz		6	6			1	6			2	6					2			6		2	1
Yucatán		1	1				1				1								1	1		
Zacatecas		1	1				1				1								1			

Aunado a lo anterior y con cifras poblacionales del INEGI 2010, 6 entidades federativas, tienen el 45% del total de la población mexicana (Edo. México, Distrito Federal, Veracruz, Jalisco, Puebla y Guanajuato), de las cuales solo las primeras 4 figuran, entre las que mayor número de hospitales tienen. Por ello es importante que se impulse infraestructura y desarrollo de recursos humanos en otras entidades federativas, con la finalidad de evitar desplazamientos y gastos catastróficos a las familias mexicanas, además de evitar una mayor concentración en las zonas metropolitanas y conurbadas, tanto de profesionales de la salud que buscan prepararse con especialidades que no hay en su entidad federativa, como de pacientes que buscan ser atendidos de manera pronta y con calidad y se ven obligados a viajar a zonas metropolitanas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en los argumentos ya plasmados esta Comisión de Salud, coincide con la propuesta y con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



## **ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, se refuercen las acciones y programas con el objetivo de implementar la formación de médicos especialistas.

**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a informar sobre los avances que ha tenido, para impulsar la actualización y capacitación continua de los recursos humanos con base en las necesidades nacionales de salud.

**TERCERO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que mejore la atención de los servicios de salud en la República Mexicana, especialmente en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Yucatán y Zacatecas, con el objetivo de garantizar la cobertura de salud.



**52.3 Que exhorta a la Secretaría de Salud a que, en el marco del “Día Mundial contra el Cáncer” y el “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil” se refuerce la difusión de campañas y programas de prevención y detección oportuna de esta enfermedad.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, tres Proposiciones con Punto de Acuerdo, por los que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a reforzar campañas informativas sobre la prevención y detección oportuna del cáncer.

Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoyan, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

**I.** En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de los referidos Puntos de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

**II.** En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.

**III.** En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de los Puntos de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 27 de enero de 2016, los Senadores Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, para que en el marco del Día Mundial Contra el Cáncer, impulsen y amplíen la difusión de campañas informativas sobre la prevención y detección oportuna de esa enfermedad.

Con la misma fecha, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, dispuso que se turnara a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito, para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

2. Con fecha 17 de febrero de 2016, los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, a que en el marco del “Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer Infantil”, fortalezcan e impulsen campañas informativas y de concientización sobre la importancia de prevención y atención oportuna de la enfermedad en este sector de la población.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva, turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito, para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

3. Con fecha 18 de febrero de 2016, las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Guadalupe Merodio Reza,



Diva Hadamira Gastélum Bajo, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas, María Hilaria Domínguez Arvízu, Erika Ayala Ríos, Yolanda de la Torre Valdez; integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la Senadora María Elena Barrera Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a diseñar, fortalecer y perfeccionar los programas para la prevención, detección oportuna y tratamiento adecuado del cáncer en niñas, niños y adolescentes.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva, turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito, para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

## **II. CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO**

Los proponentes pretenden a través de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, exhortar a la Secretaría de Salud para que en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezcan campañas de prevención y programas de detección y atención oportuna del cáncer.

## **III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión de Salud hace referencia al Derecho a la Protección de la Salud que ostentan los mexicanos consagrado en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a su vez, coincide en enfatizar que el asunto materia de la Proposiciones con Punto de Acuerdo, como lo es la prevención, promoción y tratamiento de cáncer.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en todo el mundo, tan solo en el 2014, hubo alrededor de 14 millones de nuevos casos y 8.2 millones de muertes relacionadas con cáncer.

Dicha Organización destaca además que los principales tipos de cáncer son pulmonar, hepático, gástrico, colorrectal, mamario y de esófago.

Lamentablemente el cáncer comienza en una célula y su transformación, dicho proceso en muchas ocasiones no se detecta oportunamente y por ello, su detección en etapas avanzadas puede concluir con la vida de las personas. De acuerdo con el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer, clasifica los agentes cancerígenos en tres grandes grupos:

1. Cancerígenos físicos: Radiaciones ionizantes y ultravioleta;
2. Cancerígenos químicos: tabaco, alcohol, asbestos, arsénico, aflatoxinas;
3. Cancerígenos biológicos: infecciones causadas por ciertos virus, bacterias o parásitos.

La exposición a estos, en combinación con factores ambientales y genéticos, así como estilos de vida poco saludables que incluyen hábitos como el tabaquismo, la ingesta de alcohol y de alimentos ricos en grasas y carbohidratos, así como el sedentarismo, son las causas que más se asocian al desarrollo de la enfermedad.

**B.** En México de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México durante 2013, la morbilidad hospitalaria por tumores malignos más alta tanto en mujeres como en hombres menores de 20 años, se dio por cáncer en órganos hematopoyéticos, es decir la médula ósea y el bazo, con 62% de probabilidad en mujeres y 58.7% en hombres, seguido de cánceres en el sistema linfático, sistema nervioso central, entre otros.



La mayor incidencia del cáncer hematopoyético, se encuentra en menores de entre 5 y 9 años de edad, seguido de los menores de entre 10 y 14 años de edad.

En personas mayores de 20 años de edad, las probabilidades cambian de acuerdo al género, ejemplo de ello, es que en las mujeres existe el 29% de probabilidad de tener cáncer de mama, seguido del 18.6% por cáncer de órganos genitales, el 13.8% en órganos digestivos. En los hombres, el cáncer más común con 25% es en los órganos digestivos, seguido del 11% en órganos genitales, 10.6% en órganos hematopoyéticos y 9.9% en el sistema linfático y tejidos afines.

En México la muerte por causa de tumores malignos es la tercera causa más común, sin embargo, a partir de campañas de información, prevención, detección y tratamiento, esta estadística se puede modificar, si bien el cáncer es una de las enfermedades crónicas no transmisibles y difícilmente se puede evitar, es importante que las autoridades sanitarias de manera continua puedan informar sobre las posibles causas, como hábitos que pueden aumentar la probabilidad de riesgo, como el consumo excesivo de tabaco, alimentos procesados, entre otros, así como enfatizar en los síntomas más comunes que pueden alertar a las personas y familiares sobre la posible presencia de algún tipo de cáncer, con la finalidad de brindar tratamiento oportuno y así poder evitar la muerte.

Es por las consideraciones vertidas que esta comisión dictaminadora considera viable los Puntos de acuerdo incumbencia de este instrumento legislativo con base en los argumentos ya plasmados en el apartado de Consideraciones, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, en el marco del “Día Mundial contra el Cáncer” y el “Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer Infantil” se refuerce la difusión de campañas y programas de prevención y detección oportuna de esta enfermedad.



**52.4 Que exhorta a la Secretaría de Salud a solicitar y promover medidas de seguridad para garantizar la integridad física y emocional de los médicos pasantes que prestan sus servicios en zonas rurales y marginadas.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen una Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a solicitar y coordinar medidas de seguridad para proteger la integridad física de los médicos en zonas rurales.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 11 de febrero de 2016, el Senador Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a solicitar y coordinar medidas de seguridad para proteger la integridad física de los médicos pasantes en zonas rurales.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnara a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

**II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

El Senador proponente considera importante que se exhorte a la Secretaría de Salud para solicitar y coordinar medidas de seguridad para proteger la integridad física de los médicos pasantes en zonas rurales.

**III. CONSIDERACIONES**

A. La Comisión de Salud hace mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Comisión de Salud coincide con la Organización Mundial de Salud, en que es de vital importancia y un derecho fundamental el goce del grado máximo de salud.



En México el servicio social de estudiantes en el ramo de la medicina en nuestro país se debe realizar de forma obligatoria y se integra por dos componentes fundamentales, uno académico y otro asistencial. En los planes de estudio corresponde al último año escolar y este es indispensable para el proceso de culminación de la carrera para obtener el título respectivo en medicina.

El servicio social se define jurídicamente como: “El trabajo de carácter temporal, y mediante retribución, que ejercen y prestan los estudiantes en interés de la sociedad y del Estado”, y se fundamenta en los artículos 3º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El servicio social en medicina es distinto al servicio social de otras carreras. Ese año de prácticas de preferencia se realiza en centros médicos rurales, con fines de fortalecer la atención primaria y la aplicación de principios de salud pública en estas comunidades.

Tal como lo marca el artículo 87 de la Ley General de Salud que a la letra establece:

*Artículo 87.- la prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.*

**B.** El papel de estos jóvenes estudiantes, toma mayor relevancia e importancia cuando lo realizan en zonas alejadas, marginadas de cualquier estado, donde desgraciadamente muchas veces este parte de territorio son abordados por la inseguridad.

Al respecto cabe señalar que de acuerdo con datos de la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, en el periodo 2006-2012 al menos 71 médicos pasantes fueron amenazados, agredidos, secuestrados o asesinados en diversas entidades del país, lo que resulta preocupante toda vez que los pasantes de medicina forman parte indispensable del Sistema Nacional de Salud, en donde su representación llega hasta un tercio del total del personal médico disponible.

Así mismo un artículo publicado por el Seminario de Educación Superior de la UNAM en octubre de 2014, señala que cada año, alrededor de 13 mil pasantes de medicina realizan su servicio social en México. Muchos de ellos pasan 12 meses en comunidades remotas con altos niveles de violencia y pobreza, sin contar con medidas básicas de seguridad o de apoyo técnico. Generalmente viven solos, y en ocasiones enfrentan agresiones que van desde violaciones sexuales hasta la muerte.

La Secretaría de Salud marca que un promedio de dos pasantes de medicina fallecen cada año durante el transcurso de su servicio social, aunque la mayoría de las muertes no son relacionadas con el trabajo médico, la falta de mecanismos de apoyo incrementa la probabilidad de que los pasantes sufran depresión, accidentes o ataques.

**C.** De acuerdo con un Estudio denominado “*Expectativas y motivación en la transición de rol en el servicio social de la Facultad de Medicina*”, de la Universidad Nacional Autónoma de México, se tomaron como muestra 360 encuestas, de pasantes en medicina durante 2009 a 2010, cuyos resultados arrojaron que el 57% se sentía inseguro en la unidad médica, el 60% no confiaba en el equipo de salud para realizar su trabajo, el 37% no estaba motivado para realizarlo, el 27% de quienes lo realizaron en el ámbito rural no lo disfrutaron y el 23% pensó en renunciar.



De acuerdo con los registros de la Secretaría de Salud y del Instituto Politécnico Nacional, 50 mujeres y 34 hombres, fueron agredidos o amenazados entre 2007 y 2015, del total, 10 renunciaron al servicio, 3 en Guerrero, y uno en Zacatecas, Nayarit, Guanajuato, Oaxaca, Tlaxcala, Puebla y Querétaro, respectivamente.

Además ocurrieron 5 asesinatos, uno en 2008 en Jalisco, en 2011 en Nayarit, Colima en 2012, y en Sonora y Tamaulipas en 2014, sin embargo existen casos aislados o fuera de registro pero que tuvieron eco en los medios, uno en Campeche, 2013 y otro en Guanajuato 2015. El siguiente gráfico, muestra los datos señalados.

### Estudiantes de Medicina agredidos durante su servicio social



\*Casos no reportados por las autoridades, pero documentados en los medios.  
Fuente: Secretaría de Salud e IPN

Por su parte, la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, destacó un promedio de 10 casos de amenazas mensuales desde 2010, donde las entidades federativas con mayor incidencia son Guerrero, Michoacán y Chihuahua.

Lamentablemente no hay cifras exactas ya que muchos pasantes de medicina deciden no denunciar por miedo, por ello se coincide con el proponente, la necesidad de dar seguridad a la integridad de aquellos pasantes de medicina que se encuentran en zonas de peligro, por ende, se tiene la obligación de realizar acciones y estrategias para que no sucedan los hechos que se han dado en diversas entidades federativas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en los argumentos ya plasmados esta Comisión de Salud, coincide con la propuesta de exhortar a la Secretaría de Salud para que se garantice la seguridad e



integridad de los pasantes de medicina que presten su servicio social en zonas rurales, por ello y con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en coordinación con las autoridades competentes solicite y promueva medidas de seguridad para garantizar la integridad física y emocional de los médicos pasantes que prestan sus servicios en zonas rurales y marginadas.



**52.5 Que exhorta a los titulares de las secretarías de salud estatales a implementar un programa que impulse la cultura vial ciudadana, con el objetivo de fortalecer la disminución de los accidentes viales en el país.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen una Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los Titulares de las Secretarías de Salud estatales a implementar un programa que impulse la cultura vial ciudadana, con el objetivo de fortalecer la disminución de los accidentes viales en el país.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de los Puntos de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 17 de febrero del 2016, el Senador David Monreal Ávila, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los Titulares de las Secretarías de Salud estatales a implementar un programa que impulse la cultura vial ciudadana, con el objetivo de fortalecer la disminución de los accidentes viales en el país.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnara dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

**II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

El Senador proponente destaca la importancia que se debe tener en reforzar las acciones en materia de cultura y prevención vial en nuestro país, con la finalidad de evitar accidentes que menoscaban la salud de las personas e incluso causan su muerte.

**III. CONSIDERACIONES**

C. La Comisión de Salud hace mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Comisión de Salud coincide con la Organización Mundial de Salud, en que es de vital



importancia y un derecho fundamental el goce del grado máximo de salud.

**D.** De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, OMS, con cifras de 2012 señala que cada año mueren cerca de 1.3 millones de personas en las carreteras a nivel mundial, y entre 20 y 50 millones de personas padecen traumatismos no mortales, causados por los accidentes viales, pero aquellos traumatismos que son mortales, constituyen la principal causa de defunción entre las personas que van de los 15 a los 29 años de edad.

Aunado a lo anterior, la OMS nos ofrece cifras que indican que el 90 por ciento de las muertes en carretera, se producen en los países de ingresos bajos y medianos, a los que solo corresponde el 48 por ciento del parque vehicular.

Así mismo, el 46 por ciento de las personas que fallecen en el mundo a consecuencia de accidentes de tránsito, son peatones, ciclistas y conductores o pasajeros de vehículos de motor de dos ruedas.

La OMS también señala que se prevé para 2030, que los traumatismos por accidentes de tránsito, se convierta en la quinta causa de defunción más importante, con una tasa anual de mortalidad de 2.4 millones de personas.

**E.** Los accidentes viales es un tema que ha ganado terreno en México, la seguridad vial se debe tomar como prioridad principalmente por razones humanitarias, económicas y de salud pública.

En 2013, de acuerdo con el Tercer Informe sobre la situación de la Seguridad Vial, destacó que anualmente fallecen en México, alrededor de 16 mil 500 personas a causa de accidentes viales.

**F.** Así mismo señala que los accidentes viales continúan siendo un importante problema de seguridad y salud pública al ser la primera causa de muerte en niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 14 años de edad y la segunda causa entre jóvenes de 15 a 29 años de edad. Tan sólo en 2012, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, poco más de 6 millones 900 mil personas fueron víctimas de un accidente, de las cuales más de 1 millón 400 mil tuvieron como consecuencia una discapacidad, tomando en cuenta que los datos son respecto de accidentes en general.

**G.** Por otra parte de acuerdo con datos del INEGI, durante el 2014 se registró un total de 378,240 accidentes en zonas urbanas, de los cuales el 21.1% corresponde a eventos viales en los que se identificaron víctimas heridas; 77.8% sólo daños y el 1.1% restante corresponde a accidentes con al menos una persona muerta.

En los días que comprenden el fin de semana se registran la mayor cantidad de las víctimas mortales. En este sentido, INEGI destaca que el día domingo reporta el 22.9% de las víctimas, en segundo lugar el día sábado con 19.2% y en tercer lugar el lunes con 13.6%; estos 3 días concentran el 55.7% de las víctimas que fallecen en el lugar del accidente.

Además, el índice de víctimas mortales en accidentes de tránsito en zonas urbanas de distintas entidades, muestra que en Sonora se registró mayor índice con 10.1%, Sinaloa con 9.9%, Durango un 8.7% por último Michoacán con un 8.3% de muertes en accidentes viales por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

**H.** Este grave problema es factorial y dos grandes circunstancias son el consumo de alcohol y la imprudencia al conducir bajo el insumo de bebidas alcohólicas. Así mismo por poner otro ejemplo en 2014 en Zacatecas se registraron 2 mil 564 accidentes de tránsito terrestre en las zonas urbanas y suburbanas y el 3.1% de los casos corresponden a accidentes fatales, en estos se registraron 91 víctimas mortales.

En consecuencia, estos datos reflejan un problema grave que deben animar a las autoridades a adoptar las medidas que ayuden a disminuir esas cifras.



Estadísticas del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA) indicaron que cada año en la Ciudad de México mueren más de 8 mil peatones víctimas de un percance vial lo cual equivale a 1 por cada 8 horas.

- I. Cabe señalar las recomendaciones que realiza la propia OMS en la materia y que consisten en:
- *El control de la velocidad, con la finalidad de evitar accidentes por exceso de velocidad y tener mayor capacidad de reacción ante cruces de peatones, ciclistas y motociclistas, particularmente en zonas urbanas y zonas donde el camino de las carreteras se convierte en un peligro si se maneja a exceso de velocidad;*
  - *Se recomienda que el límite máximo de alcoholemia, se fije en 0.05 gramos por decilitro en la sangre, toda vez que una gran cantidad de los accidentes ocurridos son a causa de conductores en estado de ebriedad;*
  - *En el caso de vehículos de dos ruedas, se recomienda tanto para conductor como para pasajero, el uso de casco, ya que este llega a prevenir incluso la muerte, por traumatismos severos;*
  - *Se recomienda también, el uso de cinturón de seguridad, mismo que reduce el riesgo de defunción para pasajeros delanteros, hasta entre 40 y 65% y para los pasajeros de asientos traseros, se reduce la probabilidad de muerte entre 25 y 75%;*
  - *En el mismo sentido, se recomienda el uso correcto de asientos para niños menores de 5 años de edad, ya que pueden reducir el número de defunciones infantiles entre un 54% y un 80%.*
- J. Finalmente, se coincide con el proponente y se considera importante, que las autoridades de los tres órdenes de gobierno competentes, enfoquen sus acciones tendientes a reducir los accidentes vehiculares, a modificar la cultura de la población.

Como se puede apreciar a lo largo del análisis que se hace a la propuesta, es que se visualiza un problema para un sector importante de la población, es por ello que esta Comisión dictaminadora considera conveniente tomar conciencia del problema que representa la falta de cultura vial y que se traduce en accidentes y muertes.

Es por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con base en los argumentos ya plasmados esta Comisión de Salud, coincide con la propuesta y con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud Estatales para que implementen un programa que impulse la cultura vial ciudadana con el objetivo de fortalecer la disminución de los accidentes viales en el país.



**52.6 Que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las acciones dirigidas a impulsar la innovación e investigación científica y tecnológica para el mejoramiento de la salud de la población, específicamente en enfermedades neurodegenerativas.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE UN PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Salud a fortalecer las acciones dirigidas a impulsar la innovación e investigación científica y tecnológica para el mejoramiento de la salud de la población, específicamente en enfermedades neurodegenerativas.

Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

**I.** En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

**II.** En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.

**III.** En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

**I. ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 25 de febrero de 2016, el Senador Luis Humberto Fernández Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura, presentó Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Salud a fortalecer las acciones dirigidas a impulsar la innovación e investigación científica y tecnológica para el mejoramiento de la salud de la población, específicamente en enfermedades neurodegenerativas.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito, para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

**II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

La propuesta con punto de acuerdo exhorta al Titular de la Secretaría de Salud a fortalecer las acciones dirigidas a impulsar la innovación e investigación científica y tecnológica para el mejoramiento de la salud de



la población, específicamente en enfermedades neurodegenerativas.

### III. CONSIDERACIONES

**A.** La Comisión de Salud hace referencia al Derecho a la Protección de la Salud que ostentan los mexicanos consagrado en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a su vez, coincide en enfatizar que el asunto materia de la proposición con Punto de Acuerdo, como lo es el tema de enfermedades neurodegenerativas

**B.** Las enfermedades neurodegenerativas constituyen un grupo heterogéneo de enfermedades que afectan al sistema nervioso central y se caracterizan por una pérdida neuronal progresiva en áreas concretas cerebrales o sistemas anatómo-funcionales.

Se conoce como enfermedad neurodegenerativa al tipo de enfermedades que agrupa a un género de desórdenes cognitivos, tales como, enfermedad de Alzheimer, de Parkinson, y esclerosis múltiple. Estos trastornos cognitivos se deben a un aumento en los procesos de muerte celular, reduciendo el número de neuronas y generando cambios en la conducta.

**C.** Según un nuevo informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los trastornos neurológicos (desde la epilepsia y la enfermedad de Alzheimer o los accidentes cerebrovasculares hasta el dolor de cabeza) afectan en todo el mundo a unos mil millones de personas. Entre los trastornos neurológicos figuran también los traumatismos craneoencefálicos, las infecciones neurológicas, la esclerosis múltiple, y la enfermedad de Parkinson.

**D.** Hay que señalar que se estima que cada año mueren 6.8 millones de personas como consecuencia de los trastornos neurológicos. En Europa, los costos provocados por las enfermedades neurológicas en 2004 se han cifrado en 139 000 millones de euros. Muchas personas afectadas por trastornos neurológicos, o quienes los atienden o sus familias, tienen dificultades para acceder a los cuidados apropiados. La OMS aboga, para que la atención neurológica, se integre en la atención primaria de salud. En efecto, para muchos, la atención primaria de salud es la única vía de acceso a la asistencia médica. En ese contexto, los médicos pueden recurrir a intervenciones de baja tecnología, sin olvidar la rehabilitación de base comunitaria.

**E.** A pesar de que en el país prevalece la población joven, las enfermedades neurodegenerativas aumentan notablemente. Por ello, se debe decir que uno de cada 5 adultos es proclive a desarrollar una enfermedad neurodegenerativa, como Alzheimer, Parkinson, esclerosis múltiple, Huntington y otros síndromes de menor incidencia pero de igual o mayor gravedad.

El aumento notable de las enfermedades neurodegenerativas, a pesar de que la población hoy constituye todavía una masa adulta joven, dentro de 20 años habrá la necesidad de atención y tratamiento de estas enfermedades.

El avance de la investigación científica es notable pero se requiere de un mayor esfuerzo, para saber más sobre estas enfermedades, así como los tratamientos que se deben de utilizar.

Se considera imperante tener una estrategia eficaz para la atención conjunta de las enfermedades crónico-degenerativas y las neurodegenerativas, pues la población mexicana se torna cada vez más anciana y es



necesario empezar a tomar las medidas para la mejor atención del problema que acontecerá a mediano plazo.

**F.** Al tenor de lo anterior se debe mencionar que el **Parkinson** es la segunda causa más frecuente de enfermedad degenerativa después de la demencia de Alzheimer. En nuestro país se ha estimado una prevalencia entre 40 a 50 casos por cada 100,000 habitantes/año, mientras que en el mundo afecta a más de 4.6 millones de personas y se calcula que para 2030 esta cifra se duplique.

En lo que respecta a la **Esclerosis Múltiple**, ésta es considerada como la principal causa de discapacidad neurológica, después de los accidentes, entre la población económicamente activa. De acuerdo con la Academia Mexicana de Neurología, en México afecta al menos a 15 mil personas, de las cuales, 70 por ciento tiene entre 20 y 40 años de edad, y se presenta con mayor frecuencia en mujeres que en hombres.

Sin embargo, estos esfuerzos no son suficientes. El Instituto Nacional de Geriátría, la institución responsable de la producción de nuevos conocimientos, el desarrollo de recursos especializados y el impulso al desarrollo de servicios de salud, no cuenta con los recursos financieros para hacer frente al incremento de la demanda de atención médica de este tipo de enfermedades. El INER cuenta con los mismos recursos que tenía antes de ser descentralizado. En 2015 el presupuesto total autorizado ascendió a un monto de \$171'423,632.00 <sup>1</sup>y en su Programa Anual de Trabajo 2015 reportó que no contaba con un predio.

Por lo anterior esta Comisión Dictaminadora coincide y precisa que la falta de especialistas, de infraestructura adecuada y una política de salud efectiva para atender este tipo de padecimientos provocan que el día de hoy nuestro país no cuente con los activos necesarios para atender un problema de salud pública que afecta a un sector sensible de la población: los adultos mayores, y que en unos años más, será una constante en la población mexicana.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en los argumentos ya plasmados en el apartado de Consideraciones, esta Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a fortalecer las acciones dirigidas a impulsar la innovación e investigación científica y tecnológica, para el mejoramiento de la salud de la población, específicamente en enfermedades neurodegenerativas. Así como garantizar con una estrategia de atención a quienes padecen alguna de este tipo de enfermedades y se encuentran en estado vulnerable.

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Geriátría, Programa Anual de Trabajo 2015, febrero 2015, México, p. 17



**52.7 Que exhorta a la Secretaría de Salud a diseñar y fortalecer los planes y programas para la atención a pacientes con enfermedades raras.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE UN PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DISEÑEN Y FORTALEZCAN LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDADES RARAS**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y dictamen, una proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas para que, a través de las instancias correspondientes, diseñen y fortalezcan los planes y programas para la atención a pacientes con enfermedades raras.

Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

**I. ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 3 de Marzo de 2016, las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarah Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Erika Ayala Ríos, Yolanda de la Torre Valdez y María Elena Barrera Tapia, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas para que a través de las instancias correspondientes, diseñen y fortalezcan los planes y programas para la atención a pacientes con enfermedades raras.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito, para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

**II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

La propuesta con punto de acuerdo exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, para que, a través de las instancias correspondientes, diseñen y fortalezcan los planes y programas para la atención a pacientes con enfermedades raras.



### III. CONSIDERACIONES

**A.** La Comisión de Salud hace referencia al Derecho a la Protección de la Salud que ostentan los mexicanos consagrado en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a su vez, coincide en enfatizar que el asunto materia de la proposición con Punto de Acuerdo, como lo es el tema enfermedades de baja prevalencia o raras.

**B.** Hay que señalar que muchas de las enfermedades raras son genéticas. En la mayoría, los signos se pueden observar desde el nacimiento o la infancia, como es el caso de la atrofia muscular espinal proximal, sin embargo, más del 50% aparecen durante la edad adulta.

El concepto de Enfermedades Raras, también conocidas como «enfermedades poco comunes», «enfermedades minoritarias» o «enfermedades poco frecuentes», son un conjunto de enfermedades que tienen ciertas características comunes:

- Aparecen con una baja frecuencia,
- Presentan muchas dificultades diagnósticas y de seguimiento.
- Tienen un origen desconocido en la mayoría de los casos.
- Falta de información y de conocimiento científico.
- Existen pocos datos epidemiológicos.
- Plantean dificultades en la investigación debido a los pocos casos.

**C.** Datos de la Organización Mundial de la Salud, se estima que existen alrededor de siete mil enfermedades raras, que afectan al siete por ciento de la población mundial, también son denominadas enfermedades huérfanas o de baja prevalencia. Una enfermedad se considera rara cuando existe menos de un caso por cada dos mil habitantes, presenta síntomas y orígenes variados y en ocasiones desconocidos y requiere tratamientos farmacológicos específicos.

Estas enfermedades raras son definidas como padecimientos que afectan a menos de 200,000 pacientes; y los ultra-huérfanos, que atienden enfermedades con una prevalencia menor de 5 por cada 10 mil habitantes. La Unión Europea las define como padecimientos con prevalencia menor a 5 por cada 10,000 habitantes. En México, se definen en la Ley General de Salud, homologando la definición con la Europea.

**D.** Datos de la Federación Mexicana de Enfermedades Raras (FEMEXER), al menos 8 millones de personas padecen alguna de las 7000 enfermedades existentes, consideradas raras. El 80% de estas enfermedades tienen un origen genético y se describen como alteraciones del metabolismo, oncológicas, autoinmunitarias, tóxicas e infecciosas, entre otras; mientras el porcentaje restante tienen orígenes bacterianos, virales o medioambientales.

En el país se estima que existen alrededor de 8 millones de personas que padecen de alguna enfermedad rara. Uno de los problemas de estas enfermedades es que no existe información suficiente en torno a qué hacer y dónde acudir para recibir un diagnóstico especializado. Una de las estadísticas más impactantes de estas enfermedades raras es que se ha estimado un promedio de 5 años desde que aparecen los primeros síntomas, hasta dar con el diagnóstico correcto.

**C.** En México existe un desconocimiento generalizado sobre estas patologías, sin embargo, en otros países como los Estados Unidos de Norteamérica, se han hecho esfuerzos al respecto: para fomentar la



investigación, educación y promoción de enfermedades raras y su tratamiento.

**D.** Hay que señalar que la Comisión Europea, por medio del Consejo de Salud Pública adoptó en 2009 recomendaciones para las enfermedades raras. Las recomendaciones se realizaron para que antes de 2013 los países miembros tengan un plan nacional y estrategias para atender dichas enfermedades, las recomendaciones fueron las siguientes:

- ✓ Elaborar y adoptar un plan o estrategia antes de finales de 2013 , para guiar y estructurar las acciones en enfermedades poco comunes en sus sistemas sanitarios y sociales;
- ✓ Integrar iniciativas a nivel local, regional y nacional en sus planes o estrategias para un enfoque integral;
- ✓ Definir una serie de acciones prioritarias con objetivos y mecanismos de seguimiento.

En el ámbito de acceso, el trabajo ha sido un poco más lento, se dieron recomendaciones como:

- ✓ Un mecanismo de acceso coordinado para los medicamentos huérfanos.
- ✓ Construcción de capacidad para los acuerdos de entrada de medicamentos innovadores.
- ✓ Facilitar el suministro en países pequeños.
- ✓ Promover una buena gobernanza para medicamentos de no prescripción
- ✓ Acceso al mercado para biocomparables.

**E.** Las personas afectadas por estas patologías son más vulnerables desde el punto de vista psicológico, social, económico y cultural. A causa de un insuficiente conocimiento científico y médico, existe un gran número de pacientes sin diagnóstico por lo que su patología sigue sin ser identificada, por ende, estas personas se quedan en un estado de vulnerabilidad.

Esta comisión dictaminadora resalta que para afrontar dicho problema es imperante facilitar el acceso a la información, agilizar procesos sanitarios, impulsar proyectos de investigación e inclusión y sobre todo, asegurar que las personas con enfermedades poco frecuentes puedan tener acceso a una asistencia sanitaria con independencia del lugar en el que residan.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en los argumentos ya plasmados en el apartado de Consideraciones, esta Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, a través de las instancias correspondientes, diseñen y fortalezcan los planes y programas para la atención a pacientes con enfermedades raras.



**52.8 Que exhorta a la Secretaría de Salud a crear las condiciones necesarias para certificar a los consultorios médicos como "libres de enfermedades virales" y que éstos, a su vez, cuenten con pruebas rápidas de detección; asimismo, para incluir las escalas de diagnósticos de estudios "no invasivos", sustitutos de la biopsia hepática, con la finalidad de que los médicos puedan evaluar y emitir un diagnóstico oportuno.**

## **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE HEPATITIS C**

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar modificaciones a fin de que se creen "consultorios libres de enfermedades virales", así como mejorar el tratamiento que se brinda a las personas que tienen el virus de la hepatitis C, para incrementar los casos de éxito.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

**I.** En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

**II.** En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

**III.** En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha de 16 de marzo de 2016, el Senador Francisco Salvador López Brito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar modificaciones a fin de que se creen "consultorios libres de enfermedades virales", así como mejorar el tratamiento que se brinda a las personas que tienen el virus de la hepatitis C, para incrementar los casos de éxito.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnara dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

### **II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

El Senador proponente, manifiesta su preocupación en torno a la implementación de medidas tendientes a



prevenir el contagio de Hepatitis C.

### III. CONSIDERACIONES

**A.** La Comisión de Salud hace mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Comisión de Salud coincide con la Organización Mundial de Salud, en que es de vital importancia y un derecho fundamental el goce del grado máximo de salud.

En México la mortalidad se explica con base en los denominados "determinantes sociales de la salud", como la pobreza, desigualdad, entornos familiares, cultura y educación, alimentación, entre otros. En esa lógica, consumir de manera excesiva alcohol, azúcares y grasas involucra un aumento en el riesgo de desarrollar enfermedades hepáticas, que hoy en día están consideradas como una de las principales causas de muerte en nuestro país.

El hígado es un órgano sumamente importante, es nuestra fábrica química del organismo, lleva más de 5000 funciones indispensables para nuestra salud, ahí se asimilan sustancias nutritivas para el crecimiento, como glucosa, grasas, vitaminas, proteínas y minerales, así mismo transforma el azúcar, grasas y proteínas en energía, fabrica enzimas, almacena energía, sirve de barrera para los microbios y sobre todo funciona como el gran filtro para eliminar de nuestro organismo las toxinas.

Las enfermedades hepáticas son trastornos que alteran las funciones del hígado generando un daño agudo y crónico, la mayoría de las veces está es atacado por virus, sustancias tóxicas, medicamentos etc. Existen muchos tipos de enfermedades hepáticas, algunas de ellas son causadas por virus, como la hepatitis A, la hepatitis B y la hepatitis C. Otras pueden ser a consecuencia de medicamentos, venenos o toxinas o por ingerir demasiado alcohol como la Cirrosis hepática, así mismo encontramos la Ictericia, Ascitis, Encefalopatía hepática, y hay que señalar que el cáncer puede afectar el hígado. Otras enfermedades hepáticas pueden ser hereditarias, como por ejemplo, la hemocromatosis.

**B.** De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la infección crónica por Virus de Hepatitis "C" (VHC) es un problema de salud mundial, que en 2012, se estimó que el 2.35% de la población mundial, que equivale entre 150 y 160 millones de personas, están infectadas con VHC y que más de 350 mil personas mueren cada año por enfermedades vinculadas a esta.

Desafortunadamente cerca del 80 por ciento de esta población, se encuentra sub-diagnosticada y desconocen ser portadores del virus. Motivo por el que la OMS pronostica, que las cifras podrían triplicarse para el año 2020.

En México, las cifras de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) no dejan lugar a dudas, tan solo en el 2013, se registraron 34 mil 765 defunciones por enfermedades hepáticas, posicionándose entre las cinco primeras causas de mortalidad en el país, solo por debajo de las enfermedades isquémicas del corazón, la diabetes mellitus, los distintos tipos de cáncer y los accidentes respectivamente. Pero su alta tasa de mortalidad se debe principalmente a que estas enfermedades suelen ser asintomáticas y sus complicaciones pueden tardar entre 15 y 30 años en manifestar síntomas, motivo por el cual miles de personas, viven en el sub-diagnóstico y no se tratan de manera oportuna.

Otros factores de riesgo, que contribuyen en el desarrollo de enfermedades hepáticas, están asociados al consumo excesivo de alcohol, la automedicación, el consumo de drogas intravenosas, el uso de



fármacos no autorizados. Etc.

Pero también existe otra condición hepática, que debe preocuparnos, ya que va en aumento en nuestro país. Y se conoce como Hígado Graso No Alcohólico (HGNA), en etapas avanzadas, Esteatohepatitis, que está directamente relacionado al sobre peso y la obesidad, y que son afecciones que contribuyen directamente al desarrollo de esta condición, que predisponen a los pacientes, al desarrollo de enfermedades crónicas degenerativas asociadas al síndrome metabólico, como la diabetes mellitus y la hipertensión arterial, que son las causas 1 y 2, de decesos prematuros en nuestro país.

De acuerdo con los Anuarios de Morbilidad de la Secretaría de Salud, cada año recurren a los servicios médicos miles de personas infectadas con hepatitis, la mayoría por virus tipo "A" y "C".

En el periodo 2009-2013, se contabilizaron 97 mil 577 casos, y solo fueron atendidas 11 mil 391 personas con VHC. Según los datos del INEGI, el número de defunciones causadas por las enfermedades hepáticas, representa 86 defunciones al día aproximadamente.

Las hepatitis virales de mayor prevalencia en México, son la A, B y C, la hepatitis "A" es de mayor prevalencia con un 70% de los casos aproximadamente y se puede contraer por vía fecal-oral, con alimentos contaminados, vasos mal lavados, etc.

La hepatitis B. se puede volver crónica y se pueden contraer por contacto con sangre contaminada, materiales punzocortantes que estuvieron en contacto con una persona enferma de hepatitis B. O por transmisión sexual, según datos de la OMS, la hepatitis de tipo B es de 50 a 100 veces más contagiosa que VIH, y su prevalencia es 5 a 1.

C. Actualmente en México las hepatitis A y B, son prevenibles a través de vacunas, a diferencia de la hepatitis C, que no cuenta con vacuna en el mercado, pero si tiene posibilidades muy altas de curarse a través del uso de los nuevos tratamientos de acción directa. Que la podrían convertir en la primera enfermedad viral erradicada con tratamiento de nuestro país.

Desafortunadamente, para poder acceder a un tratamiento de este tipo, en las instituciones de salud de nuestro país, es necesario determinar en un protocolo, el nivel de daño hepático en niveles de F's, de la escala Metavir, practicándose una biopsia hepática, procedimiento que es muy doloroso, costoso, riesgoso y poco común hasta estos días.

Entre las rutas de transmisión de VHC en nuestro país, la transfusión de productos de sangre y derivados antes de 1995 representaba del 50% al 75% de los casos de contagio. Sin embargo, los programas de tamizaje implementados en los bancos de sangre han llevado a un descenso sustancial en esta forma de transmisión. No siendo así el caso de la transmisión por uso de drogas intravenosas, que continúa siendo una forma de transmisión que se ha incrementado en los últimos años. Sobre todo en grupos etarios de 18 a 34 años.

Esto en relación al reporte del Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), en el cual se indica que se han encontrado prevalencias mayores al 50% en los usuarios de drogas venenosas.

En cuanto al resto de las vías de transmisión documentadas en otros países, es poca la información disponible y deben efectuarse más estudios epidemiológicos que permitan obtener información confiable para ponderar cada una de ellas; pero hay que destacar los casos de extracción dental sin condiciones de higiene adecuadas; procedimientos en hospitales; por el uso de viales multidosis;



endoscopias con toma de biopsias; transmisión por personal de la salud infectado; punciones accidentales del personal de la salud; compartir pajillas, durante el uso de drogas inhaladas; conductas sexuales de riesgo, sin protección: tatuajes y perforaciones corporales (piercing); compartir rastrillos, cepillos de dientes y artículos personales con personas infectadas; y la transmisión vertical madre-hijo en mujeres infectadas por VHC.

Relacionado con lo anterior, se han documentado diversos casos de contagios masivos a nivel mundial. En consultorios y establecimientos, con manejo de punzocortantes y residuos peligrosos biológicos infecciosos, por descuidos del personal médico, negligencias y bajos estándares de calidad en sus procedimientos e instalaciones, algunos de estos casos son:

- A. España, en el que un cirujano infectado por el virus infectó a 5 pacientes.
- B. Reino Unido, consistente en la transmisión del VHC por un cirujano cardíaco a un paciente.
- C. Alemania, en el que un anestesista contrajo el VHC a partir de un paciente y lo transmitió a varias personas.

Cabe destacar que la transmisión entre pacientes en un contexto hospitalario es improbable cuando se siguen las normas profilácticas básicas de actuación profesional, pero en algunas ocasiones, la falta de conocimiento impide seguir los protocolos de atención al pie de la letra.

**D.** Por estos motivos, este punto de acuerdo está enfocado a disminuir la transmisión de VHC de pacientes a personal sanitario, lo cual habitualmente ocurre mediante pinchazos accidentales con agujas de sutura o huecas, empleadas para administrar fármacos o al recoger muestras biológicas, circunstancia que afecta principalmente a cirujanos, ginecólogos y dentistas.

En un estudio prospectivo de más de 1.300 procedimientos quirúrgicos, se observó la preocupante frecuencia de lesiones percutáneas accidentales en el 6,9%. El riesgo de transmisión de la infección por VHC en estos casos oscila entre un 0 y un 10%. Para ponderar el impacto de esta enfermedad en la profesión, se evaluaron, 343 cirujanos orales y 305 dentistas en Norteamérica, que nos dan la prevalencia estimada de infección por el VHC, determinada mediante enzima inmunoanálisis e *immunoblot* combinante, las prevalencias observadas fueron: 2% en cirujanos orales y 0,7% en dentistas generales, lo que se traduce en un riesgo latente hacia estos profesionales de la salud.

Los dentistas y cirujanos orales se enfrentan, en el ejercicio de su profesión, no solo a la sangre, sino a otros fluidos, como la saliva. Si bien la sangre es el vehículo principal del VHC, este se halla presente en la saliva de menos del 25% de las personas con virus en el torrente sanguíneo y, aun en ellos, está restringido a la fracción celular de la secreción. Por ello, como ya ha sido referido, la saliva contiene virus, a pesar de que se estima que es su capacidad infectante muy baja.

No obstante, la contaminación de la saliva con sangre, como ocurre tras intervenciones de cirugía oral, que incrementa el riesgo de exposición viral para los dentistas y cirujanos, de ahí que el conocimiento de los patógenos transmisibles por la sangre y sus derivados, así como de las graves consecuencias potenciales para su salud, sea de vital importancia para ellos y sus pacientes.

**E.** La hepatitis C tiene un alto impacto en la calidad de vida de los enfermos al igual que en los costos de la salud. Los pacientes con VHC tienen un mayor ausentismo laboral y una disminución de la productividad al compararlos con personas sin afecciones. El costo del tratamiento médico con terapia de Antivirales de Acción Directa (ADD) específica se ve modificado por la etapa de daño en la que se da la detección, con un costo para enfermedad hepática grave que va desde los USD \$ 10 mil dólares, hasta los USD \$ 30,000 dólares.



Los costos de los medicamentos resultan inaccesibles para la gran mayoría de la población mundial, y más aún para los pacientes que viven en países con ingresos económicos medios o bajos como el caso de México, por lo que el tema de la detección y atención oportuna es primordial para evitar que la enfermedad avance y sea más complicado tener un control sobre ella.

Dentro de las estrategias más importantes que se deben implementar para el tratamiento de las enfermedades hepáticas se encuentran:

- Establecer un programa de tamizaje activo a nivel nacional que incluya a las poblaciones ya identificadas como de riesgo para la infección por VHC,
- Implementar métodos de detección oportuna.
- Incrementar la conciencia de la enfermedad tanto en la población en general como en la comunidad médica.
- Asegurar a las personas espacios y consultorios libres de enfermedades virales, en los que se cuente con pruebas rápidas de detección de VHC, para aplicarlas a los pacientes, antes de someterse a sus procedimientos médicos.

Actualmente solo pocos hospitales de alta especialidad del IMSS e ISSSTE, y 9 hospitales certificados por el Sistema de Protección Social en Salud, a nivel nacional pueden tratar pacientes con hepatitis C, por lo que esperamos que todos los hospitales y clínicas se certifiquen, "libres de hepatitis C".

Pese a que existen diversas normas oficiales, que regulan la prevención, control y tratamiento de la hepatitis C, como:

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SSA2-2012, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES. APLICACIÓN DE VACUNAS, TOXOIDES, FÁRMACOS (SUEROS) E INMUNOGLOBULINAS EN EL HUMANO.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-SSA2-1993, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-039-SSA2-2002, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.
- NOM-003-SSA2-1993, DETERMINA QUE LOS BANCOS DE SANGRE DEBEN DETECTAR LOS ANTICUERPOS DE LA HEPATITIS C.
- NOM-003-SSA2-1993/24 QUE ESTABLECE PROTOCOLOS PARA EL ANÁLISIS Y MANEJO DE SANGRE.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012- PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS.

En ninguna de las anteriores, se habla de una certificación que indique que los "Consultorios son Seguros" o que son "Consultorios Libres de enfermedades virales", por lo que es necesario empezar a intensificar acciones para promover que cada día se incremente el número de centros de atención libres de esta enfermedad.

Con base en lo anterior, es importante subrayar que a diferencia del Virus de Inmunodeficiencia Humana, la principal vía de transmisión del VHC es por contacto sanguíneo, por lo que es necesario realizar acciones que favorezcan la detección de pacientes de manera oportuna, los cuales podrán ser tratados con



medicamentos de última generación, los que han comprobado tener una mayor tasa de éxito terapéutico y menos efectos adversos, lo que disminuiría considerablemente la mortalidad por cirrosis y hepatocarcinoma. Asimismo, con la evolución y mejoría de la aplicación de los nuevos tratamientos, que ofrecen mejores tasas de éxito terapéutico en el mercado, se vuelve imperativo limitar la utilización de antiguas terapias para el tratamiento de Hepatitis C.

Es por las consideraciones vertidas que esta comisión dictaminadora considera viable el Punto de Acuerdo, incumbencia de este instrumento legislativo y con base en los argumentos ya plasmados en el apartado de Consideraciones, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Primero:** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Salud a crear las condiciones necesarias para certificar a los consultorios médicos como "libres de enfermedades virales" y que estos a su vez, cuenten con pruebas rápidas de detección, para que los pacientes tengan la certeza de que en ese establecimiento se conducen de manera responsable.

**Segundo:** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que se incluya dentro de sus protocolos técnicos las escalas de diagnósticos de estudios "no invasivos", como la elastografía de transición o Fibroscan, en Kilo Pascales (Kpa), que son sustitutos de la biopsia hepática, con la finalidad de que los médicos puedan evaluar y emitir un diagnóstico oportuno.

**Tercero:** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que reevalúe la viabilidad del uso de tratamientos con interferón, para pacientes con VHC, en función de su baja tasa de éxito terapéutico y su alto nivel de efectos adversos y la posibilidad de reincidencia, ya que existen tratamientos innovadores con menores efectos adversos, a partir de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, del uso de tratamientos de Acción Directa.



**52.9 Que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a implementar una estrategia con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, relacionadas con las embotelladoras y purificadoras de agua.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a llevar a cabo una campaña de verificación e intensifiquen sus operativos de inspección, a fin de garantizar que las embotelladoras y plantas purificadoras de agua, cumplan con las normas oficiales mexicanas.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

**I.** En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

**II.** En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

**III.** En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 01 de diciembre de 2015, los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo una campaña de verificación e intensifiquen sus operativos de inspección, a fin de garantizar que las embotelladoras y plantas purificadoras de agua cumplan con las normas oficiales mexicanas.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnara dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

**II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

Los Senadores proponen exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS, con la finalidad de reforzar la vigilancia en el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, en embotelladoras y purificadoras de agua.

**III. CONSIDERACIONES**



**A.**De acuerdo con los legisladores proponentes, señalan que estimaciones de la compañía de investigación de mercados Nielsen, destacan que en México tres empresas acumulan poco más del 80% de los ingresos por la venta de agua embotellada.

Por otro lado, se estima que existen alrededor de 7 mil micros y pequeñas empresas purificadoras de agua que captan al 11% del mercado mexicano.

Los datos son contundentes y dejan de manifiesto los altos niveles de consumo de agua embotella en nuestro país, por lo cual es fundamental que la ingesta de este producto no represente un riesgo a la salud de los mexicanos.

Al respecto, los legisladores destacan además que un estudio del Instituto Politécnico Nacional señaló que de 122 muestras obtenidas de garrafones de agua de veinte litros recabadas en las 16 Delegaciones del Distrito Federal, el 56.5% contenía bacterias que indican contaminación en el agua analizada, tales como: Escherichiacoli, Klebsiella, Enterobacter y Citrobacter; mientras 18.9% fueron positivas para coliformes fecales; y sólo el 24.5% pasó la prueba de manera satisfactoria.

Esta problemática es preocupante porque no existe la certeza de que sea exclusiva de las pequeñas purificadoras, en este contexto, para la Comisión de Salud, el tema resulta de gran importancia y coincide con los proponentes en que es imperante que se dé cumplimiento a la Normas Oficiales aplicables, entre las que destacan:

- NOM-201-SSA1-2002, la cual establece las disposiciones y especificaciones sanitarias que deben cumplir el agua y hielo para consumo humano envasados y a granel.
- NOM-127-SSA1-1994, de Salud ambiental, aplicable al agua para uso y consumo humano. La cual establece, los límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
- NOM-251-SSA1-2009, referente a las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Lo anterior, a fin de garantizar la salud de las y los mexicanos que consumen agua embotellada en sus distintas presentaciones, por ello, resulta necesario que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios redoble los operativos de supervisión e inspección a fin de dar cumplimiento a dichas normas y en su caso establecer las sanciones que conforme a derecho corresponda.

Es por las consideraciones vertidas que esta comisión dictaminadora considera viable el Punto de Acuerdo, incumbencia de este instrumento legislativo y con base en los argumentos ya plasmados en el apartado de Consideraciones, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en el marco de sus atribuciones, implemente en coordinación con sus 32 homólogas en las entidades federativas, una estrategia con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, relacionadas con las embotelladoras y purificadoras de agua.



**52.10 Que exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar las campañas de información para sensibilizar a las personas, sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a fomentar campañas de información para sensibilizar a las personas, sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

**I.** En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

**II.** En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

**III.** En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 10 de diciembre de 2015, el Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a la Secretaría de Salud, a fomentar campañas de información para sensibilizar a las personas, sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnara dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

**II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

El Senador proponente, manifiesta su preocupación en torno a que requiere la implementación de mayores campañas de información a la población en general, para sensibilizar sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.

**III. CONSIDERACIONES**

**A.** De acuerdo con el Informe Mundial sobre la Discapacidad, elaborado por la Organización Mundial de la Salud, OMS, y el Banco Mundial, señala que todas las personas del mundo pueden llegar a enfrentar en algún momento de su vida alguna discapacidad, ya sea de manera permanente o transitoria. Así mismo se calcula que más de mil millones de personas, es decir, un 15% de la población mundial, tienen alguna



discapacidad en alguna forma. Tienen dificultades importantes, entre 110 millones (2,2%) y 190 millones (3,8%) son personas mayores de 15 años. Eso no es todo, pues las tasas de discapacidad están aumentando debido en parte al envejecimiento de la población y al aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas.

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) define la discapacidad como un término genérico que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones a la participación. Dicha clasificación, presentada en 2001, señala que las personas con discapacidad *“son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás”*.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual entró en vigor el 3 de mayo de 2008, es un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social que reafirma que las personas con tipos de discapacidad deben gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Se pretende *“promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”*.

Así mismo precisa cómo se aplican a las personas con discapacidad todas las categorías de derechos y se indican las esferas en las que es necesario introducir adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos.

**B.** La OMS estima que más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad, lo cual equivale a alrededor del 15% de la población mundial, aunado a ello, dicha cifra tiende a una tendencia creciente debido al envejecimiento poblacional, que se traduce en la mayoría de los casos, en el detrimento de la salud de la persona y que puede ocasionar pérdida de visión, audición o motriz.

En el mismo tenor, algunos de los obstáculos que las personas con discapacidad pueden enfrentar, están relacionados con las *políticas y normas* que pueden resultar insuficientes al momento de aplicar las disposiciones a la realidad de cada entorno social; *actitud negativa* por parte de la población en general, que se puede ver influenciada a partir de sus creencias, prejuicios, educación, empleo, atención de salud y participación social; entre otros obstáculos que pueden ser consecuencia de los señalados y dificultan la cotidianidad de las personas con discapacidad y su accesibilidad a edificios públicos y privados, oportunidades de educación o empleo, entre otros aspectos.

**C.** En México, datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, al año 2010, destacan que alrededor de 5 millones 739 mil 270 personas en México tienen algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 5.1% de la población total y que puede estar involucrado con la dificultad de caminar o moverse, ver, escuchar, hablar o comunicarse, o las relacionadas con la mente, la atención y aprendizaje o el autocuidado.

El censo poblacional de 2010, demostró que del total de la población que presenta algún tipo de discapacidad, el 58.3% se debe a la dificultad de caminar o moverse, seguido de la discapacidad visual con 27.2%, la discapacidad auditiva con 12.1% la dificultad para hablar o comunicarse con 8.3%, el 8.5% enfrentan dificultades mentales y con 5.5% están las personas que no pueden atender el cuidado personal y finalmente con el 4.4% se encuentra el grupo de personas que tienen dificultades de atención y aprendizaje.

En el mismo sentido, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, ENIGH, de 2012, el porcentaje de personas con discapacidad aumentó a 6.6%, con respecto al censo del INEGI de 2010.



Por otro lado, la Encuesta Nacional sobre Discriminación del 2010 nos aporta datos importantes al respecto de la inclusión social, tales **como que una de cada tres personas encuestadas considera que no se respetan los derechos de las personas con discapacidad.**

Si bien es cierto que en México se han venido desarrollando leyes, programas y beneficios a los cuales pueden tener acceso las personas con discapacidad, en la actualidad aún no se logra crear conciencia en la población en general, para sensibilizar sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, por ello es menester que a Secretaría de Salud, refuerza las medidas para lograr concientizar a la población en general y lograr un entorno incluyente real.

Es por las consideraciones vertidas que esta comisión dictaminadora considera viable el Punto de Acuerdo, incumbencia de este instrumento legislativo con base en los argumentos ya plasmados en el apartado de Consideraciones, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, se refuercen las campañas de información para sensibilizar a las personas, sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.



**52.11 Que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a impulsar una campaña informativa sobre las propiedades de las denominadas “bebidas energizantes o energéticas”, para el consumo responsable de éstas.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a impulsar una campaña informativa sobre las propiedades de las denominadas “bebidas energizantes”, así como el consumo responsable de éstas.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

**I.** En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

**II.** En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

**III.** En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 26 de noviembre de 2015, los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a impulsar una campaña informativa sobre las propiedades de las denominadas “bebidas energizantes”, así como el consumo responsable de éstas.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnara dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

### **II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

Los Senadores proponentes en el orden de generar un consumo responsable e informado, de bebidas energizantes, proponen exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS, a impulsar una campaña al respecto.

### **III. CONSIDERACIONES**

**A.** Las bebidas energizantes o energéticas, son aquellas que contienen extractos de plantas, azúcar y otras sustancias, cuyos ingredientes principales en la mayoría de las marcas que se ofrecen, son la taurina, la cafeína,



guaraná, ginseng, glucoronolactona y vitaminas, algunas además poseen minerales, inositol y carnitina, entre otras sustancias.

De acuerdo con los legisladores proponentes, durante las últimas décadas, el consumo de bebidas energéticas, dejó de ser un producto que era consumido en ocasiones excepcionales de estrés o atención extrema, para posicionarse como uno destinado para la recreación y diversión, sobre todo entre los jóvenes.

Así mismo destacan que según una encuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor, el 29% de las personas, dicen que el principal motivo por el que consumieron una bebida energética es porque reduce su situación de cansancio. No obstante, diversos estudios indican que consumir una bebida energizante de casi medio litro aumenta la posibilidad de presión arterial y las reacciones hormonales al estrés.

Por su parte, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, señala que de acuerdo con sus productores, las bebidas energizantes fueron creadas para “incrementar la resistencia física; proveer reacciones más veloces y mayor concentración; aumentar el estado de alerta mental (evitar el sueño); proporcionar sensación de bienestar; estimular el metabolismo y ayudar a eliminar sustancias nocivas para el cuerpo”.

Aunado a ello señalan que la mayoría de bebidas de este tipo contienen alrededor de 20 a 30 gramos de carbohidratos y algunas hasta 70 gramos.

Si bien es cierto que las bebidas energizantes no están asociadas a un daño por sí, también lo es que al ser combinadas con alcohol o consumirse sin control, pueden producir efectos depresores, como: ansiedad, nerviosismo, insomnio, trastornos del ritmo cardiaco, malestar estomacal, irritabilidad e incluso intoxicación por ingesta excesiva.

**B.** Aunado a lo anterior, la mezcla de estas bebidas energizantes con alcohol, aumenta el riesgo de deshidratación, con posible riesgo cardiaco, renal, convulsiones, arritmias y muerte súbita.

Lo anterior derivado de que la cafeína y el alcohol son diuréticos y cuando se combinan dichas sustancias, pueden causar mareos, pérdida de la coordinación y lentitud de los reflejos, por lo que no se recomienda que la persona conduzca un auto o maquinaria pesada.

La composición de algunas de las más conocidas en el mundo consiste en:



Las bebidas mas conocidas en el mercado mundial son las indicadas en la tabla y presentan la siguiente composición\*:

	Guaraná Lamanita	Dynamite	Red Bull®	Speed Unlimited	Guaraná Natural	B52
Fructosa (%)	5,4	5,7	0,6	5,0	5,8	5,9
Glucosa (%)	6,1	6,4	2,6	5,5	5,9	6,1
Sacarosa (%)	1,1	0,0	8,0	1,8	0,1	0,2
Azúcares totales (%)	12,6	12,1	11,2	12,3	11,8	12,2
Sórbico (mg/L)	37	0	0	0	0	0
Benzoico (mg/L)	289	0	0	0	0	0
Taurina (g/L)	0	4,6	4,0	0,7	0	0,5
Cafeína (mg/L)	6	336	341	322	300	263
Vitamina C (mg/L)	0	0	0	138	139	231
Ácido pantoténico (mg/L)	0	5	24	13	6	23
Vitamina B6 (mg/L)	0	23,6	24,8	4,1	4,0	7,4
Niacina B3 (mg/L)	0	0	81	0	34	62
Riboflavina B2 (mg/L)	0	0,9	6	0	3,2	0
Ácido fólico (mg/L)	0	0	0	0	0	0,64
Biotina (mg/L)	0	0	0	0,32	0	0
Vitamina B12 (mg/L)	0	0	23,9	0	0	0

\*Tomado y modificado de Revista Consumer-España(4)

Y derivado de su composición, es que en el mundo se han tomado diversas posiciones al respecto, donde la mayoría especifican que su consumo no se debe mezclar con alcohol, además de ello, países como Noruega prohíben su venta a menores de edad.

Así mismo un muestreo de 16 marcas y 3 mil 264 pruebas, destacan las siguientes consideraciones:

- Que dichas bebidas tienen como función la recuperación después de una intensa actividad física, es decir, no son para hidratar.
- Que deben tener advertencias claras en las etiquetas sobre su composición.
- Que se deben precisar las afectaciones que puede producir la taurina, destacando que interviene en la producción y funcionamiento de la bilis (líquido digestivo que proviene del hígado con un papel importante en la digestión).
- Que las bebidas energéticas no deben mezclarse con alcohol, debido a que sólo “enmascaran” sus efectos depresores sin que el cuerpo y sus efectos nocivos se reduzcan, por el contrario, se puede perder la movilidad y los reflejos, y derivar en una intoxicación masiva de los órganos en el cuerpo ante la inutilidad del cerebro de no saber cómo reaccionar, entre otras.



Por lo anterior es que la Comisión Dictaminadora coincide con los legisladores proponentes, en que es de vital importancia que la población mexicana cuente con la información oportuna y precisa sobre las propiedades de las bebidas energizantes, así como de los posibles riesgos a la salud que su consumo excesivo pudiera ocasionar, a fin de tutelar el bien jurídico de la salud, derecho que se encuentra tutelado en el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por las consideraciones vertidas que esta comisión dictaminadora considera viable el Punto de Acuerdo, incumbencia de este instrumento legislativo con base en los argumentos ya plasmados en el apartado de Consideraciones, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en el marco de sus atribuciones, se impulse una campaña informativa sobre las propiedades de las denominadas “bebidas energizantes o energéticas”, para el consumo responsable de éstas.



**52.12 Que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer, ampliar e impulsar la lactancia materna para contribuir el desarrollo integral de la infancia.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer, ampliar e impulsar campañas de promoción de la lactancia materna.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha de 01 de marzo de 2016, los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, a fortalecer, ampliar e impulsar campañas de promoción de la lactancia materna.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnara dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

**II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

Los legisladores proponentes, manifiestan su interés en promover la lactancia materna, a través del fortalecimiento de campañas de promoción.

**III. CONSIDERACIONES**

A. La Comisión de Salud hace mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Comisión de Salud coincide con la Organización Mundial de Salud, en que es de vital importancia y un derecho fundamental el goce del grado máximo de salud.



De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, OMS, la lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables.

La recomendación es que se practique la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y complementaria hasta los dos años. La leche materna es el alimento ideal para los recién nacidos y los lactantes, pues les aporta todos los nutrientes que necesitan para un desarrollo sano, además que de que contiene los anticuerpos que ayudan a proteger de enfermedades comunes como la diarrea y la neumonía, que son causas principales de mortalidad. Además los adolescentes y adultos que fueron amamantados, tienen menos tendencia a sufrir sobrepeso y obesidad y son menos propensos a sufrir diabetes tipo 2 y obtienen mejores resultados en las pruebas de inteligencia.

Aunado a lo anterior, se sabe que la lactancia materna también tiene beneficios para las madres, uno de los más importantes tiene que ver con la reducción del riesgo de desarrollar cáncer de mama, que en nuestro país es la primer causa de muerte en mujeres, por tumores malignos, además ayuda a recuperar el peso de la mujer, previo al embarazo y reduce las tasas de sobrepeso y obesidad que en un futuro pueden derivar en enfermedades cardiovasculares y diabetes.

**B.** En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT), la leche materna ya no es el alimento exclusivo de los primeros seis meses de un recién nacido, principalmente en las zonas rurales. A nivel nacional el 5% de niños menores de seis meses fueron alimentados con fórmula láctea en comparación con los resultados de 2006, además de que aumentó 4.4 puntos porcentuales el uso de agua.

La Secretaría de Salud advierte que el índice de lactancia materna entre 2006 y 2012 registró una caída de 7.9 puntos porcentuales, ya que pasó de 22.3% a 14.5%, esto principalmente por la introducción temprana de fórmulas lácteas y el consumo de agua; donde en el área rural el porcentaje bajó de 36.9 a 18.5 mostrando una caída dramática.

En el mismo sentido, las mujeres de las zonas urbanas redujeron el tiempo que amamantan a sus hijos: mientras que hace seis años el promedio era de 8.5 meses ahora es de 4.9 siendo la media nacional de 10.4 meses. Se atribuye la preferencia de algunas mamás por las fórmulas lácteas, derivado de la practicidad de las mismas, que facilitan no tener que amamantar al bebé en público, por la falta de espacios adecuados en los centros de trabajo para la extracción de leche materna e incluso su promoción y difusión de los beneficios.

Además de los beneficios ya señalados anteriormente, por la Organización Mundial de la Salud, la Secretaría de Salud en México, señala que los menores amamantados experimentan menor mortalidad, incluido el síndrome de muerte súbita, y menor frecuencia y gravedad de morbilidad por diarreas, infecciones respiratorias y dermatitis. También incrementa el coeficiente intelectual, protege al niño de alergias, desnutrición, obesidad, asma y leucemia, hay menos riesgo de diabetes juvenil y deficiencia de micronutrientes. Así mismo garantiza el crecimiento, desarrollo e inteligencia del niño y fortalecimiento del vínculo afectivo. Las células madre contenidas en la leche protegen al bebé hasta que sea adulto.

**Asimismo destaca que algunas de las ventajas para la mujer por amamantar, son la disminución de la hemorragia posparto, la anemia y la mortalidad materna, además disminuye el riesgo de cáncer en el seno o en los ovarios, la lactancia incrementa el amor entre la madre, el hijo y la familia. Una de las ventajas que tiene para la familia es que disminuye el riesgo de enfermedad de los niños y las niñas, se ahorra dinero al no comprar otras leches, teteros chupones y combustible y la lactancia materna integra la familia, promueve el amor y genera cultura.**

**C.** En conjunto con lo anterior, la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del



servicio, la cual tiene por objeto establecer los criterios para atender y vigilar la salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y la atención del recién nacido normales, destacando la orientación a la madre sobre los cuidados del recién nacido, sobre la técnica de la lactancia materna exclusiva y los signos de alarma que ameritan atención médica de ambos.

Por su parte la Norma Oficial Mexicana, NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación, la cual tiene por objeto establecer los criterios que deben seguirse para orientar a la población en materia de alimentación, entre los que se destaca la obligación de promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida.

- La Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación del 22 de octubre de 2012, el Acuerdo por el que se establecen las directrices para fortalecer la política pública en lactancia materna, que entre otros beneficios, contempla los Diez Pasos para una Lactancia Exitosa.
- Finalmente El pasado 14 de marzo de 2013, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General emite disposiciones para fortalecer la política pública en lactancia materna, en materia de sucedáneos de la leche materna o humana, el cual insta a los profesionales de la salud a no promover sucedáneos de la leche materna, a menos que madre o infante se vean impedidos de los beneficios de la misma.

Es por las consideraciones vertidas que esta comisión dictaminadora considera viable el Punto de Acuerdo en el tenor de que las acciones van impulsadas en favor de la lactancia materna y con base en los argumentos ya plasmados en el apartado de Consideraciones, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO:** El Senado de la República exhortar e s p e t u o s a m e n t e a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezcan, amplíen e impulsen la lactancia materna para contribuir el desarrollo integral de la infancia.



**52.13 Que exhorta a la Secretaría de Salud a llevar a cabo una campaña informativa a fin de prevenir enfermedades de tipo renal entre las niñas y niños.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas para que, lleven a cabo una campaña informativa a fin de prevenir enfermedades de tipo renal entre las niñas y niños.

Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

**I.** En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

**II.** En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.

**III.** En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

**I. ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 16 de marzo de 2016, los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades del país a llevar a cabo una campaña informativa a fin de prevenir enfermedades de tipo renal entre las niñas y niños.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito, para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

**II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

Dicha proposición pretende exhortar a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades del país, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo una campaña informativa a fin de prevenir enfermedades de tipo renal entre las niñas y niños. Asimismo, para que se refuercen los programas de salud orientados a identificar oportunamente dicho padecimiento.

**III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión de Salud hace referencia al Derecho a la Protección de la Salud que ostentan los mexicanos consagrado en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a su vez, coincide



en enfatizar que el asunto materia de la proposición con Punto de Acuerdo, como lo es la enfermedad de tipo renal en niñas y niños.

La enfermedad renal crónica es la pérdida lenta de la función de los riñones con el tiempo. El principal trabajo de estos órganos es eliminar los desechos y el exceso de agua del cuerpo. La enfermedad renal crónica (ERC) o Insuficiencia Renal Crónica (IRC) es una pérdida progresiva (por 3 meses o más) e irreversible de las funciones renales.

Al respecto, la expresidenta del Consejo mexicano de Nefrología, refiere que se *“se define a la insuficiencia renal crónica, como la presencia de daño en los riñones con una duración igual o mayor a tres meses”*.

Y agrega que se trata de un proceso multifactorial, progresivo e irreversible que frecuentemente lleva al paciente a requerir terapia de reemplazo renal. Algunos síntomas son cansancio, debilidad y pérdida de peso, por lo que la enfermedad, en ocasiones, se diagnostica tardíamente.

Dicha enfermedad empeora lentamente durante meses o años y es posible que no se note ningún síntoma durante algún tiempo. La pérdida de la función puede ser tan lenta que no presenta síntomas hasta que los riñones casi hayan dejado de trabajar.

**B.** Hay que destacar que la diabetes y la hipertensión arterial son las dos causas más comunes y son responsables de la mayoría de los casos. Muchas otras enfermedades y afecciones pueden dañar los riñones, entre ellas:

- Trastornos autoinmunitarios (como lupus eritematoso sistémico y esclerodermia);
- Anomalías congénitas de los riñones (como la poliquistosis renal);
- Ciertos químicos tóxicos:
- Lesión al riñón:
- Cálculos renales e infección;
- Problemas con las arterias que irrigan los riñones;
- Algunos medicamentos como analgésicos y fármacos para el cáncer;
- Flujo retrógrado de orina hacia los riñones (nefropatía por reflujo);
- Otras enfermedades del riñón.

La enfermedad renal crónica lleva a una acumulación de líquido y productos de desecho en el cuerpo. Este padecimiento afecta a la mayoría de las funciones y de los sistemas corporales, como:

- Hipertensión arterial
- Hemogramas bajos
- La vitamina D y la salud de los huesos.

Los primeros síntomas de la enfermedad renal crónica también son los mismos que para muchas otras enfermedades. Estos síntomas pueden ser el único signo de un problema en las etapas iniciales y pueden ser, entre otros:

- Inapetencia
- Sensación de malestar general y fatiga
- Dolores de cabeza
- Picazón generalizada y resequedad de la piel
- Náuseas



- Pérdida de peso sin proponérselo

Respecto a los tratamientos, las dos terapias de reemplazo, previo a un trasplante, son la hemodiálisis y la diálisis peritoneal, misma que ayudan al cuerpo a filtrar los desechos y toxinas, haciendo la función del riñón.

C. Información que debemos tener presente ante esta problemática es que, basta mencionar que de acuerdo con cifras de la Asociación Mexicana para el Estudio de la Acidosis Tubular Renal, en nuestro país, aproximadamente 9 millones 500 mil personas tienen algún grado de deterioro renal y cada año mueren alrededor de 80 mil personas por dicha enfermedad.

Al respecto, cabe señalar que en el año 2014, la atención a los pacientes en terapia sustitutiva de la función renal, diálisis, hemodiálisis o trasplantes en el Instituto Mexicano del Seguro Social tuvo un costo de 13 mil 250 millones de pesos, cifra representó el 14 por ciento del presupuesto de dicho instituto.

En los últimos años, **el incremento de padecimientos renales se ha incrementado en la población infantil, por ejemplo, en el Instituto Nacional de Pediatría, cada tercer día se atiende un nuevo caso de algún niño que es diagnosticado con esta condición.**

**La falta de una detección temprana ha propiciado el aumento en la solicitud de trasplantes de riñón entre este sector de la población.** Prueba de ello es que en el IMSS existen cerca de 500 niños en la lista de espera para recibir un trasplante, mientras que en el Hospital Infantil de México el número asciende a 60.

En la población infantil de entre cero y cuatro años, los defectos de nacimiento y las enfermedades hereditarias son las principales causas de insuficiencia renal; entre los cinco y 14 años, las enfermedades hereditarias, síndrome nefrótico y enfermedades sistémicas; finalmente entre las niñas y niños de 15 y 19 años, los padecimientos que afectan los glomérulos (unidad del riñón encargada de la depuración y filtración del plasma sanguíneo) son la principal causa de esta enfermedad.

Por lo anterior es que esta Comisión Dictaminadora coincide con la propuesta y en aras de tener una mayor prevención en nuestra infancia en cuanto a la enfermedad renal en este sector, se debe informar a la población todo aquello que puede causar la prevención.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en los argumentos ya plasmados en el apartado de Consideraciones, esta Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.**-El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud con sus homólogas en las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo una campaña informativa a fin de prevenir enfermedades de tipo renal entre las niñas y niños. Asimismo, para que se refuercen los programas de salud orientados a identificar oportunamente dicho padecimiento.



**52.14 Que exhorta a la Secretaría de Salud a informar sobre las acciones que se han instrumentado a partir del desabasto de la Vacuna Pentavalente y las estrategias que se están implementando para disminuir riesgos en la salud de la población infantil.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a resolver la escasez de la vacuna pentavalente que se suministra a infantes.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

**I.** En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

**II.** En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

**III.** En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha de 17 de marzo de 2016, el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a resolver la escasez de la vacuna pentavalente que se suministra a infantes.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnara dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

**II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

El Senador proponente, manifiesta su preocupación en torno a la escasez de la vacuna pentavalente que existe en el país.

**III. CONSIDERACIONES**

**A.** De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la vacunación previene cada año entre 2 y 3 millones de muertes por causas como la difteria, tétanos, tos ferina y sarampión. La vacunación es un tema fundamental para alcanzar el cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio, que consiste en la reducción de 2/3 partes de la mortalidad en menores de 5 años de edad. Como es sabido, la vacunación es una de las intervenciones de salud pública más costo-eficaces, de mayor éxito.



Cifras de dicha Organización, estimaron que en 2010, se logró una cobertura de poco más de 109 millones de niños menores de un año, que recibieron la vacuna contra difteria-tétanos-tosferina. Misma que es de suma importancia ya que evita procesos infecciosos que pueden tener consecuencias graves en forma de enfermedad, discapacidad o muerte de los infantes.

**B.** En México actualmente, el Esquema de Vacunación en nuestro país es uno de los mejores y eso se ha logrado a partir del trabajo constante por mantener una población vacunada, desde hace 25 años, mediante acciones enfocadas a la cobertura en vacunación, es así como hoy en día, el Programa de Vacunación Universal, contempla la aplicación gratuita de 14 vacunas, entre las que se encuentran:

1. Hepatitis B.
2. Poliomiélitis Sabin.
3. Rotavirus.
4. Vacuna triple viral SRP y SR contra el sarampión, la rubéola y la parotiditis.
5. Vacuna BCG, contra la tuberculosis.
6. Vacunas contra neumococo.
7. **Vacunas Pentavalente, la cual protege contra cinco enfermedades: difteria, tosferina, tétanos, poliomiélitis e infecciones producidas por HaemophilusInfluenzae tipo b.**
8. Vacuna DPT, protege contra difteria, tos ferina y tétanos.
9. Vacuna Td, que protege contra tétanos y difteria.
10. Vacuna contra Influenza
11. Vacuna Tdpa, protege contra tétanos, difteria y tos ferina.
12. Vacuna VPH, que protege a las niñas contra algunos de los tipos más comunes de Virus del Papiloma Humano y cáncer, entre otras.

**C.** Al respecto, se busca destacar que el pasado 14 de diciembre de 2015, se aprobó ante el Pleno del Senado, un exhorto por el cual se destaca que una de las vacunas más importantes para nuestra población infantil, la Pentavalente, ha sido escasa desde meses atrás en México y el mundo.

Dicho biológico, es una combinación de diferentes sustancias que son parte de las bacterias y virus contra los que protege la vacuna: el toxoide diftérico, tetánico, pertússico, los virus de la poliomiélitis inactivados tipos I, II y III y una proteína de la bacteria HaemophilusInfluenzae tipo b.

Sobre la anterior, se suministran 4 dosis, a los 2, 4, 6 y 18 meses de edad, con la finalidad de proteger de enfermedades que incluso pueden ser discapacitantes como la poliomiélitis.

No obstante, se ha anunciado un desabasto de este biológico. En dicho exhorto aprobado por este Senado, se destaca que en España, por ejemplo, el Consejo Interterritorial, del Sistema Nacional de Salud, emitió desde el 11 de mayo de 2015, la *“Comunicación para Profesionales Sanitarios, Adaptación temporal del calendario común de vacunación del Sistema Nacional de Salud, por un Problema de Suministro de vacunas con componente frente a tos ferina”*. Con lo que se pretendió informar a los profesionales de la salud de dicho país, sobre el desabasto y en torno a ello, acciones como la adquisición de biológicos alternos para suplir la deficiencia del biológico señalado, así mismo, señalan el cambio del calendario de vacunación, de manera temporal, con la finalidad de adaptarlo a la aplicación de la vacuna hexavalente, dejando las dosis sobrantes de pentavalente para terminar de cubrir con la última dosis que se deben suministrar a los menores de 18 meses, entre otras acciones.

Sin embargo, como se señala, dicho comunicado tuvo lugar desde mayo de este 2015, en México el problema no es menor, el desabasto también ha afectado al país, sin embargo, no se conocen las estrategias



implementadas con la finalidad de dar cobertura a los infantes y protegerlos de las enfermedades que previene la pentavalente, asimismo de las acciones que se han llevado a cabo para informar a los profesionales de la salud, sobre las medidas que se deban tomar al respecto.

Casi 4 meses del primer exhorto, la situación del desabasto del biológico continua y es imperante que la Secretaría de Salud tome las acciones necesarias que permita garantizar la salud de los infantes.

Es por las consideraciones vertidas que esta comisión dictaminadora considera viable el Punto de Acuerdo, incumbencia de este instrumento legislativo y con base en los argumentos ya plasmados en el apartado de Consideraciones, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que se han instrumentado a partir del desabasto de la Vacuna Pentavalente y las estrategias que se están implementando para disminuir riesgos en la salud de la población infantil. Asimismo que se informe cuándo el suministro de dicha vacuna volverá a su normalidad.



**52.15 Que exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar un registro epidemiológico específico de la influenza; asimismo, a ampliar la cobertura de vacunación a la población con mayor riesgo.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y dictamen, una proposición con punto de acuerdo relativo a crear un registro epidemiológico específico de la influenza.

Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

**I. ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 29 marzo de 2016, la Senadora Ana Gabriela Guevara, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó punto de acuerdo relativo a crear un registro epidemiológico específico de la influenza.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito, para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

**II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

La Propuesta pretende exhortar a la Secretaría de Salud y sus homólogas a contar con un registro epidemiológico específico de la influenza, ampliar la cobertura de vacunación a la población con mayor riesgo y contar con los medicamentos suficientes denominados oseltamivir y zanamivir en el sector salud.

**III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión de Salud hace referencia al Derecho a la Protección de la Salud que ostentan los mexicanos consagrado en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a su vez, coincide en enfatizar que el asunto materia de la proposición con Punto de Acuerdo, como lo es el tema de la influenza en nuestro país.

**B.** La influenza es una enfermedad respiratoria viral, contagiosa y aguda, cuyo período de incubación es de 1 a 7 días y el período infeccioso, de 7 a 10 días. La enfermedad se caracteriza por la presencia de fiebre de más



de 38° C, dolor de cabeza, tos, dolor muscular y/o articular, cansancio, escurrimiento nasal, dolor de garganta y, en ocasiones, diarrea.

La influenza clásica se caracteriza por fiebre de inicio súbito, con escalofríos, cefalea, malestar general, mialgias difusas y tos seca. Posteriormente, signos respiratorios consistentes en dolor de garganta, congestión nasal y tos intensa.

Puede haber infección y dolor conjuntival, dolor abdominal, náuseas y vómitos. En niños pequeños puede producir un cuadro séptico o neumonía. Los síntomas sistémicos y la fiebre duran de 2 a 3 días, rara vez más de 5.

Las complicaciones más frecuentes que pueden derivarse, son la neumonía bacteriana secundaria, o viral primaria por virus de influenza, síndrome de Reye, miocarditis, agravamiento de la bronquitis crónica o de otras enfermedades pulmonares crónicas.

**D.** Las acciones de control se realizan ante todo caso, con diagnóstico clínico de influenza y en los casos confirmados. Las actividades incluyen cuando es factible la vacunación de personas de grupos en riesgo, vigilancia de casos y contactos, así como profilaxis o tratamiento de personas en alto riesgo de desarrollar complicaciones graves o muerte.

En este tenor de ideas en nuestro país, a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, CENAVECE, funciona el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, SINAVE, a través del cual se recolecta información sobre los diversos eventos de interés médico epidemiológico, capaz de analizar la información y proporcionar un panorama sólido que permita iniciar, profundizar o rectificar acciones de prevención y control. Así mismo, a través de la Norma Oficial Mexicana, NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica, se establecen los padecimientos y riesgos que están sujetos a notificación e investigación, así como la frecuencia con que éstas deben realizarse, de acuerdo con su trascendencia, con ello se implementan los criterios para efectuar la vigilancia epidemiológica en padecimientos, eventos y situaciones de emergencia que afectan o ponen en riesgo la salud humana.

**E.** Esta comisión dictaminadora coincide con la proponente que debemos tomar como foco rojo y esta alerta, ante la llegada de una epidemia de influenza ya que tan solo en el periodo 2015 a 2016 en el país se detectaron 1997 casos y entre enero y marzo de este año 2016 hubo un repunte de la misma.

Por ende, la proponente pretende que un adecuado registro anual en cuanto a morbilidad, mortalidad, número de hospitalizaciones, costos de atención médica por la influenza nos puede ayudar para planificar la prevención, diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad, implementar medidas en colaboración con la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Educación Pública para disminuir el riesgo de contagio, capacitar al personal de salud, ampliar la vacunación a personas con mayor riesgo, reconocer de manera oportuna las cepas virales, disminuir los ingresos hospitalarios, desarrollar la capacidad para atender un mayor número de personas, asegurar el adecuado abastecimiento en clínicas, hospitales y farmacias y brindar información adecuada, oportuna y actualizada a la población en general.

Al respecto, se debe hacer la anotación que el pasado 5 de abril del año en curso por el pleno del Senado de la República fue aprobado un Acuerdo de 7 proposiciones con punto de acuerdo el cual se destaca de la siguiente manera:

**“PRIMERO.** El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, para que refuercen las acciones y las



*campañas de información, a efecto de prevenir y atender de forma oportuna la existencia y transmisión del virus de influenza estacional.*

**SEGUNDO.** *El Senado de la República exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a sus homologas en las entidades federativas a para que informe a esta Soberanía, las medidas que ha llevado a cabo para prevenir y contener el virus AH1N1, también conocido como influenza; Así como a la Procuraduría Federal del Consumidor para realizar visitas aleatorias a las farmacias para comprobar que el medicamento denominado Tamiflu, no se esté vendiendo por encima del precio establecido como máximo al público.*

**TERCERO.** *El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a intensificar los servicios de salud en todo el país en especial, en los estados con más casos como lo son: Jalisco, Ciudad de México, Sinaloa Nuevo León, Puebla, Sonora y Nayarit, para atender los casos de influenza en el país, así como a garantizar el abastecimiento de la vacuna contra este virus.*

**CUARTO.** *El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que establezca protocolos efectivos de atención en coordinación con las Secretaría de Salud estatales para evitar que los casos de Influenza sigan repuntando.”*

**Por ello, con esta proposición con punto de acuerdo, incumbencia de este dictamen, se destaca que una parte ya quedó resuelta en el tenor del punto de acuerdo mencionado. Sin embargo, no se debe dejar de insistir en el tema.**

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en los argumentos ya plasmados en el apartado de Consideraciones, esta Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** *El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con sus homólogos en las entidades federativas, elaboren un registro epidemiológico específico de la influenza, así mismo que se amplíe la cobertura de vacunación a la población con mayor riesgo.*



**52.16 Por el que el Senado de la República reconoce la trayectoria profesional del Doctor Rafael Medrano Guzmán. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud a implementar las medidas necesarias para impulsar la creación de clínicas de detección de cáncer hereditario.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y dictamen, dos Proposiciones con Punto de Acuerdo en materia de cáncer.

Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

**I.** En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

**II.** En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.

**III.** En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

**I. ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 16 de marzo de 2016, la Senadora María Elena Barrera Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se reconoce y felicita al Doctor Rafael Medrano Guzmán, por su labor y trayectoria como cirujano oncólogo.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito, para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

2. Con fecha 17 de marzo de 2016, las Senadoras María Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, María Hilaria Domínguez Arvizu, Erika Ayala Ríos, Yolanda de la Torre Valdez, Anabel Acosta Islas, María del Carmen Izaguirre Francos y Carmen Dorantes Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Senador María Elena Barrera Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a destinar un porcentaje del Fondo de Gastos Catastróficos para la creación de clínicas de detección de cáncer hereditario.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito, para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

**II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**



La Propuesta pretende exhortar a la Secretaría de Salud con la finalidad de implementar las acciones necesarias para impulsar la creación de clínicas de detección de cáncer hereditario.

Así mismo se propone un reconocimiento de la trayectoria del Doctor Rafael Medrano Guzmán.

### **III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión de Salud hace referencia al Derecho a la Protección de la Salud que ostentan los mexicanos consagrado en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a su vez, coincide en enfatizar que el asunto materia de la proposición con Punto de Acuerdo, como lo es el tema de la influenza en nuestro país.

El cáncer es el nombre común que recibe un conjunto de enfermedades relacionadas en las que se observa un proceso descontrolado en la división de las células del cuerpo. Puede comenzar de manera localizada y diseminarse a otros tejidos circundantes. En general conduce a la muerte del paciente si este no recibe tratamiento adecuado y oportuno. Se conocen más de 200 tipos diferentes de cáncer. Los más comunes son: de piel, pulmón, mama, cérvico-uterino y colorrectal.

Por otra parte la Organización Mundial de la Salud, OMS, manifiesta que el cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células que puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo y se muestra como un tumor que suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo.

**C.** En México a pesar de que se han hecho esfuerzos el cáncer se ha intensificado y cada día se enquistará más en nuestra sociedad, la tasa de mortalidad por cáncer en los últimos 30 años, entre 1980 y 2011 creció 56%, según la Secretaría de Salud. En esos años, esta tasa pasó de 39.5 muertes por cada 100 mil habitantes a 61.7 por cada 100 mil.

Así mismo desde 1990 se considera a la morbilidad y a la mortalidad por cáncer como un problema de salud pública.

De acuerdo con las estadísticas de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el número absoluto de defunciones por cáncer se incrementó, entre los años 2004 y 2013, en casi 20%, al haber pasado de 64 mil 333 en el primer año de referencia, a una suma de 78 mil 582 en 2013, en el que se llegó al récord histórico en el número absoluto de defunciones anuales por tumores (neoplasias).

De acuerdo con los registros del INEGI, en el periodo de los diez años señalados, han fallecido 718 mil 424 personas a causa del cáncer, de las cuales en 351 mil 923 casos se trató de personas del sexo masculino; mientras que en 366 mil 458 se trató de casos de mujeres.

**D.** En el mismo tenor, conforme a una de las propuestas, manifiesta la importancia de reconocer la trayectoria del Dr. Rafael Medrano Guzmán, quien recientemente en 2015 recibió Mención Honorífica por logros y trayectoria profesional a Nivel Nacional e Internacional por parte del Jefe del Estado Mayor General de la Armada; y el Premio Nacional de Cirugía año 2015 "Dr. Francisco Montes de Oca", otorgado por la Academia Mexicana de Cirugía, Órgano Consultivo del Gobierno Federal.

En el marco de la larga trayectoria profesional del Dr. Rafael Medrano Guzmán, destaca su labor como docente en universidades tanto públicas como privadas en el país; así como ser el fundador del primer



capítulo de Investigación en Tumores Neuroendocrinos en el país; y como Jefe de Servicios del Departamento de Sarcomas y Tubo Digestivo Alto del Hospital de Oncología de Centro Médico Siglo XXI-IMSS.

Asimismo, ha recibido otros reconocimientos como: el Primer Lugar del Premio Nacional a la Investigación en Cirugía Oncológica durante los años 2014, 2013, 2012, 2010 y 1999; y la Mención Honorífica en 2015 por su examen de Maestría en Ciencias de la Salud.

**E.** Por lo que respecta al cáncer hereditario, las mutaciones heredadas y adquiridas juegan un papel fundamental en el desarrollo del cáncer, mientras que muchos tipos de cáncer resultan de alteraciones genéticas adquiridas en células somáticas, algunos pacientes con cáncer tienen mutaciones heredadas que juegan un papel etiológico muy importante en su padecimiento. Más de 50 diferentes tipos de cáncer demuestran agregación familiar sugiriendo una predisposición hereditaria, incluyendo tumores de mama, ovario, colon y próstata.

Conforme lo señalan los legisladores proponentes, en la actualidad se conocen varios genes asociados a cáncer de mama; algunos de ellos corresponden a síndromes genéticos que dentro de sus manifestaciones presentan esta patología.

Genes de susceptibilidad a cáncer; estos cuentan para aproximadamente 5-10% de los casos de cáncer de mama y tienen una prevalencia de 1/300 a 1/800.

Dos de estos genes ya se tienen bien caracterizados, BRCA1 y BRCA2, estos se describen como genes de cáncer de mama y ovario hereditarios; sin embargo, hay evidencia de que hay otros genes involucrados y el descubrimiento de tales genes es actualmente objeto de arduos estudios.

Las mutaciones genéticas se han identificado entre el 15 y 20% de las mujeres con historia familiar de cáncer de mama y entre un 60 y 80% de mujeres con historia familiar de cáncer de mama y ovario. Así de todas las mujeres en donde se han detectado mutaciones en este gen tienen entre un 60 y 80% de mayor riesgo de presentar este tipo de cáncer que aquéllas que nos las tienen.

Un segundo gen de susceptibilidad a cáncer fue encontrado un año después. Las mutaciones son las causantes de cáncer en aproximadamente 35% de los casos de cáncer de mama familiares y está asociado a cáncer de mama en varones, cáncer de ovario, próstata y páncreas.

La historia familiar es la herramienta esencial para identificar y derivar pacientes en riesgo de cáncer hereditario, la identificación de familias en las cuales se demuestra un patrón hereditario de cáncer es importantes para brindarles esquemas de seguimiento para detección oportuna. El reconocimiento de una susceptibilidad familiar a cáncer lleva al uso de herramientas moleculares con el fin de identificar portadores antes del inicio de la enfermedad y de esta manera reducir seguimiento innecesario para aquellas pacientes no portadoras.

En suma, una prueba genética busca cambios hereditarios (mutaciones) en los cromosomas, en los genes o en las proteínas de una persona. Las mutaciones genéticas pueden tener efectos dañinos, beneficiosos, neutrales (ningún efecto), o efectos inciertos para la salud. Las mutaciones que son dañinas pueden aumentar la posibilidad, o el riesgo, de una persona de presentar una enfermedad como el cáncer. En general, se cree que las mutaciones heredadas desempeñan un papel en casi 5 a 10% de todos los cánceres.

En febrero de este año 2016, se inauguró por esfuerzo del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) la Clínica de Cáncer Hereditario.



Esta es la única en su tipo en el país y permitirá detectar los casos de cáncer que pudieran ser determinados por un factor genético. Hasta ahora se conocen con relación de herencia familiar el cáncer de mama, ovario, endometrio, próstata y colon.

Con este avance en la oncología, en lugar de pagar un tratamiento con un costo aproximado de 800 mil a un millón de pesos al año por paciente, se pueden invertir 30 mil pesos que es el costo de todos los estudios que se necesitan para evitar que se desarrolle el cáncer.

De acuerdo con las legisladoras proponentes, este logro se extenderá en un par de meses a Monterrey donde se contará con una clínica de prevención cuyo esquema sea basado en la Clínica de Cáncer Hereditario.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en los argumentos ya plasmados en el apartado de Consideraciones, esta Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República reconoce la trayectoria profesional a nivel nacional e internacional y su servicio y aportaciones en materia de oncología, por su constante servicio en el Hospital de Oncología de Centro Médico Siglo XXI, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Doctor Rafael Medrano Guzmán.

**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que implemente las medidas necesarias con la finalidad de impulsar la creación de Clínicas de Detección de Cáncer Hereditario.



**53.1 Que exhorta a integrar un grupo de trabajo que permita diseñar y operar un programa permanente para la protección y conservación de la Laguna de Las Ilusiones, en Tabasco.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A CELEBRAR A LA BREVEDAD LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA DISEÑAR Y OPERAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES, EN LA CIUDAD CAPITAL DE VILLAHERMOSA.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen, mediante el oficio número DGPL-1P1A-4201, al que se anexa la proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a celebrar los convenios y acuerdos de colaboración y coordinación, necesarios con las autoridades estatales y del municipio de Centro, Tabasco, para diseñar y operar un programa permanente de atención integral a la Laguna de las Ilusiones, en la ciudad capital de Villahermosa, presentado por el Senador Humberto Domingo Mayans Canabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 90, fracción XXI, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182; 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

En el apartado de "Antecedentes", se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A CELEBRAR A LA BREVEDAD LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA DISEÑAR Y OPERAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES, EN LA CIUDAD CAPITAL DE VILLAHERMOSA.

En el apartado de "Contenido", se señala el objeto que le da razón de ser a la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado de "Consideraciones", esta comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta, con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Punto de Acuerdo propuesto.

#### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión celebrada por el Pleno del Senado de la República el día 19 de noviembre 2015, el Senador Humberto Domingo Mayans Canabal, presentó propuesta con Punto de Acuerdo, por el que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a celebrar los convenios y acuerdos de colaboración y coordinación, necesarios con las autoridades estatales y del municipio de Centro, Tabasco, para diseñar y operar un programa permanente de atención integral a la Laguna de las Ilusiones, en la ciudad capital de Villahermosa.

2.- El 20 de noviembre 2015, la Mesa Directiva turnó la propuesta mediante el oficio número DGPL-1P1A.-4201, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:

#### **CONTENIDO**

La propuesta con Punto de Acuerdo turnado a esta Comisión, tiene como premisa exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a celebrar los convenios y acuerdos de colaboración y coordinación, necesarios



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A CELEBRAR A LA BREVEDAD LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA DISEÑAR Y OPERAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES, EN LA CIUDAD CAPITAL DE VILLAHERMOSA.

con las autoridades estatales y del municipio de Centro, Tabasco, para diseñar y operar un programa permanente de atención integral a la Laguna de las Ilusiones, en la ciudad capital de Villahermosa.

En la parte expositiva de la proposición de Punto de Acuerdo, el Senador expresa que la Laguna de las Ilusiones posee una gran riqueza natural y, que a pesar de esto, los factores que más afectan a la laguna cuando se encuentra en niveles críticos de contaminación por el nitrógeno amoniacal, las grasas, los aceites y los coliformes; además de las descargas de aguas de las albercas que vierten cloro y representa un riesgo para más de ochenta especies, entre peces, reptiles, aves y mamíferos, ante el deterioro ambiental.

Por lo anterior, considera el promovente que la Laguna de las Ilusiones, requiere la eliminación de descargas residuales y enviarlas a plantas de tratamiento, no hacia un río pues de ser así, sólo se trasfiere la contaminación.

Asimismo, el legislador expone que algunos tramos del colector general están fracturados, por lo que las aguas negras de casas y negocios se están derramando al cuerpo lunar mezcladas con agua de lluvia, ocasionando alteraciones de todo tipo. Además refiere el promovente, que la circulación de lanchas de pescadores con motor fuera de borda y con redes, están depurando la fauna lagunar y ocasionando daños a las especies que ahí habitan..

De igual forma, destaca el promovente que en diversos sectores de los márgenes del cuerpo lunar, hay ocupaciones parciales por parte de los particulares, aprovechando la ausencia de vigilancia o falta de aplicación de las leyes y reglamentos por parte de las autoridades competentes.

De acuerdo con lo referido en la propuesta de Punto de Acuerdo, menciona que es necesario establecer un programa integral ambiental, con atención especial a los derrames de aguas negras y grises; de protección a la flora y fauna; de restablecimiento de terraplén; de vigilancia permanente para evitar



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A CELEBRAR A LA BREVEDAD LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA DISEÑAR Y OPERAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES, EN LA CIUDAD CAPITAL DE VILLAHERMOSA.

ocupaciones en los márgenes de la laguna y; de reforestación, que contribuya al mantenimiento de esos márgenes lagunares.

Por lo anterior, el legislador propone el resolutivo Único, el cual se cita a continuación:

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que por conducto de los organismos descentralizados del Sector Ambiental Federal, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), celebren a la brevedad los convenios y acuerdos de colaboración y coordinación necesarios con las autoridades estatales y del municipio de Centro Tabasco, para diseñar y operar un programa integral permanente para el cuidado y preservación de la Laguna de las Ilusiones para atender, entre otros, los siguientes objetivos prioritarios:

1. Convenir con el Estado y el Ayuntamiento de Centro un nuevo Plan Maestro que atienda integralmente la situación actual de la laguna.
2. Definir y establecer jurídicamente el área de la zona federal.
3. Supervisar y corregir las descargas irregulares del cuerpo lagunar.
4. Revisar el estado del infraestructura para la recolección de aguas negras, en especial los cárcamos, y para el manejo del agua pluvial, y corregirla en su caso;
5. Tomar medidas necesarias para evitar la depredación de la fauna local, incluyendo las prácticas ilegales de pesca, así como promover acciones emergentes de reforestación.

En atención a dicha solicitud, esta Comisión legislativa elabora el presente dictamen y procede a iniciar su análisis de conformidad con las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** No escapa de la atención de esta dictaminadora que nuestro país se ha adherido a diversos instrumentos jurídico internacionales vinculantes y no vinculantes, persiguiendo en todo momento proteger el capital natural de México. En este sentido destacan el Convenio de Diversidad Biológica (CBD), con el objeto de implementar medidas tendientes a proteger la pérdida de la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A CELEBRAR A LA BREVEDAD LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA DISEÑAR Y OPERAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES, EN LA CIUDAD CAPITAL DE VILLAHERMOSA.

biodiversidad. Asimismo, la Convención Sobre Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR) establece el compromiso de proteger los manglares, marismas, estuarios y otros humedales del país o la Estrategia de Sevilla que busca fortalecer las Reservas de la Biosfera<sup>1</sup>.

En el plano nacional, las Áreas Naturales Protegidas (ANP) se constituyeron como uno de los principales instrumentos de preservación de los ecosistemas mexicanos, orientado a asegurar la conservación y continuidad de las especies, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Desde la creación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en el año 2000, la superficie protegida como ANP de competencia federal se ha venido incrementando de manera importante, al pasar de 19 millones 799 mil 687 hectáreas en 1999, a 25 millones 394 mil 779 hectáreas en 2013<sup>2</sup>. De esta manera, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, contiene la estrategia que persigue fomentar la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, para mantener el patrimonio natural y sus servicios ambientales, incorporando el incremento de la superficie del territorio nacional dedicada a la conservación mediante ANP de competencia federal como una línea de acción. En cumplimiento a lo anterior, el gobierno federal en el periodo 2012-2015, ha decretado las ANP federales: Balandra en Baja California Sur, Porción Norte y Franja Costera Oriental terrestres y marinas de la Isla de Cozumel, Estado de Quintana Roo y Cerro Mohinora, en Chihuahua.

**SEGUNDA.-** El trabajo legislativo del H. Congreso de la Unión, ha sido estructural en el logro de los avances en materia de ANP. Basta destacar la

<sup>1</sup> SEMARNAT. *Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018* (PROMARNAT). Ver: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326214&fecha=12/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326214&fecha=12/12/2013) (consultado en febrero 2016)

<sup>2</sup> CONANP. *Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018*, p. 159.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A CELEBRAR A LA BREVEDAD LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA DISEÑAR Y OPERAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES, EN LA CIUDAD CAPITAL DE VILLAHERMOSA.

reforma integral realizada a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en el año 1996<sup>3</sup>, la cual dio origen a las disposiciones que actualmente sustentan el diseño y la aplicación de los instrumentos para la protección ambiental.

Dicha modificación legal fue producto de una amplia consulta nacional sobre legislación ambiental convocada en 1995 por las Comisiones de Ecología y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y del Senado de la República. La consulta recopiló las inquietudes y propuestas de los sectores más representativos de la sociedad mexicana, bajo el propósito fundamental de "hacer de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, instrumentos realmente eficientes y eficaces"<sup>4</sup>.

Inspirada en los compromisos internacionales adquiridos por México en la materia<sup>5</sup>, la citada reforma se propuso reforzar la gestión ambiental del país, atendiendo la arquitectura de los instrumentos de política nacional, tales como el ordenamiento ecológico del territorio, la evaluación de impacto ambiental, el régimen de normalización y la autorregulación y auditorías ambientales.

En cuanto al tema de biodiversidad, el Poder Legislativo reestructuró el Título Segundo de la LGEEPA y con ello, el régimen de las ANP. Ello con el fin de "fortalecer la capacidad institucional para preservar los recursos naturales y la flora y la fauna silvestre, regular su aprovechamiento sustentable, así como

<sup>3</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1996.

<sup>4</sup> Cámara de Diputados. 1996. *Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*. Diario de los Debates. No. 13 del martes 15 de octubre de 1996. H. Congreso de la Unión: México.

<sup>5</sup> En 1992, es decir, cuatro años previos a la aprobación de la reforma integral a la LGEEPA, México participó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada del 3 al 14 de junio en Río de Janeiro, Brasil. La Conferencia convocó la presencia de representantes gubernamentales de más de 170 países, así como más de 400 representantes de los sectores no gubernamentales. El resultado fue la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, signada asimismo por nuestro país, y cuyos principios constituyen un hito en la política ambiental de las naciones.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A CELEBRAR A LA BREVEDAD LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA DISEÑAR Y OPERAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES, EN LA CIUDAD CAPITAL DE VILLAHERMOSA.

*proporcionar incentivos a la sociedad para participar en su preservación, protección, restauración y administración*<sup>6</sup>. En este sentido en 2008, se reformó la fracción IX, del artículo 46.- *Parques y Reservas Estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales*<sup>7</sup>, robusteciendo el esquema de ANP a cargo de los estados.

**TERCERA.-** En febrero de 1995, se declaró como área natural protegida clasificada como Reserva Ecológica la "Laguna de las Ilusiones", destinada a la protección, conservación y restauración de los ecosistemas naturales del Estado de Tabasco, con la finalidad de brindar espacios para la recreación, educación, aprovechamiento e investigación ecológica<sup>8</sup>. Por su parte, el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica Laguna de las Ilusiones, tiene como fin garantizar la conservación y protección de la biodiversidad existente en este importante ecosistema natural.

La Laguna de las Ilusiones se localiza en la zona centro-norte de la ciudad de Villahermosa Tabasco, sus coordenadas geográficas son 17° 59' y 18° 01' de latitud Norte<sup>9</sup> y, 92° 56' y 92° 55' de longitud Oeste. La superficie estimada, es de 259.2 de acuerdo al decreto publicado (Periódico Oficial del Estado, 1995) que comprende un anillo perimetral de 10 m contados a partir de la cota 6.40 msnm. Presenta variaciones significativas en su área perimetral, derivadas de la interacción de los factores biofísicos y las actividades humanas<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> Cámara de Diputados. Op. Cit.

<sup>7</sup> DOF. Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para fortalecer la certificación voluntaria de predios. Ver: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/legopa/LGEEPA\\_ref13\\_16may08.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/legopa/LGEEPA_ref13_16may08.pdf) (consultado en febrero 2016)

<sup>8</sup> INECC. Decreto que declara como área ecológicamente protegida, ubicadas en el municipio de Macuspana en Tabasco, a la cual se identificará como "Parque Estatal de Agua Blanca". Ver: <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/libros/350/tab.html> (consultado en febrero 2016)

<sup>9</sup> Programa de Manejo de Reserva Ecológica Laguna de las Ilusiones. [http://senapam.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/senapam.tabasco.gob.mx/files/amp\\_programa\\_manejo.pdf](http://senapam.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/senapam.tabasco.gob.mx/files/amp_programa_manejo.pdf) (consultado en febrero 2016)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A CELEBRAR A LA BREVEDAD LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA DISEÑAR Y OPERAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES, EN LA CIUDAD CAPITAL DE VILLAHERMOSA.

**ILUSTRACIÓN 1. UBICACIÓN DE LA ANP "LAGUNA DE LAS ILUSIONES"<sup>10</sup>.**



El *Programa de Manejo de la Reserva Ecológica Laguna de las Ilusiones*, contiene la matriz FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) en donde se describen las principales debilidades ambientales que se presentan en esta importante ANP.

**ILUSTRACIÓN 2.FODA. PRINCIPALES DEBILIDADES AMBIENTALES<sup>11</sup>.**

Ambientales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pesca clandestina a pesar de las prohibiciones de las autoridades</li><li>• Incendios</li><li>• Deforestación</li><li>• Caza furtiva de cocodrilo, manatí y aves</li><li>• Destrucción de nidos de aves migratorias, iguanas y cocodrilos por parte de la población</li><li>• Contaminación del agua</li><li>• Poblaciones de manatí y cocodrilos vulnerables a los ataques civiles y falta de regulación</li></ul>
-------------	---

<sup>10</sup> ídem.

<sup>11</sup> ídem.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A CELEBRAR A LA BREVEDAD LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA DISEÑAR Y OPERAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES, EN LA CIUDAD CAPITAL DE VILLAHERMOSA,

**CUARTA.-** Ante la problemática ambiental identificada, diversas dependencias de los distintos órdenes de gobierno han desarrollado acciones para conservar y proteger el ANP.

En este contexto, de acuerdo a un comunicado oficial, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, así como la CONANP, vienen desarrollando acciones dentro del proyecto de conservación y rescate de la Laguna de las Ilusiones, que de acuerdo con el pronunciamiento, el proyecto se encuentra aprobado y cuenta con un presupuesto asignado al Ramo 16 del PEF del 2014<sup>12</sup>.

Por su parte, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) anunció una inversión de 40 millones de pesos destinados al proyecto, que busca en su primera etapa erradicar las descargas de aguas residuales de este importante cuerpo de agua en Villahermosa<sup>13</sup>. Sin embargo, en una nota de prensa posterior se informó: que los 40 millones de pesos que la CONAGUA presupuestó en el 2014 para el rescate del Vaso Cencali y la laguna de las Ilusiones, a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, fueron cancelados junto con siete de las nueve acciones que se implementarían en el 2015<sup>14</sup>.

Asimismo, la PROFEPA, en conjunto con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, se dio atención a una denuncia con respecto

<sup>12</sup> SERNAPAM. <http://sernapam.tabasco.gob.mx/content/sernapam-y-conanp-realizan-recorrido-para-conocer-el-proyecto-de-conservaci%C3%B3n-y-rescate-de>. Página consultada en febrero 2016.

<sup>13</sup> CONAGUA. <http://www.conagua.gob.mx/ditab/SalaPrensa.aspx?n1=149&n2=Comunicados>. Página consultada en febrero 2016.

<sup>14</sup> <http://www.tabascohoy.com/2/notas/265944/suspende-la-conagua-rescate-de-las-ilusiones>. Página consultada en febrero 2016.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A CELEBRAR A LA BREVEDAD LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA DISEÑAR Y OPERAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES, EN LA CIUDAD CAPITAL DE VILLAHERMOSA.

a la mortandad de manatíes, el cual es considerado en categoría de riesgo por la NOM-059-SEMARNAT-2010<sup>15</sup>.

Evidentemente, con lo anterior se denota que existe una actuación de las autoridades ambientales de distintas dependencias, sin embargo, es de considerar que para obtener resultados, se requiere de acciones integrales que impliquen transversalidad de políticas públicas, involucrando a los distintos órdenes de gobierno y a la participación social que permitan proteger y conservar esta importante ANP.

**QUINTA.-** No escapa de esta Comisión Legislativa, que la LGEEPA contiene los supuestos en los que la Federación por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los Estados, con la participación, en su caso, de sus Municipios, asuman facultades competencia de la Federación en diversas materias de carácter ambiental<sup>16</sup>, asimismo, establece una serie de requisitos que se debe contar para que exista la viabilidad de la suscripción. Es claro, que la intención del legislador con respecto a la protección y conservación de la Laguna de las Ilusiones, no es la asunción de funciones por el contrario lo que se persigue es la instalación de un grupo de trabajo que permita diseñar y operar un programa integral permanente que permita combatir la problemática ambiental.

En este contexto, la LGEEPA privilegia *la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y entre los distintos niveles de*

<sup>15</sup> PROFEPA. *Atiende PROFEPA muerte de manatí en Laguna de las Ilusiones, Tabasco.* Ver: [http://www.profepe.gob.mx/innovaportal/v/6928/1/mx/atiende\\_profepa\\_muerte\\_de\\_manati\\_en\\_laguna\\_de\\_las\\_ilusiones\\_tabasco.html](http://www.profepe.gob.mx/innovaportal/v/6928/1/mx/atiende_profepa_muerte_de_manati_en_laguna_de_las_ilusiones_tabasco.html) (consultado en febrero 2016)

<sup>16</sup> Artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A CELEBRAR A LA BREVEDAD LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA DISEÑAR Y OPERAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES, EN LA CIUDAD CAPITAL DE VILLAHERMOSA.

*gobierno y la concertación con la sociedad, para la eficacia de las acciones ecológicas, considerándola como parte de la como política ambiental<sup>17</sup>.*

Por lo anterior, esta Comisión Legislativa subraya la importancia impresa en la intención del Promovente y es coincidente con la preocupación del legislador en la protección y conservación de los recursos naturales, en consecuencia se permite precisar su redacción para establecer congruencia con lo antes expuesto e incluir en el resolutivo, a la CONANP puesto que esta institución es la responsable de fomentar y desarrollar actividades tendientes a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las áreas naturales protegidas<sup>18</sup>.

Asimismo, la que dictamina coincide con la intención del Senador considerando que para poder lograr resultados favorables de protección y conservación del medio ambiente, se requiere que de forma coordinada con los distintos órdenes de gobierno, se integre un grupo de trabajo que diseñe e impulse un programa integral ambiental, que permita atender las diferentes vertientes que impactan a la "Laguna de las Ilusiones".

Por lo anteriormente expuesto, se propone aprobar con modificaciones la proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, para quedar como sigue:

<sup>17</sup> Fracción IX del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

<sup>18</sup> Reglamento Interior de la SEMARNAT.

<http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/PPD1/2969.pdf>. Página consultada en febrero 2016.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A CELEBRAR A LA BREVEDAD LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA DISEÑAR Y OPERAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES, EN LA CIUDAD CAPITAL DE VILLAHERMOSA.

### ACUERDO

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Comisión Nacional Forestal, para que en ejercicio de sus respectivas atribuciones y, de forma coordinada con los titulares del gobierno del Estado de Tabasco y del Municipio de Centro, Tabasco, integren un grupo de trabajo que permita diseñar y operar un programa integral permanente para la protección y conservación de la Laguna de las Ilusiones a fin de atender, entre otros, los siguientes objetivos prioritarios:

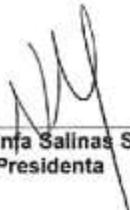
1. Convenir con el gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Centro un nuevo Plan Maestro que atienda integralmente la situación actual de la laguna.
2. Definir con precisión y establecer jurídicamente el área correspondiente a la zona federal.
3. Supervisar y corregir las descargas irregulares del cuerpo lagunar.
4. Revisar el estado de la infraestructura para la recolección de aguas negras, en especial los cárcamos, y para el manejo del agua pluvial, y corregir las fallas que se detecten en su caso;
5. Tomar medidas necesarias para evitar la depredación de la fauna local, incluyendo las prácticas ilegales de pesca, así como promover acciones emergentes de reforestación.

Dado en el Senado de la República a los 14 días del mes de Abril del 2016.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A CELEBRAR A LA BREVEDAD LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA DISEÑAR Y OPERAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES, EN LA CIUDAD CAPITAL DE VILLAHERMOSA.

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**



Sen. Ninfa Salinas Sada  
Presidenta

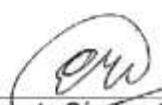


Sen. Raúl Aaron Pozos Lanz  
Secretario

Sen. Silvia Guadalupe Garza  
Galván  
Secretaria



Sen. Ericka Ayala Ríos  
Integrante



Sen. Ernesto Gándara Camou  
Integrante



Sen. Aaron Irizar López  
Integrante



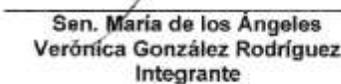
Sen. Jesús Casillas Romero  
Integrante



Sen. Fernando Torres Graciano  
Integrante



Sen. Juan Alejandro Fernández  
Sánchez Navarro  
Integrante



Sen. María de los Angeles  
Verónica González Rodríguez  
Integrante



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
Lista de Asistencia  
Vigésima Segunda Reunión Ordinaria  
17 de marzo de 2016. Salas 3 y 4, Edificio Hemiciclo, P.B.

Presidente	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	Lista Nacional		
Secretarios	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche		
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila		



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
Lista de Asistencia  
Vigésima Segunda Reunión Ordinaria  
17 de marzo de 2016. Salas 3 y 4, Edificio Hemiciclo, P.B.

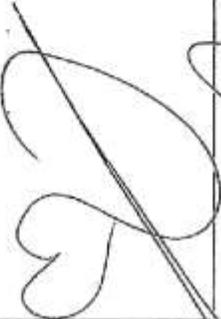
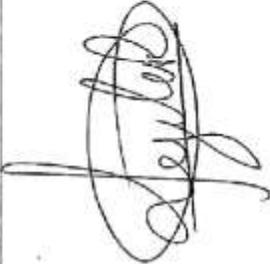


Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro	Baja California Sur		
	Fernando Torres Graciano	Guanajuato		
	Ernesto Gándara Camou	Sonora		



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
Lista de Asistencia  
Vigésima Segunda Reunión Ordinaria  
17 de marzo de 2016. Salas 3 y 4, Edificio Hemisiciclo, P.B.



Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Aarón Irizar López	Sinaloa		
	Jesús Casillas Romero	Jalisco		
	Erika Ayala Ríos	Veracruz		



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
Lista de Asistencia  
Vigésima Segunda Reunión Ordinaria  
17 de marzo de 2016. Salas 3 y 4, Edificio Hemisclero, P.B.

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	María de los Ángeles Verónica González Rodríguez	Tlaxcala		



**53.2 Que exhorta a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México y Estados Unidos a informar sobre las acciones de monitoreo, acceso a la información y, en su caso, inspección que se ha realizado para garantizar la calidad del agua, a partir del derrame de sustancias tóxicas el 5 de agosto de 2015, en el Arroyo Ánimas en el estado de Colorado, Estados Unidos, que es un afluente del río Colorado.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE EL DERRAME DE AGUAS TÓXICAS EN EL "RÍO COLORADO".

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura del Senado de la República le fue turnada para su estudio y elaboración la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el Oficio No. DGPL-1P1A.-1118 que exhorta al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al titular de la Comisión Nacional del Agua a informar sobre el derrame de aguas tóxicas en el "Río Colorado"; presentado por la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 90, fracción XXII, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182, 183 numeral 3, 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, de acuerdo con la siguiente:

#### **METODOLOGÍA**

En el apartado de *Antecedentes* se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de *Contenido* se señala el objeto que le da razón de ser a la Proposición con Punto de Acuerdo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE EL DERRAME DE AGUAS TÓXICAS EN EL "RÍO COLORADO".

En el apartado de *Consideraciones* esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Punto de Acuerdo propuesto.

### ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada por el Pleno del Senado de la República el día 17 de septiembre de 2015, la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; sometió a consideración del Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y al titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a informar sobre el derrame de aguas tóxicas en el "Río Colorado".

2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Senado de la República turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:

### CONTENIDO

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis parte de la **preocupación de la Senadora promovente sobre los efectos nocivos que pudieron haberse causado a la salud humana y al medio ambiente en el**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE EL DERRAME DE AGUAS TÓXICAS EN EL "RÍO COLORADO".

**territorio mexicano debido al derrame de sustancias tóxicas que ocurrió en el Arroyo Ánimas, en el estado de Colorado, Estados Unidos.**

Con base en información de la *Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos* (EPA, por sus siglas en inglés), la promovente señala que el **5 de agosto de 2015** se vertieron accidentalmente tres millones de galones de agua (aproximadamente 11 millones de litros) con residuos químicos y metales pesados provenientes de la vieja mina abandonada *Gold King*<sup>1</sup>. Dicho derrame ocurrió en el Arroyo Ánimas, que es afluente del río San Juan, el que es a su vez es afluente del río Colorado, el cual, como se sabe, es un río transfronterizo que desemboca en Mar de Cortés, México y pasa entre los estados mexicanos de Baja California y Sonora.

Con base en la información que proporcionó la que promueve, el incidente aumentó 100 veces la acidez del río y su gravedad se apreció visiblemente porque generó una mancha color mostaza que se extendió por más de 160 kilómetros a lo largo del río, el color de la mancha se debió a la presencia de metales pesados como cadmio, arsénico, aluminio, cobre, entre otros<sup>2</sup>.

Como reconoce la promovente, debido al derrame mencionado, la EPA prohibió diversas actividades como la extracción de agua potable del río y declaró la zona como de desastre debido a los daños ocasionados a la flora y fauna del lugar. Asimismo, **la EPA señaló que el riesgo de que afecte a la salud humana es bajo**, ya que **pronosticó que dichas sustancias tóxicas serán absorbidas naturalmente por el río y desplazadas por su cauce**. Finalmente, se

<sup>1</sup> EPA. *Respuesta de emergencia al derrame de la Mina Gold King en agosto 2015*. Ver: <http://espanol.epa.gov/espanol/respuesta-de-emergencia-al-derrame-de-la-mina-gold-king-en-agosto-2015> (consultado en enero de 2016)

<sup>2</sup> Ver: El Mundo. *El río Colorado se vuelve amarillo*. <http://www.elmundo.es/internacional/2015/08/08/55c54bc246163fc75b8b4590.html> (consultado en enero de 2016)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE EL DERRAME DE AGUAS TÓXICAS EN EL "RÍO COLORADO".

implementaron medidas de cierre de acceso a plantas de tratamiento que se abastecen de dicho río y se construyeron 4 represas en el sitio de la mina para reducir los niveles de acidez y la eliminación de metales disueltos<sup>3</sup>.

En cuanto a las autoridades mexicanas, la que promueve manifiesta que el **11 de agosto, la PROFEPA**, en un comunicado de prensa, señaló que **se solicitó a la CONAGUA y a la sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México y Estados Unidos (CILA) que, en el ámbito de sus respectivas competencias, le den seguimiento y se realice el monitoreo de las aguas del río Colorado a su ingreso a México**<sup>4</sup>.

Asimismo, en dicho comunicado, la PROFEPA señaló que existe **alta probabilidad de que el derrame de sustancias tóxicas no llegue a territorio mexicano**, ya que **aguas abajo del derrame se ubican dos de las mayores presas de los Estados Unidos: la Glen Canyon, en el estado de Arizona, y la Hoover, que se ubica entre los estados de Arizona y Nevada**<sup>5</sup>. Es decir, **se espera que dichas presas contengan y diluyan el derrame antes de que éste pudiera llegar a nuestro país**<sup>6</sup>.

La **Senadora promovente** reconoce y menciona las acciones que se llevaron a cabo por la EPA y las autoridades mexicanas competentes de coordinación para mitigar los daños causados por el vertimiento. Sin embargo, hace hincapié en la **necesidad de que las autoridades mexicanas informen a la sociedad sobre el resultado del monitoreo de las aguas del río Colorado con el objetivo de confirmar que efectivamente no haya posibilidad de las aguas que se**

<sup>3</sup> EPA. *Op. Cit.*

<sup>4</sup> PROFEPA. *México sin riesgo ambiental por derrame de la mina Gold King en el río Animas de Colorado, EUA*. Ver: [http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/7447/1/mx/mexico\\_sin\\_riesgo\\_ambiental\\_por\\_derrame\\_de\\_la\\_mina\\_gold\\_king\\_en\\_el\\_rio\\_animas\\_de\\_colorado\\_eua.html](http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/7447/1/mx/mexico_sin_riesgo_ambiental_por_derrame_de_la_mina_gold_king_en_el_rio_animas_de_colorado_eua.html) (consultado en enero de 2015)

<sup>5</sup> *Ibidem.*

<sup>6</sup> *Ibidem.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE EL DERRAME DE AGUAS TÓXICAS EN EL "RÍO COLORADO".

**entregan a nuestro país tengan sustancias tóxicas.** Por lo anterior, considera necesario presentar el punto de acuerdo materia del presente dictamen.

### CONSIDERACIONES

La Comisión dictaminadora coincide con la Senadora promovente en la **importancia de implementar acciones de monitoreo y de acceso a la información debido al incidente ocurrido el 5 de agosto de 2015 en el que se vertieron sustancias tóxicas a cuerpos de agua afluentes al río Colorado, en el territorio de Estados Unidos, el cual desemboca finalmente en el Mar de Cortés en México.**

Como se detalla en el contenido del presente dictamen, se vertieron por accidente 11 millones de litros aproximadamente de residuos químicos y metales pesados provenientes de la vieja mina abandonada *Gold King* en el Arroyo Ánimas (estado de Colorado, Estados Unidos), que es afluente del río San Juan, y que a su vez es afluente del río Colorado, el cual desemboca finalmente en Mar de Cortés, en territorio nacional.

Asimismo, la que dictamina hace hincapié en que existen **informes de la EPA sobre las acciones que se llevaron a cabo a raíz del vertimiento**; además de que se estima que **dichas sustancias se diluirán en su afluente natural** y, por lo tanto, es **poco probable que lleguen a las aguas mexicanas**<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> EPA. *Op. Cit.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE EL DERRAME DE AGUAS TÓXICAS EN EL "RÍO COLORADO".

Respecto al marco legal mexicano, esta Comisión considera necesario señalar que las autoridades competentes para prevenir, monitorear y, en su caso, sancionar los posibles daños ambientales derivados del derrame de sustancias tóxicas señalado son la PROFEPA, la CONAGUA y la CILA como se detalla en el Cuadro 1.

**Cuadro 1.** Autoridades competentes en relación con el vertimiento

Autoridad	Fundamento
PROFEPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de [...] la vida silvestre, [...] sus ecosistemas [...] el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas [...] residuos peligrosos [...] emisión y transferencia de contaminantes [...] de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto<sup>8</sup>.</li> </ul>
CONAGUA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar estudios de calidad del agua y de clasificación de cuerpos de aguas nacionales y clasificación y cuantificación de humedales; así como el monitoreo sistemático y permanente de la calidad de las aguas nacionales<sup>9</sup>;</li> <li>Ejercer, cuando correspondan o afecten a dos o más regiones hidrológico-administrativas o repercutan en tratados y acuerdos internacionales en cuencas transfronterizas las siguientes atribuciones<sup>10</sup>:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar, inspeccionar y comprobar el cumplimiento de obligaciones [...] aplicables, en materia de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, sus bienes públicos inherentes, [...] descargas de aguas residuales a cuerpos receptores de propiedad nacional y demás bienes nacionales cuya administración se encuentre a cargo de la Comisión[...];</li> </ul> </li> <li>Monitoreo sistemático y permanente de la calidad de las aguas nacionales<sup>11</sup>;</li> <li>Coordinar el monitoreo sistemático y permanente de la calidad de las aguas nacionales continentales y costeras a nivel Nacional<sup>12</sup>.</li> </ul>
CILA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes para la debida atención de las disposiciones establecidas en los tratados internacionales vigentes en materia de aguas<sup>13</sup>.</li> </ul>

**Fuente:** elaboración de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la República.

La presente Comisión destaca que la PROFEPA tiene facultades, entre otras, de inspección y vigilancia; mientras que las atribuciones de la CONAGUA son de

<sup>8</sup> Ver: artículo 45, fr. I, Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT)

<sup>9</sup> Ver: artículo 52, fr. II, Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua (RICONAGUA)

<sup>10</sup> Ver: artículo 52, fr. VII, RICONAGUA

<sup>11</sup> Ver: artículo 57, fr. II, e) RICONAGUA

<sup>12</sup> Ver: artículo 57, fr. III, RICONAGUA

<sup>13</sup> Ver: artículo 50, fr. X, Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (RISRE)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE EL DERRAME DE AGUAS TÓXICAS EN EL "RÍO COLORADO".

monitoreo de aguas nacionales y, finalmente la CILA es el organismo internacional que coordina las acciones de los dos países en relación con los ríos transfronterizos.

Lo anterior, es congruente con el **comunicado de prensa que emitió la PROFEPA el 11 de agosto de 2015**, que también cita la promovente, en el que se comunica que ésta solicitó a la CONAGUA y a la sección mexicana de la CILA que, en el ámbito de sus respectivas competencias, le den seguimiento y se realice el monitoreo de las aguas del río Colorado a su ingreso a nuestro país<sup>14</sup>.

Asimismo, la que dictamina estima necesario indicar que el **13 de agosto de 2015**, la CILA también informó mediante un comunicado de prensa que "desde que se tuvo conocimiento del derrame, la Sección mexicana solicitó información a la Sección estadounidense de la CILA, para evaluar los alcances de este evento en la calidad de las aguas del Río Colorado, que son entregadas a México"<sup>15</sup>. Asimismo, señaló que "el derrame contaminante llegaría diluido al Lago Powell, a una distancia de 500 kilómetros del sitio de ocurrencia del incidente, donde por la magnitud de su almacenamiento (16,076 millones de metros cúbicos), se daría una dilución adicional de estos contaminantes"<sup>16</sup>. Por lo tanto, la CILA señala que **no se espera que se impacte la calidad de las aguas** de las que se hacen extracciones para el abastecimiento de la cuenca baja del Río Colorado incluyendo aquellas que se entregan a México<sup>17</sup>.

<sup>14</sup> PROFEPA. OP. CIT.

<sup>15</sup> CILA. *Derrame de aguas contaminadas hacia el arroyo Ánimas, afluente del río Colorado*. Ver: <http://cila.sre.gob.mx/cilanorte/images/stories/pdf/prensa98.pdf> (consultado el 21 de enero de 2016)

<sup>16</sup> *Ibidem*.

<sup>17</sup> *Ibidem*.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE EL DERRAME DE AGUAS TÓXICAS EN EL "RÍO COLORADO".

La que dictamina también **reconoce la celeridad con la que las autoridades mexicanas cumplieron con su obligación de informar a los ciudadanos sobre el vertimiento y sus posibles alcances en el territorio mexicano mediante comunicados de prensa.** Sin embargo, con el objetivo de **fortalecer dichas acciones y garantizar el derecho de acceso a la información y transparencia ambiental,** la dictaminadora estima pertinente que dichas autoridades, en el ámbito de sus atribuciones, informen a la ciudadanía sobre las acciones de seguimiento que se han realizado.

Con base en lo anterior y teniendo como objetivo garantizar el derecho a la información en materia ambiental que se consagra, entre otros, en el artículo 6º Constitucional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIG), y el Capítulo de Derecho a la Información Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); la que dictamina considera pertinente **aprobar con modificaciones** la proposición con punto de acuerdo para que se solicite de manera respetuosa a las autoridades competentes información sobre las acciones de seguimiento que se han realizado para garantizar la calidad de las aguas que desembocan en aguas mexicanas, específicamente en el Mar de Cortés.

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Internacional de Límites y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE EL DERRAME DE AGUAS TÓXICAS EN EL "RÍO COLORADO".

Aguas México y Estados Unidos para que, en el ámbito de sus atribuciones, informen a esta Soberanía sobre las acciones de monitoreo, acceso a la información y, en su caso, inspección que se han realizado para garantizar la calidad del agua. Lo anterior, debido a los posibles daños provocados por el derrame de sustancias tóxicas del 5 de agosto de 2015, sucedido en el Arroyo Ánimas en el estado de Colorado, Estados Unidos, el cual es un afluente del río Colorado.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los 21 días del mes de Abril del 2016.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INFORMAR SOBRE EL DERRAME DE AGUAS TÓXICAS EN EL "RÍO COLORADO".

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

  
Sen. Ninfa Salinas Sada  
Presidenta  
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz  
Secretario  
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván  
Secretaria  
Sen. Erika Ayala Ríos  
Integrante  
Sen. Ernesto Gándara Camou  
Integrante  
Sen. Aarón Irizar López  
Integrante  
Sen. Jesús Casillas Romero  
Integrante  
Sen. Fernando Torres Graciano  
Integrante  
Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro  
Integrante  
Sen. María de los Angeles Verónica González Rodríguez  
Integrante



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
Lista de Asistencia  
Vigésima Segunda Reunión Ordinaria  
17 de marzo de 2016. Salas 3 y 4, Edificio Hemiciclo, P.B.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	Lista Nacional		
Secretarios	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche		
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila		



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
Lista de Asistencia  
Vigésima Segunda Reunión Ordinaria  
17 de marzo de 2016. Salas 3 y 4, Edificio Hemiciclo, P.B.

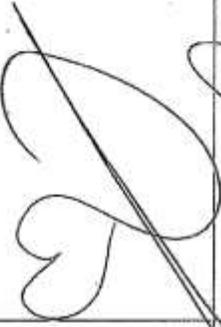
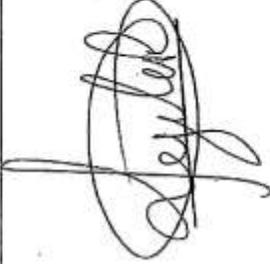


Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro	Baja California Sur		
	Fernando Torres Graciano	Guansjuato		
	Ernesto Gándara Camou	Sonora		



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
Lista de Asistencia  
Vigésima Segunda Reunión Ordinaria  
17 de marzo de 2016. Salas 3 y 4, Edificio Hemicycleo, P.B.



Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Aarón Irizar López	Sinaloa		
	Jesús Casillas Romero	Jalisco		
	Erika Ayala Ríos	Veracruz		



**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
Lista de Asistencia  
Vigésima Segunda Reunión Ordinaria  
17 de marzo de 2016. Salas 3 y 4, Edificio Hemiciclo, P.B.

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	María de los Angeles Verónica González Rodríguez	Tlaxcala		



**54 De la Comisión de Desarrollo Municipal, el que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a proveer las medidas necesarias para el fortalecimiento del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PROVEA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, AL TIEMPO DE VALORAR LA REANUDACIÓN DE LA RELACIÓN CON EL FORO DE FEDERACIONES, COMO INSTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DE LA GOBERNANZA EN PAÍSES CON VOCACIÓN FEDERALISTA.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo Municipal de la Cámara de Senadores, le fue turnada por la Mesa Directiva para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PROVEA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, AL TIEMPO DE VALORAR LA REANUDACIÓN DE LA RELACIÓN CON EL FORO DE FEDERACIONES, COMO INSTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DE LA GOBERNANZA EN PAÍSES CON VOCACIÓN FEDERALISTA**, presentada por los Senadores César Octavio Pedroza Gaitán, Mely Romero Célis y Ma. del Rocío Pineda Gochi el 8 de marzo de 2016.

En virtud del análisis y estudio de la citada PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, la Comisión de Desarrollo Municipal, con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 117, 135, 136, 150, 182, 188, 190, 277 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, a partir de los apuntamientos y valoraciones siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

1. En fecha 8 de marzo de 2016, fue presentada ante el pleno de la Cámara de Senadores, por los Senadores César Octavio Pedroza Gaitán, Mely Romero Célis y Ma. del Rocío Pineda Gochi, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PROVEA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, AL TIEMPO DE VALORAR LA REANUDACIÓN DE LA RELACIÓN CON EL FORO DE FEDERACIONES, COMO INSTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DE LA GOBERNANZA EN PAÍSES CON VOCACIÓN FEDERALISTA**.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PROVEA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, AL TIEMPO DE VALORAR LA REANUDACIÓN DE LA RELACIÓN CON EL FORO DE FEDERACIONES, COMO INSTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DE LA GOBERNANZA EN PAÍSES CON VOCACIÓN FEDERALISTA.

---

2. El mismo día de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dispuso turnar la Proposición a la Comisión de Desarrollo Municipal para su análisis y dictamen.
3. Recibida la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO en esta Comisión, se remitió en sus términos a los Senadores que integran la misma para su conocimiento, análisis y eventual resolución.

## II. METODOLGIA

Para el análisis de la proposición que motiva el presente dictamen, esta Comisión ha estimado preciso describir y valorar de manera puntual lo siguiente:

1. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO: Referencia sumaria del objeto y descripción del contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo;
2. CONSIDERACIONES: Valoraciones tanto de orden fáctico como jurídico del objeto de la Proposición, a fin de determinar:
  - a. La competencia de esta Comisión para tomar razón de la proposición que se estudia;
  - b. La competencia de la Cámara de Senadores para resolver sobre el objeto de la proposición que se estudia; y,
  - c. La posibilidad de extender un posicionamiento en relación al objeto esencial de la proposición que se estudia.

## III. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. La Proposición que constituye el objeto del presente dictamen tiene, en lo esencial, un doble propósito, que se deduce claramente del Punto de Acuerdo propuesto, y que en su tenor literal dice lo siguiente:

*PRIMERO.- La Cámara de Senadores exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Federal a que, a través de la Secretaría de Gobernación, en consonancia con su vocación subsidiaria, y en observancia de lo dispuesto por el artículo 27, fracción 10 bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, provea las medidas necesarias para el fortalecimiento*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PROVEA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, AL TIEMPO DE VALORAR LA REANUDACIÓN DE LA RELACIÓN CON EL FORO DE FEDERACIONES, COMO INSTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DE LA GOBERNANZA EN PAÍSES CON VOCACIÓN FEDERALISTA.

---

*del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, a fin de que se encuentre en aptitud de aportar a los gobiernos municipales la asesoría, capacitación y formación permanente, tanto de los integrantes de sus ayuntamientos, como de sus funcionarios y empleados a cargo de las funciones y servicios públicos que atañen a aquellos, con el fin de contribuir de manera efectiva a su profesionalización y desarrollo institucional.*

*SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación, a que considere la posibilidad de reanudar la relación institucional con el Foro de Federaciones y a que, en su caso, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, disponga las medidas tendientes a tal propósito, con el fin de allegarse de los instrumentos, estrategias y políticas públicas útiles para la gobernanza multinivel que aporta el Foro, a partir de la experiencia internacional acumulada en la materia.*

Para lo anterior, los autores destacaron los motivos que seguidamente se refieren de forma sumaria:

- a. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de lo prescrito por sus artículos 40 y 115, dispone el establecimiento de distintos órdenes de gobierno. Ello se advierte de la existencia de Estados soberanos unidos en una federación, y de la existencia del municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de aquellos.
- b. El tema de la organización multinivel del gobierno de un país genera disyuntivas complejas en torno al entramado competencial de cada orden de gobierno, la gobernanza y los recursos disponibles para su distribución. México no ha sido la excepción.
- c. El régimen federal mexicano es, a decir lo menos, perfectible. Esto en razón de la diversidad cultural, socioeconómica y demográfica tanto en Estados como en sus comunidades; además de la pluralidad de vocaciones productivas, orografía, ubicación geográfica y grado de desarrollo institucional.

La diversidad, en tanto aporta riqueza cultural, también reporta disparidades socioeconómicas que no han encontrado solución.

- d. La eficacia de las relaciones entre los órdenes de gobierno es, sin duda, la clave para el desarrollo del país, a partir de cada una de sus localidades. Merced a lo anterior, se



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PROVEA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, AL TIEMPO DE VALORAR LA REANUDACIÓN DE LA RELACIÓN CON EL FORO DE FEDERACIONES, COMO INSTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DE LA GOBERNANZA EN PAÍSES CON VOCACIÓN FEDERALISTA.

---

han diseñado un sinnúmero de esquemas distributivos tanto de competencias como de recursos entre los tres órdenes de gobierno, donde independientemente del nivel de desarrollo de algunos gobiernos locales, la inmensa mayoría de municipios que no cuentan con las capacidades más elementales, han sido causa de la tendencia creciente a centralizar.

- e. Visto lo anterior, y atento a la visión reformista del Congreso de la Unión, es que el 13 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que adiciona el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con una fracción X bis, misma que en su tenor literal dice:

#### DECRETO

*"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:  
SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X BIS AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.*

*Artículo Único.- Se adiciona una fracción X Bis al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:*

*Artículo 27.- A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I. a X ....*

*X Bis. Diseñar, instrumentar, desarrollar, proponer, fomentar y publicitar programas y herramientas institucionales para la asesoría, capacitación y formación permanente de los integrantes de los ayuntamientos, así como de los funcionarios y empleados municipales en su carácter de depositarios de funciones y servicios públicos, con el fin de contribuir de manera efectiva a la profesionalización de los gobiernos locales y el desarrollo institucional de los municipios mexicanos;*

*XI. a XLIII ....*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PROVEA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, AL TIEMPO DE VALORAR LA REANUDACIÓN DE LA RELACIÓN CON EL FORO DE FEDERACIONES, COMO INSTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DE LA GOBERNANZA EN PAÍSES CON VOCACIÓN FEDERALISTA.

---

*Transitorio*

*Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

*México, D.F., a 25 de marzo de 2015.- Sen. Miguel Barbosa Huerta, Presidente. Dip. Julio César Moreno Rivera, Presidente.- Sen. Lilia Guadalupe Merodio Reza, Secretaria.- Dip. Javier Orozco Gómez, Secretario.- Rúbricas.*

*En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción 1 del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de mayo de dos mil quince.- Enrique Peño Nieto, Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osario Chong.- Rúbrica."*

- f. Se destaca asimismo que la adición referida obedeció a la certeza de que la Secretaría de Gobernación ya ha contado con un organismo institucional que ha servido de instancia para desarrollar, a partir de una asignatura netamente administrativa, la atribución que se le imponía ahora por ministerio de Ley. Dicho organismo es el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, o INAFED.

La cámara de Diputados, revisora en su momento de la minuta relativa a la reforma citada, expuso en tal sentido que el artículo 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, ya disponía por su parte lo siguiente:

*Artículo 73. El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal tiene las siguientes atribuciones:*

*I. ...*

*II. Proponer al Subsecretario de Gobierno, mecanismos que permitan la adecuada instrumentación del federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal en las políticas, programas, proyectos y acciones que sean de la responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;*

*III. Proponer al Subsecretario de Gobierno la realización de un programa integral en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal en el marco de los lineamientos que señale el Plan Nacional de Desarrollo y, en general, el Sistema Nacional de Planeación Democrática;*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PROVEA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, AL TIEMPO DE VALORAR LA REANUDACIÓN DE LA RELACIÓN CON EL FORO DE FEDERACIONES, COMO INSTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DE LA GOBERNANZA EN PAÍSES CON VOCACIÓN FEDERALISTA.

---

IV. ...

*V. Promover la realización de acciones para el fortalecimiento del federalismo entre las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, así como para el desarrollo y la colaboración regional, estatal, municipal y metropolitana que prevean una mayor participación de la comunidad, de las asociaciones de municipios, así como de las distintas organizaciones sociales y privadas en la materia;*

*VI. Establecer con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal mecanismos conjuntos de planeación, programación, enlace, comunicación, participación y acuerdo que, con pleno respeto al ámbito de competencia de los demás Poderes de la Unión y de las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, permitan la instrumentación adecuada del federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal;*

VII. a XVIII. ...

Por lo anterior, se tiene que bastaría el aprovechamiento y fortalecimiento del INAFED, para la ejecución de lo dispuesto en la fracción X bis del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- g. Aunado a lo anterior, los autores de la proposición se refieren a la oportunidad y pertinencia de evaluar la relación que México ha tenido a través de la Secretaría de Gobernación, y el propio INAFED, con el Foro de Federaciones, que como organización internacional cuenta con diez países socios que, incluyendo al nuestro, son: Australia, Brasil, Canadá, Etiopía, Alemania, India, México, Nigeria, Pakistán y Suiza.

El Foro de Federaciones es una red de aprendizaje intergubernamental sobre los retos de gobernabilidad en las democracias de varios niveles; no es una organización de defensa y no aboga por alguna estructura de gobierno en particular.

- h. Los fines preponderantes del Foro de Federaciones son los siguientes:
- Proporcionar soluciones innovadoras a los desafíos planteados por la gobernanza multinivel en países descentralizados o federales;
  - Trabajar con un enfoque particular en los temas clave para el empoderamiento local;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PROVEA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, AL TIEMPO DE VALORAR LA REANUDACIÓN DE LA RELACIÓN CON EL FORO DE FEDERACIONES, COMO INSTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DE LA GOBERNANZA EN PAÍSES CON VOCACIÓN FEDERALISTA.

---

- Asistir en la construcción de la democracia en los Estados frágiles o regiones en situación de post-conflicto;
  - Ofrecer experiencia que une los mundos de la investigación académica y la práctica en el mundo real.
- i. Las ventajas del foro se resumen en: experiencia práctica con un alto nivel de especialización para el logro de resultados, atendiendo a una premisa básica: aprender de los demás.

Para lo anterior el Foro cuenta con los principales expertos del mundo, tanto académicos como profesionales en el ejercicio de las funciones de gobierno.

La relación del Foro con diversos gobiernos los coloca en una posición única para promover el aprendizaje intergubernamental trabajando con gobiernos asociados. Muy pocas organizaciones internacionales pueden ofrecer este tipo de especialización, así como resultados efectivos que deriven de la experiencia comparada en materia de gobernanza multinivel.

- j. México ha sido asociado del Foro de Federaciones desde 2006; calidad que no se ha desestimado en ningún momento, a pesar de que no se han enterado las aportaciones correlativas por parte del Gobierno Mexicano.
- k. El país hoy enfrenta claros desafíos en lo tocante a la eficacia de las relaciones intergubernamentales y la actuación de los gobiernos locales en rubros tan diversos como la seguridad, la economía local, la calidad de los servicios, la integración social y la definición de acciones para la consecución de una mejor calidad de vida en cada una de las comunidades mexicanas.

El Estado Mexicano debe reconocer una vocación subsidiaria que, en lugar de asumir una posición meramente asistencial respecto de los gobiernos subnacionales, fortalezca sus capacidades institucionales y los haga responsables de la gobernanza local.

Se impone por ende la relevancia de generar un posicionamiento claro, responsable y respetuoso, por parte del Senado de la República, a fin de responder a las necesidades de la gobernanza en nuestro país, para asistir, atender y capacitar a los gobiernos locales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PROVEA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, AL TIEMPO DE VALORAR LA REANUDACIÓN DE LA RELACIÓN CON EL FORO DE FEDERACIONES, COMO INSTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DE LA GOBERNANZA EN PAÍSES CON VOCACIÓN FEDERALISTA.

---

#### IV. CONSIDERACIONES

1. Esta Comisión de Desarrollo Municipal, conforme a lo prescrito por los artículos 113, numeral 2, 117, numeral 2 y 135, numeral 1 del Reglamento del Senado, se encuentra en aptitud de valorar, tomar razón y pronunciarse, sobre la Proposición con Punto de Acuerdo que ha turnado la Mesa Directiva para su análisis y Dictamen, por cuanto a que los proponentes de la misma se refieren a un asunto relativo al andamiaje institucional del Estado mexicano a propósito de su vocación federalista y, consecuentemente, a la órbita de atribuciones de los municipios y sus gobiernos; esto es, según se desprende de lo vertido atinadamente por los proponentes en los incisos "a" y "b" del apartado precedente, que alude al fundamento de lo anterior en los artículos 40 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Por lo que respecta a la competencia de la Cámara de Senadores, en relación al objeto de la proposición que se estudia, se tiene que de los imperativos categóricos que describen la órbita de atribuciones del Congreso de la Unión, o de la propia Cámara de Senadores en lo particular, tanto en el marco constitucional como en la legislación secundaria, no se desprende que este órgano legislativo se encuentre en aptitud jurídica de disponer medidas distintas a la legislación para imponerse sobre las dependencias de Administración Pública Federal y, particularmente, sobre la Secretaría de Gobernación, para determinar los medios a que deba recurrir para la aplicación de las leyes y el ejercicio de sus atribuciones.

Sin embargo, dicha condición no es óbice para que la Cámara de Senadores, en su calidad de órgano representativo por excelencia de la vocación federalista del Estado Mexicano, emita un posicionamiento en relación a la necesidad que tienen las dependencias de la Administración Pública Federal, de mantenerse en aptitud de cumplimentar las funciones que le corresponden por ministerio de Ley; y, para el caso de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, es pertinente aludir a la atribución que con fundamento en la fracción X bis del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal –referida en el inciso "e" del apartado precedente–, corresponde hoy a la Secretaría de Gobernación, y cuyo cumplimiento es impostergable.

De la misma manera el Senado de la República se encuentra en aptitud de pronunciarse en relación a la posibilidad de que se reanude la relación de México con una organización internacional como lo es el Foro de Federaciones, que constituye esencialmente una red de especialistas, prácticos y académicos, de distintos países, dedicados a aportar



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PROVEA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, AL TIEMPO DE VALORAR LA REANUDACIÓN DE LA RELACIÓN CON EL FORO DE FEDERACIONES, COMO INSTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DE LA GOBERNANZA EN PAÍSES CON VOCACIÓN FEDERALISTA.

---

conocimientos y experiencias comparadas a países federales o descentralizados, lo cual por su naturaleza y alcance, no implica propiamente una relación de índole internacional y, por ende, no demanda intervención ni resolución de autoridad diplomática alguna.

3. Atento a lo anterior, es de atenderse el Punto de Acuerdo propuesto en cuanto a su doble objeto en los siguiente términos:

Sobre el resolutivo PRIMERO del Punto de Acuerdo en estudio:

- a. La Secretaría de Gobernación, como se desprende del imperativo previsto en la precitada fracción X bis del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, efectivamente debe diseñar, instrumentar, desarrollar, proponer, fomentar y publicitar programas y herramientas institucionales para la asesoría, capacitación y formación permanente de los integrantes de los ayuntamientos, así como de los funcionarios y empleados municipales en su carácter de depositarios de funciones y servicios públicos, con el fin de contribuir de manera efectiva a la profesionalización de los gobiernos locales y el desarrollo institucional de los municipios mexicanos.
- b. Como se desprende de lo vertido en el inciso "f" del apartado precedente, la Secretaría de Gobernación cuenta efectivamente con un Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, como organismo de cuyas asignaturas, contempladas en el Artículo 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se colige la aptitud para atender las atribuciones a que se refiere la atribución aludida en el inciso anterior.
- c. La asesoría, capacitación y formación permanente de las autoridades municipales es una tarea que no debe esperar más, en tanto que la evidente crisis en las instituciones de gobierno locales, coloca a los Ayuntamientos y sus funcionarios, particularmente en las comunidades institucionalmente más débiles, en franca desventaja frente a los desafíos de la gobernanza y las demandas crecientes de los ciudadanos de mejores servicios públicos.

Sobre el resolutivo SEGUNDO del Punto de Acuerdo en estudio:

- d. El Foro de Federaciones, como red de aprendizaje intergubernamental sobre los retos de gobernabilidad en las democracias de varios niveles, si bien tiene su sede en Canadá, y agrupa en calidad de asociados, incluyendo a México, a diversos países como son: Australia, Brasil, Canadá, Etiopía, Alemania, India, Nigeria, Pakistán y Suiza,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PROVEA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, AL TIEMPO DE VALORAR LA REANUDACIÓN DE LA RELACIÓN CON EL FORO DE FEDERACIONES, COMO INSTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DE LA GOBERNANZA EN PAÍSES CON VOCACIÓN FEDERALISTA.

---

no requiere como tal, por su naturaleza, de la celebración de tratado o convención alguna que demande tratamiento diplomático.

- e. Los fines preponderantes del Foro de Federaciones, en los términos que aparecen descritos en el inciso "h" del apartado precedente, se alinean de manera idónea a las necesidades y demandas que en materia de gobernanza multinivel sigue presentando el Estado mexicano. En adición a lo anterior, la experiencia práctica y el nivel de especialización en materia de federalismo, aportan un enfoque *ad hoc* al caso mexicano.
- f. Ante la posibilidad de ser partícipe de una red como la que representa el Foro de Federaciones, se advierte una oportunidad insoslayable para promover el aprendizaje intergubernamental al trabajar con gobiernos asociados, pues, tal como refieren los autores del punto de acuerdo, muy pocas organizaciones internacionales pueden ofrecer tal grado de especialización y resultados que derivan de la experiencia comparada en materia de gobernanza multinivel.

Merced a lo vertido, cabe aclarar que cualquier posicionamiento que se proponga emitir la Cámara de Senadores en torno al Punto de Acuerdo que se estudia, debe externarse en sentido declarativo, respetuoso y atingente con la vocación federalista de esta Cámara Alta, sin que pretenda imponerse categóricamente en el ámbito de atribuciones del Ejecutivo Federal y sus dependencias.

En virtud de las valoraciones de orden fáctico y jurídico que fueran vertidas en el cuerpo del presente Dictamen, con fundamento en el artículo 182 del Reglamento del Senado, esta Comisión de Desarrollo Municipal resuelve aprobar en sus términos el Punto de Acuerdo propuesto, para quedar de la siguiente manera:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- La Cámara de Senadores exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Federal a que, a través de la Secretaría de Gobernación, en consonancia con su vocación subsidiaria, y en observancia de lo dispuesto por el artículo 27, fracción 10 bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, provea las medidas necesarias para el fortalecimiento del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, a fin de que se encuentre en aptitud de aportar a los gobiernos municipales la asesoría, capacitación y formación permanente, tanto de los integrantes de sus ayuntamientos, como de sus funcionarios y empleados a cargo de las funciones y servicios públicos que atañen a aquellos, con el fin de contribuir de manera efectiva a su profesionalización y desarrollo institucional.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PROVEA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, AL TIEMPO DE VALORAR LA REANUDACIÓN DE LA RELACIÓN CON EL FORO DE FEDERACIONES, COMO INSTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DE LA GOBERNANZA EN PAÍSES CON VOCACIÓN FEDERALISTA.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación, a que considere la posibilidad de reanudar la relación institucional con el Foro de Federaciones y a que, en su caso, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, disponga las medidas tendientes a tal propósito, con el fin de allegarse de los instrumentos, estrategias y políticas públicas útiles para la gobernanza multinivel que aporta el Foro, a partir de la experiencia internacional acumulada en la materia.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de marzo de 2016.

**COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA CÁMARA DE SENADORES**

**SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN**  
Presidente

**SEN. MELY ROMERO CÉLIS**  
Secretaria

**SEN. JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO**  
Secretario



**55.1 Que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas a implementar estrategias dirigidas a abatir la problemática de los llamados “jóvenes ninis”, mediante acciones para evitar la deserción escolar, además de impulsar la vinculación laboral y empresarial.**

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte a la proposición con Punto de Acuerdo con relación a la problemática que viven los “jóvenes ninis”

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Juventud y Deporte, durante la LXIII Legislatura fue turnada para su estudio y Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a la problemática que viven los “jóvenes ninis”.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 176, 177, 178, 182, 186, 188, 190, 191, 192, 193, 194 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En sesión celebrada el 11 de febrero de 2016, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión de Juventud y Deporte para su estudio y Dictamen la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas a implementar estrategias dirigidas a abatir la problemática de los llamados “jóvenes ninis”, mediante acciones para evitar la deserción escolar, además de impulsar la vinculación laboral y empresarial.

**OBJETO DE LA PROPOSICIÓN**

De conformidad a las consideraciones expuestas, el objetivo de la proposición motivo del presente Dictamen es el que el Pleno del Senado de la República emita un exhorto al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas a implementar estrategias dirigidas a abatir la problemática de los llamados “jóvenes ninis”, mediante acciones para evitar la deserción escolar, además de impulsar la vinculación laboral y empresarial.

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

Los Senadores promoventes señalan que el término “nini” ha sido utilizado desde hace unos años, para referirse a los jóvenes que ni estudian ni trabajan.

Refieren que la palabra “nini” es una traducción de la voz NEET o Neet (Not in Employment Education or Training). Fue utilizada por primera vez en 1999 en un informe de la Social Exclusion Unit, que es una oficina de apoyo al gabinete del primer ministro de la Gran Bretaña. El nuevo término reemplazó a la Status Zero empleado en los reportes previos de esa oficina y que, en realidad, tenía la misma connotación.

Argumentan que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 18% de los jóvenes uruguayos no estudia ni trabaja; porcentaje semejante se presenta en Brasil (19%) y Paraguay (21%). En el Caribe los adolescentes no se quedan atrás, ya que se estima que 20% tienen la etiqueta de “nini”, mientras que en Centroamérica la situación es similar: 21% de la población de 16 a 29 años se inscribe en esta categoría.

Resaltan que en nuestro país, la situación de los llamados jóvenes “ninis” se agrava debido a que, al no encontrar oportunidades educativas ni laborales, en muchas ocasiones caen en situación de delincuencia organizada, narcotráfico o violencia.



Resaltan que tan sólo entre 2008 y 2010, la población de jóvenes entre 15 y 29 años que no estudiaba ni trabajaba en el país, se incrementó 0.5 por ciento según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Lo cual de acuerdo con Pedro Lenin García de León, especialista del organismo, México ocupa el tercer país de la OCDE con el porcentaje más alto de "ninis", con 24.4 por ciento.

Los senadores promoventes reconocen que se están llevando a cabo importantes acciones dirigidas a fortalecer la política nacional de la juventud en todos los órdenes de gobierno.

Como ejemplo de lo referido en el párrafo anterior señalan, que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) realizaron recientemente la Primera Consulta sobre la Estrategia Nacional de Empleo para Jóvenes

(ENEJ) 2015-2018 a fin de conocer las inquietudes en materia de empleo, así como recoger las experiencias, propuestas y recomendaciones en el tema.

La importancia de la propuesta radica en alinear los programas que se instrumentan en las dependencias de la Administración Pública a favor de los jóvenes.

Con base en los antecedentes, el objeto y el contenido de la propuesta en mención, señalamos las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Los miembros de esta Comisión dictaminadora, coincidimos plenamente con los promoventes, en cuanto al fortalecimiento de las estrategias dirigidas a la atención integral de las necesidades de los jóvenes de nuestro país.

Reconocemos que el tema de los "ninis" es y ha sido un tema de preocupación constante, ya que, de septiembre de 2012 a la fecha diversos legisladores federales tanto senadores como diputados de diferentes grupos parlamentarios le han dado gran relevancia al tema, se propusieron diferentes puntos de acuerdo con posibles soluciones a la problemática de los "ninis". Abordados en los periodos ordinarios y en la Comisión Permanente.

En los puntos de acuerdo referidos con anterioridad, se propuso:

- Ampliar las oportunidades y calidad de la educación.
- Incrementar la matrícula estudiantil en las universidades públicas del país.
- Incrementar sustancialmente la oferta de espacios en las escuelas; que se tome en cuenta tanto en primaria y secundaria, como en preparatoria el nuevo contenido del artículo 3º. Constitucional, referente a los derechos humanos.
- Informar a nivel nacional acerca de los diversos programas de becas que se ofrecen en favor de los estudiantes de educación media superior y superior.
- Generar más alternativas para las personas que no obtuvieron un lugar en universidades públicas.
- Implementar estrategias y programas para disminuir la alfabetización y deserción escolar.
- Fortalecer acciones encaminadas a vincular la formación profesional de los alumnos de educación media superior y educación superior, así como los programas de investigación con las empresas y las vocaciones productivas regionales del país.
- Garantizar que los empleos generados por la reforma energética se destinen de manera preferente a los jóvenes mexicanos.
- Celebrar convenios que permitan generar mayores oportunidades laborales a jóvenes estudiantes



- de carreras técnicas y profesionales que concluyan sus estudios con un promedio de excelencia.
- Dar impulso al deporte y actividades recreativas a fin de ocupar el tiempo de ocio de los jóvenes.
  - Implementar acciones en beneficio de las y los jóvenes que no estudian ni trabajan.
  - Establecer políticas públicas con el fin de erradicar el fenómeno llamado “ninis”.
  - Realizar una campaña para erradicar el uso de lenguaje discriminatorio hacia la juventud del país.
  - Abstenerse de usar el término “nini” para referirse a los jóvenes que ni estudian ni trabajan.
  - Fortalecer políticas públicas específicas, coherentes, estratégicas, permanentes, innovadoras y eficientes para impulsar el empleo de las y los jóvenes.

Creemos firmemente, al igual que los promoventes, que es necesario articular y alinear los programas de la Administración Pública, a fin de contribuir de manera decidida en el desarrollo integral de la juventud mexicana.

Consideramos necesario, mediante la implementación de programas y acciones institucionalizadas, en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias que tanto el Gobierno Federal como las entidades federativas implementen estrategias encaminadas a abatir la problemática de los llamados “jóvenes ninis”.

No obstante lo anterior, estamos convencidos que este exhorto contribuirá, para que el término “nini” pase de una etiqueta orientada a visibilizar un problema. Que esta expresión pase de un concepto estadístico a uno que realmente pueda ser medido, para ello, se debe transitar por un proceso de discusión, comenzando por tener una idea de los puntos problemáticos que supone el hacer una identificación correcta de este segmento de la población nacional.

Una vez expuestos los antecedentes y consideraciones, estimamos oportuno señalar las siguientes:

#### **CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-** Los miembros de esta Comisión que dictamina coincidimos en la necesidad de la implementación de estrategias dirigidas a abatir la problemática de los llamados “jóvenes ninis”.

**SEGUNDA.-** El objeto de la proposición en estudio ha sido considerada y valorada favorablemente por los miembros de esta Comisión que dictamina, en los términos propuestos.

Por lo anteriormente expuesto los Senadores integrantes de esta Comisión de Juventud y Deporte, como resultado del estudio y análisis del proyecto turnado a esta Comisión concluimos que el objeto de la proposición ha sido considerado y valorado favorablemente, en los términos propuestos, por lo que es de aprobarse la proposición y sometemos a consideración del Pleno de ésta H. Cámara de Senadores el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen estrategias dirigidas a abatir la problemática de los llamados “jóvenes ninis”, mediante acciones para evitar la deserción escolar, además de impulsar la vinculación laboral y empresarial.

**Senado de la República a 12 de abril de 2016**

**FIRMAN**



**55.2 Que exhorta al gobierno del estado de Morelos a ser incluyente para el otorgamiento de la Beca Salario, considerando a los alumnos de escasos recursos que se encuentran estudiando en escuelas particulares mediante el apoyo de las mismas.**

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte a la proposición con Punto de Acuerdo en materia de becas salario incluyentes en el estado de Morelos.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Juventud y Deporte, de la LXIII Legislatura fue turnada para su estudio y Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo en materia de becas salario en el estado de Morelos.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 176, 177, 178, 182, 186, 188, 190, 191, 192, 193, 194 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En sesión celebrada el 17 de febrero del 2016, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión de Juventud y Deporte para su estudio y Dictamen la proposición con punto de acuerdo presentada por la Senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se pretende emitir exhorto al gobierno del estado de Morelos a fin de ser incluyente al momento de otorgar becas salario.

**OBJETO DE LA PROPOSICIÓN**

De conformidad a las consideraciones expuestas, el objetivo de la proposición motivo del presente Dictamen es el que el Pleno del Senado de la República emita un exhorto al gobierno del estado de Morelos a fin de ser incluyente para el otorgamiento la beca salario.

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La Senadora promovente expone que en la actualidad, en el estado de Morelos se han tenido grandes retos para mejorar la calidad de educación, entre los que destaca principalmente la deserción estudiantil, que ha sido una preocupación permanente, ya que la mitad de los estudiantes no logra concluir sus estudios.

Refiere que de acuerdo con la Secretaria de Educación Pública (SEP) la deserción estudiantil en Morelos fue de 20.3% en el nivel medio superior, mientras que en el nivel superior alcanzo una cifra del 8.9%.

Señala que ante tal problemática dentro del marco del Pacto por México el gobierno del estado, impulsó un programa piloto de "beca salario" con la finalidad de evitar la deserción de los estudiantes de las instituciones educativas por falta de recursos, garantizando el trayecto escolar durante su formación académica.

Lo anterior con la finalidad de incrementar la calidad educativa y la reconstrucción del tejido social en la entidad, especialmente en uno de sus sectores más importantes como lo es la juventud, buscando, abatir las desigualdades del acceso a la educación existentes.

Especifica que actualmente, la beca salario va dirigida a jóvenes que se encuentran estudiando en programas



educativos escolarizados en instituciones y planteles de educación pública que cursan los niveles de tercero de secundaria, educación media superior y técnico superior, universitario o de licenciaturas en educación superior.

Resalta que el programa beca salario, ha sido una herramienta fundamental para la vida y desarrollo de los estudiantes, así como para el estado de Morelos.

Argumenta que existen estudiantes con destacados niveles educativos que no pueden gozar de este beneficio debido a que estudian en escuelas particulares, las cuales otorgan becas de excelencia a estudiantes de bajos recursos.

Expone que de acuerdo con la SEP, en el estado de Morelos durante el ciclo 2014-2015 se tuvo un registro de 36,461 estudiantes de escuelas particulares, de dicha cifra, existen algunos estudiantes que pueden cubrir sus colegiaturas gracias a las becas de hasta un 100% resaltando que, sin embargo, estos alumnos deben buscar como solventar sus materiales educativos que necesitan para su preparación académica

Concluyendo ante ello, la suma importancia de implementar medidas para beneficiar a estudiantes que, además de las becas que les otorgan las escuelas particulares, puedan gozar de un estímulo que les permita solventar los gastos de los materiales y necesidades básicas para continuar preparándose para la vida, con la finalidad de que no abandonen sus estudios, pues a pesar del esfuerzo de sus familias, el costo para alcanzar un buen nivel educativo, que contribuya al desarrollo nacional, es muy elevado.

Con base en los antecedentes, el objeto y el contenido de la propuesta en mención, señalamos las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

Quienes integramos de manera plural esta Comisión dictaminadora, compartimos los argumentos y el objetivo planteado por la Senadora Lisbeth Hernández Leconareferente a la amplia necesidad de promover las acciones necesarias que fomenten e incentiven mecanismos de participación ciudadana, enfocados a sectores como la juventud, a fin de propiciar un mayor involucramiento de este amplio sector en el desarrollo y decisiones de la vida democrática de nuestro país.

Creemos conveniente resaltar que en el actual Programa Nacional de Juventud se reconoce que la inversión en educación es uno de los mecanismos más importantes con los que el gobierno cuenta para potenciar las capacidades y habilidades de las y los jóvenes.

Asimismo dicho Plan resalta la necesidad de mejorar las condiciones en las cuales la población joven habrá de incorporarse al mercado de trabajo, debiendo existir mecanismos que fortalezcan todo vínculo entre lo que esta población aprende en el salón de clases y el trabajo que va a desempeñar

Por ello la importancia de involucrar a las y los jóvenes en las decisiones que afectan sus vidas y de crear una política de juventud que promueva su participación activa como reconocimiento y protección de su ciudadanía.

Conocemos a pleno que hoy en día la situación de las y los jóvenes apremia a conjuntar esfuerzos de los tres ámbitos de gobierno, de los poderes legislativos federal y del sector privado, para crear mejores condiciones de vida para este sector que signifiquen mejores oportunidades para las nuevas y futuras generaciones.



Toda vez que hoy en día la juventud constituye un sector sumamente importante en nuestra sociedad, al erigirse como conductores del progreso en todos los ámbitos de la vida nacional, consideramos necesario buscar los mecanismos óptimos que permitan su mejor desempeño en todas las acciones que emprendan, para el fortalecimiento del espíritu de superación del que gozan con plena cabalidad.

Es por ello que al hacer el estudio de la proposición presentada, corroboramos la necesidad de ofrecer a la juventud en el estado de Morelos las garantías de igualdad que les permita un mejor desarrollo en su formación educativa.

Por lo anteriormente expuesto los Senadores integrantes de esta Comisión de Juventud y Deporte, como resultado del estudio y análisis del proyecto turnado, concluimos que el objeto de la proposición ha sido considerado y valorado favorablemente, por lo que es de aprobarse la proposición de la Senadora Lisbeth Hernández Lecona y sometemos a consideración del Pleno de ésta H. Cámara de Senadores el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Morelos a ser incluyente para el otorgamiento de la Beca Salario, considerando a los alumnos de escasos recursos que se encuentran estudiando en escuelas particulares mediante el apoyo de las mismas.

**Senado de la República a 12 de abril de 2016**



**56. De la Comisión de Defensa Nacional, el que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República felicita y realiza un amplio reconocimiento a las y los elementos que integran el Ejército Mexicano por su 103 aniversario.**



Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional por el que el Senado de la República felicita y realiza un amplio reconocimiento a las y los elementos que integran el Ejército Mexicano por su 103 aniversario y los exhorta a seguir cumpliendo su labor con honor, valor, lealtad, respeto a los derechos humanos y total entrega al servicio de la patria.

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Defensa Nacional de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo en torno a la conmemoración del "Día del Ejército Mexicano".

Estudiada la proposición de referencia, los Senadores Integrantes de la Comisión de Defensa Nacional con fundamento en los artículos 85, 86, 94, 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1, 150 numerales 1 y 2, 182 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen con base en los siguientes apartados.

#### **METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del proceso legislativo, en su trámite y recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo de "Objetivo", se sintetiza la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio;
- III. En el capítulo de "Consideraciones", la Comisión de Defensa Nacional expresa los razonamientos y argumentos de valoración, así como los motivos que sustentan la decisión de aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen.

#### **I. ANTECEDENTES**

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno del Senado de la República celebrada el 23 de febrero de 2016, las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas, Hilaria Domínguez Arvizu, Erika Ayala Ríos, Yolanda de la Torre Valdez y María Elena Barrera Tapia, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo en torno a la conmemoración del Día del Ejército Mexicano".

2.- En esa misma Sesión, el Presidente de la Mesa Directiva dispuso que la Proposición con Punto de Acuerdo se turnara a la Comisión de Defensa Nacional, para su estudio y dictamen correspondiente.



Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional por el que el Senado de la República felicita y realiza un amplio reconocimiento a las y los elementos que integran el Ejército Mexicano por su 103 aniversario y los exhorta a seguir cumpliendo su labor con honor, valor, lealtad, respeto a los derechos humanos y total entrega al servicio de la patria.

## II. OBJETIVO

Reconocer desde el Senado de la República el 103 aniversario del Ejército Mexicano, así como su lucha y entrega permanente.

## III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Quienes integramos esta Comisión de Defensa Nacional, compartimos las motivaciones de las legisladoras promoventes del Punto de Acuerdo que nos ocupa, para felicitar el Ejército Mexicano por su 103 aniversario.

Tal como lo afirman las senadoras iniciantes dentro del cuerpo de consideraciones del Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, la conmemoración del Día del Ejército Mexicano tiene su origen en el Decreto emitido por Don Venustiano Carranza, quien en 1913 –entonces Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza– desconoció al Gobierno de Victoriano Huerta. En dicho Decreto, se le concedieron facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que entre otras cosas procediera a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional de la República a la par de poner a consideración de los otros estados de la República el llevar a cabo la misma medida.

Merece especial atención, el hecho de que el Ejército Mexicano ha tenido su origen en los ciudadanos y que se sigue formando con la gente del pueblo, misma que brinda sus servicios para mantener a un México en orden y en paz, pues el 26 de marzo de ese mismo año de 1913 Carranza Lanzó el Plan de Guadalupe, por el cual las fuerzas revolucionarias se denominaron como Ejército Constitucionalista.

**SEGUNDA.** Con el transcurrir de los 103 años de vida del Ejército Mexicano, los hombres y mujeres al servicio de esta institución han aceptado con orgullo el compromiso de servicio a la Patria, sujetando su conducta a los valores y virtudes militares, entre los que se encuentran el honor, el valor, la lealtad y la disciplina. Es pertinente resaltar, que el Reglamento General de Deberes Militares establece que el servicio de las armas exige que el militar lleve el cumplimiento del deber hasta el sacrificio, y que anteponga al interés personal, la soberanía de la nación, la lealtad a las instituciones y el honor del ejército.

Por tanto, es digno reconocer que el Ejército Mexicano ha encontrado en las mexicanas y mexicanos, el talento y las virtudes para poder cumplir con su misión de defender la independencia y soberanía de la Nación, incluso con la propia vida y ante cualquier circunstancia.



Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional por el que el Senado de la República felicita y realiza un amplio reconocimiento a las y los elementos que integran el Ejército Mexicano por su 103 aniversario y los exhorta a seguir cumpliendo su labor con honor, valor, lealtad, respeto a los derechos humanos y total entrega al servicio de la patria.

**TERCERA.** Reconociendo la actuación con valor y lealtad que los elementos militares realizan a diario, y que son la razón de que el Ejército Mexicano cumpla con su alta encomienda constitucional y con estricto apego a la misma, es que encontramos atinada la propuesta de modificación de la Senadora Marcela Guerra Castillo, integrante de esta Comisión de Defensa Nacional, para adecuar el punto resolutivo del Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, para quedar como sigue:

“ÚNICO.- El Senado de la República felicita y realiza un amplio reconocimiento a las y los elementos que integran el Ejército Mexicano por su 103 aniversario y los exhorta a seguir cumpliendo su labor con honor, valor, lealtad, respeto a los derechos humanos y total entrega al servicio de la patria”.

Así pues, ante los cambios sociales, económicos, culturales y políticos que han sido siempre comunes en el devenir histórico de nuestro país, las fuerzas armadas han tenido la necesidad de ir evolucionando para servir a la Patria bajo las mejores condiciones y profesionalismo que demanda la dinámica social, para resguardar la tranquilidad y progreso de la nación, lo que invariablemente hoy en día debe seguir trabajando el ejército, observando los valores supremos de independencia, libertad, justicia y democracia, subordinando su lealtad al control civil del Gobierno Mexicano.

Actualmente, ante las tareas que el Ejército lleva a cabo para la seguridad interior del país, principalmente con actividades de combate al narcotráfico y su cooperación con autoridades civiles en labores de seguridad pública, es pertinente la adecuación propuesta por la Senadora Marcela Guerra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Defensa Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 93 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1, 150 numerales 1 y 2, 182 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno del Senado el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.- El Senado de la República felicita y realiza un amplio reconocimiento a las y los elementos que integran el Ejército Mexicano por su 103 aniversario y los exhorta a seguir cumpliendo su labor con honor, valor, lealtad, respeto a los derechos humanos y total entrega al servicio de la patria.

**Senado de la República, 14 de abril de 2016.**



Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional por el que el Senado de la República felicita y realiza un amplio reconocimiento a las y los elementos que integran el Ejército Mexicano por su 103 aniversario y los exhorta a seguir cumpliendo su labor con honor, valor, lealtad, respeto a los derechos humanos y total entrega al servicio de la patria.

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL**

**SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO**  
PRESIDENTE

**SEN. JOEL AYALA ALMEIDA**  
SECRETARIO

**SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA**  
SECRETARIO

**SEN. CARLOS ROMERO DESCHAMPS**  
SECRETARIO

**SEN. PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA**  
INTEGRANTE



Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional por el que el Senado de la República felicita y realiza un amplio reconocimiento a las y los elementos que integran el Ejército Mexicano por su 103 aniversario y los exhorta a seguir cumpliendo su labor con honor, valor, lealtad, respeto a los derechos humanos y total entrega al servicio de la patria.

**SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA**  
INTEGRANTE

  
**SEN. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO**  
INTEGRANTE

**SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA**  
INTEGRANTE

  
**SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO**  
INTEGRANTE

  
**SEN. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
INTEGRANTE

**SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ**  
INTEGRANTE



## **57. Cuatro, de la Comisión de Turismo, los que contienen puntos de acuerdo:**

### **57.1 Por el que se solicita al titular de la Secretaría de Turismo información sobre las conclusiones que arrojaron las evaluaciones de las localidades que forman parte del Programa Pueblos Mágicos.**

Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República solicita de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Turismo informe a esta Soberanía las conclusiones que arrojaron las evaluaciones de las localidades que forman parte del Programa Pueblos Mágicos

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Turismo de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, proposición con Punto de Acuerdo que solicita a la Secretaría de Turismo llevar a cabo una evaluación para determinar aquellas localidades de los pueblos mágicos que han dejado de cumplir con los propósitos de política pública diseñados para el programa, presentada por las Senadoras Blanca Alcalá Ruiz, Marcela Guerra Castillo, Ana Lilia Herrera Anzaldo y Graciela Ortiz integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8, fracción II, 95, 135, 176, 177, 178, 182, 190, 191, 192 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Legislativa somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con la siguiente:

#### **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio de la proposición y de la recepción del turno para el estudio y dictamen correspondiente hasta la formulación del presente Dictamen.
- II. En el apartado “OBJETO DEL PROYECTO” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el apartado “CONTENIDO DEL PROYECTO” se describe la propuesta en estudio.
- IV. En el apartado “CONSIDERACIONES”, esta Comisión Dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustenten los acuerdos propuestos.

#### **ANTECEDENTES**

1.- El 22 de octubre de 2015, las Senadoras Blanca Alcalá Ruiz, Marcela Guerra Castillo, Ana Lilia Herrera Anzaldo y Graciela Ortiz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposición con Punto de Acuerdo que solicita a la Secretaría de Turismo llevar a cabo una evaluación para determinar aquellas localidades de los pueblos mágicos que han dejado de cumplir con los propósitos de política pública diseñados para el programa.

2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la propuesta citada a la Comisión de Turismo, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

#### **OBJETO DEL PROYECTO**



El punto de acuerdo propone lo siguiente:

**ÚNICO.** Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo llevar a cabo una evaluación para determinar aquellas localidades de los Pueblos Mágicos que han dejado de cumplir con los propósitos de política pública diseñados para el programa e iniciar un procedimiento de desincorporación del mismo.

### **CONTENIDO DEL PROYECTO**

Señalan las promoventes que en el año 2001 surgió el Programa Pueblos Mágicos para promover el turismo en diversas localidades del país que, por sus características arquitectónicas, urbanísticas o naturales, revisten un conjunto de valores estéticos e históricos, así como atractivos naturales y culturales, dignos de una difusión y apreciación por parte de turistas nacionales y extranjeros.

La condición de Pueblo Mágico significaba la adopción de una serie de compromisos para intervenir, documentar, restaurar o acondicionar los elementos urbanísticos a un entorno respetuoso del trazo original de la localidad de que se trataba. Asimismo le permitía a la localidad recibir recursos públicos federales y participar en la promoción y difusión nacional a cargo de la Secretaría.

Las promoventes señalan que a la fecha de la presentación del punto de acuerdo habían sido inscritos al programa Pueblos Mágicos 83 localidades, sin embargo, continúan las promoventes, es un hecho que no están todas las ciudades que podrían incorporarse, y probablemente algunas de las que están han dejado de cumplir los objetivos del programa.

Las senadoras promoventes establecen que la designación de Bacalar, Quintana Roo como Pueblo Mágico hace tres años, contrasta con la infraestructura de otros sitios más consolidados como destinos turísticos, situación que se puede comprobar con la medición de los indicadores de competitividad y sustentabilidad aplicados a esta localidad.

Por lo anterior, concluyen las promoventes, es conveniente llevar a cabo una evaluación y análisis de cada uno de los sitios que han sido declarados Pueblos Mágicos, para solventar con toda oportunidad las deficiencias o atraso en obras, procesos y documentación, pero sobre todo, ponderar enormes beneficios que ha traído a cada localidad.

Es evidente, continúan las promoventes, que ninguna autoridad de las localidades designadas Pueblos Mágicos desea perder esta condición, sin embargo el prestigio del programa y, sobretodo, el factor de cooperación social que ha generado en cada una de las comunidades, hace preciso mantener los estándares de eficacia y calidad requeridos por la política pública en el turismo y de esta forma, cumplir con lo señalados en el Programa Nacional de Infraestructura, de acuerdo con el cual, Pueblos Mágicos constituye uno de los diez programas estratégicos del sector turismo.

### **CONSIDERACIONES**

Los integrantes de la Comisión de Turismo reconocen a la actividad turística como una de las principales fuentes de crecimiento económico, es una herramienta para el combate a la pobreza y promotora de la igualdad de oportunidades; es una actividad generadora de 2.5 millones de empleos directos y 5 millones indirectos, participando mayoritariamente jóvenes y mujeres.

El turismo en México tiene una oferta diversa que le permite ser uno de los principales destinos a nivel mundial, contamos con destinos de turismo de naturaleza, cultural, de sol y playa, religioso, gastronómico,



de negocios, por mencionar algunos, los cuales hacen que México sea una gran oferta para las distintas necesidades.

Esta Comisión Dictaminadora establece que la actividad turística en 2015 arrojó buenos resultados en cuanto a turistas internacionales que visitaron nuestro país. Cifras del Banco de México establecen que el año anterior se recibieron 32.1 millones de turistas, más del 8% que en 2014, dejando una derrama económica de 17 mil 500 millones de dólares, cifra 7% más que en 2014.

Estas cifras son el resultado de una política turística que va en aumento constante, son el resultado de que el turista pueda encontrar en nuestro país las vacaciones que desea, por ello la diversidad de productos es importante para mantener el crecimiento año con año.

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora establecen que sin duda uno de los programas turísticos que ha tenido un importante crecimiento y que ha contribuido con el desarrollo regional en diversas localidades del país es precisamente el denominado Pueblos Mágicos

El Programa turístico Pueblos Mágicos, trata de desarrollar e impulsar a comunidades a lo largo de nuestro país, La Secretaría de Turismo establece que Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin magia que emana en cada una de sus manifestaciones socio-culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.

El Programa Pueblos Mágicos contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros

Cifras de la Secretaría de Turismo establecen que los 111 Pueblos Mágicos con los que cuenta México, han logrado generar más de 6 mil millones de pesos en derrama económica, y han recibido más de 4 millones de turistas.

Esta Comisión Dictaminadora establece que el Gobierno Federal publicó el 26 de septiembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos Generales para la Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos. El objetivo central es reforzar esta herramienta para el desarrollo de nuestras comunidades, ya que se pretende reimpulsar la participación social, se fomentará la competitividad y la inclusión productiva, además de promover la sustentabilidad ambiental. Con estos lineamientos se reconoce impulsa y empodera la participación comunitaria; además se implementa un trabajo importante para que cada vez más localidades se incorporen a este programa.

Esta Comisión Dictaminadora menciona que en los considerandos de los Lineamientos Generales para la Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos se establece que después de trece años de haberse establecido el Programa Pueblos Mágicos, fue necesario llevar a cabo un diagnóstico para identificar los avances, problemas y oportunidades que se presentan en su operación, a fin de buscar nuevas alternativas para su reestructuración y consolidación como un Programa integral y eficaz, de tal forma que permita aminorar las grandes diferencias que existen actualmente entre las localidades, así como establecer un adecuado seguimiento de las acciones y control mediante indicadores que permitan su evaluación con certeza en su impacto económico.



Es importante hacer énfasis en que la autoridad no solo incluirá a más localidades que puedan ser parte de Pueblos Mágicos; también llevará a cabo un proceso para analizar si las localidades que ya forman parte, mantienen los requisitos necesarios para obtener su permanencia.

En el lineamiento Decimo Primero se establece que:

Para que un Pueblo Mágico pueda mantener su nombramiento, deberá someterse a una evaluación anual coordinada por la Dirección General de Gestión de Destinos, que incluya las siguientes fases:

III. Revisión de requisitos de permanencia, y

IV. Evaluación del desempeño del desarrollo turístico económico

Si el Pueblo Mágico no cumple con los requisitos que los lineamientos establecen, se crea un expediente con el cual el Grupo de Evaluación (órgano de apoyo intersecretarial que tiene como principal función, emitir comentarios, recomendaciones y facilitar el desarrollo turístico de las localidades que cuenten con el Nombramiento Pueblo Mágico) emitirá una recomendación a la Secretaría de Turismo para que tomando en cuenta la misma, así como otras circunstancias mantenga o revoque el nombramiento de Pueblo Mágico.

Con la emisión de estos lineamientos, esta Comisión Dictaminadora reconoce la labor del Gobierno Federal que por conducto de la Secretaría de Turismo lleva a cabo para seguir impulsando el turismo de nuestro país. Los resultados económicos de 2015 muestran que la actividad turística seguirá creciendo de manera constante por lo que es necesario establecer un servicio que cumpla con los estándares de calidad que los turistas buscan.

Los Senadores integrantes de esta Comisión coincidimos con las promoventes en el sentido de que siempre será conveniente hacer evaluaciones periódicas en los sitios declarados como Pueblos Mágicos para mantener la calidad y eficiencia de los servicios turísticos ofertados y sobre todo mantener los beneficios que este nombramiento trae a la localidad en cuestión.

Por ello es importante que los lineamientos emitidos en el 2014 incorporen un procedimiento de evaluación anual para los Pueblos Mágicos, con esta obligación estamos seguros, se mantendrá el nivel óptimo de los bienes y servicios turísticos que la localidad brinda a los visitantes.

En atención a lo anterior esta Comisión Dictaminadora establece como necesario hacer una petición a la Secretaría de Turismo para conocer los resultados de las evaluaciones que ya se hayan realizado y saber de parte de la autoridad, cual es la situación de cada uno de los Pueblos Mágicos evaluados.

Por lo anteriormente señalado, esta Comisión Legislativa somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Único:** El Senado de la República solicita de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Turismo informe a esta Soberanía las conclusiones que arrojaron las evaluaciones de las localidades que forman parte del Programa Pueblos Mágicos.

Dado en el Senado de la República el día 7 del mes de abril de 2016.





**57.2 Que exhorta a los titulares de las Secretarías de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio sobre la pertinencia de implementar acciones que impulsen el desarrollo sustentable del segmento de turismo náutico en las islas del Golfo de California.**

Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretarías de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio sobre la pertinencia de implementar acciones que impulsen el desarrollo sustentable del segmento de turismo náutico en las Islas del Golfo de California.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Turismo de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las Secretarías de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar las acciones necesarias para impulsar el desarrollo sustentable del segmento de turismo náutico en las Islas del Golfo de California, presentada por el Senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8, fracción II, 95, 135, 176, 177, 178, 182, 190, 191, 192 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Legislativa somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el apartado “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio de la proposición y de la recepción del turno para el estudio y dictamen correspondiente hasta la formulación del presente Dictamen.
- II. En el apartado “OBJETO DEL PROYECTO” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el apartado “CONTENIDO DEL PROYECTO” se describe la propuesta en estudio.
- IV. En el apartado “CONSIDERACIONES”, esta Comisión Dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustenten los acuerdos propuestos.

**ANTECEDENTES**

- 1.- El 18 de noviembre de 2015 el Senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó propuesta con Punto de Acuerdo que exhorta a las secretarías de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar las acciones necesarias para impulsar el desarrollo sustentable del segmento de turismo náutico en las Islas del Golfo de California.
- 2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la propuesta citada a la Comisión de Turismo, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- 3.- El 20 de noviembre de 2015 la Comisión de Turismo recibió la proposición citada.



## OBJETO DEL PROYECTO

El punto de acuerdo propone lo siguiente:

**Único:** Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que implementen las acciones necesarias para impulsar el desarrollo sustentable del segmento de turismo náutico en las Islas del Golfo de California, por tratarse de una actividad con gran potencial para el turismo de la región.

## CONTENIDO DEL PROYECTO

Señala el promovente que en el Golfo de California existen alrededor de 900 islas reconocidas por su belleza, riqueza biológica y productividad de las aguas que lo rodean y que dado el valor de este golfo, el gobierno mexicano ha fomentado diversas políticas y acciones para su conservación, destacándose el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas.

Para efectos de operación y manejo del “Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California” abarca las islas ubicadas frente a los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa.

Asimismo refiere que dentro de estos límites, el Área Natural Protegida incluye 898 islas, de ellas tan solo 309 tienen nombre y que a la fecha se desconoce la superficie total exacta que tiene el área protegida, sin embargo, afirma que con base en la información existente dicha área tiene una extensión aproximada de 300 mil hectáreas.

Las características de las Islas del Golfo de California las hacen especialmente atractivas para el turismo, en los últimos veinte años ha aumentado el número de turistas que las visitan y que disfrutan el turismo de aventura, el de naturaleza y el cultural.

La actividad turística se lleva a cabo fundamentalmente a través de compañías o prestadores de servicios turísticos que ofrecen excursiones de pesca deportiva, buceo, kayakismo, ecoturismo, entre otras; o turistas o visitantes independientes, quienes visitan en sus propias embarcaciones las islas.

Especial mención requieren los cruceros de historia natural que visitan las islas como parte central de su recorrido. Estos cruceros permiten que los pasajeros pernocten entre cinco y diez días, visitando diferentes islas durante su recorrido.

El promovente también refiere que los cruceros representan una opción turística en crecimiento en diversos puntos del país, tales como Cozumel, Ensenada, Majahual, Cabo San Lucas, Puerto Vallarta y Progreso, y que es importante consolidar esta actividad en otras regiones, tales como las Islas del Golfo de California.

Señala que la implementación de acciones encaminadas a impulsar la llegada de cruceros a esta región, representa la oportunidad de fortalecer el turismo en esta Área Natural Protegida, tal como sucede en las Islas Galápagos de Ecuador, lugar que comparte con las Islas del Golfo de California algunas características, como la biodiversidad, donde también se desarrollan principalmente actividades de ecoturismo.



En razón de lo anterior propone se analice la viabilidad de impulsar el sector de los cruceros en la región, mediante la participación conjunta de las Secretarías de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que la planeación de esta actividad se ajuste no sólo a las necesidades del turismo, sino también a las normas que en materia de protección ambiental se establecen para las áreas naturales protegidas.

### **CONSIDERANDOS**

Los integrantes de la Comisión de Turismo reconocen la riqueza natural y turística del llamado Mar de Cortés, mar 100 por ciento mexicano, cuya cuenca es formada por los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit.

El Mar de Cortés es considerado uno de los escenarios naturales más maravillosos del mundo, la comunidad científica internacional reconoce sus islas como uno de los ecosistemas insulares ecológicamente prácticamente intactos del mundo y de los pocos laboratorios naturales aún existentes. Estas aguas son el hogar del 39 por ciento de todas las especies de mamíferos marinos, un tercio de las especies de cetáceos marinos, de 891 especies de peces, 90 de ellas endémicas, de 181 especies de aves, de 695 especies de plantas y poco más de 6,000 especies de macro invertebrados.

El Golfo de California cuenta con más de 900 islas, islotes e isletas que en conjunto suman cerca de 420,809 Ha. Todas ellas en su conjunto fueron decretadas el 2 de agosto de 1978 como Zona de Reserva y Refugio de Aves Migratorias y Fauna Silvestre. Tiempo después, el 7 de junio de 2000, se le dio una nueva categoría: Área de Protección de Flora y Fauna.

En 2005, la riqueza natural del también llamado “acuario del mundo” fue reconocida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), quien inscribió al Mar de Cortés como Patrimonio de la Humanidad.

El alto valor paisajístico, biológico, ecológico e histórico de las Islas del Golfo de California las vuelven un lugar ideal para el desarrollo del turismo sustentable. Hoy día esta maravilla natural se ha convertido en un destino internacional que atrae alrededor de dos millones de personas anualmente, quienes la visitan con fines turísticos y recreativos para practicar actividades al aire libre como pesca, buceo, avistamiento de flora y fauna, así como recorridos históricos ya que algunas islas fueron habitadas por culturas prehispánicas, que florecieron tanto en la Península de Baja California como en la costa oriental del golfo.

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora reconocen que el aumento de visitantes en las Áreas Protegidas es una realidad mundial. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) estima que alrededor de 5.5 millones de turistas visitan anualmente las Áreas Naturales



Protegidas de todo el país, y éstos dejan una derrama económica por la prestación directa del servicio turístico calculada en 3,000 millones de pesos anuales.<sup>2</sup>

En nuestro país las autoridades han venido trabajando para desarrollar actividades productivas que beneficien a las comunidades locales dentro y alrededor de las Áreas Protegidas, siendo la actividad turística una opción deseable para la tarea ya que es una actividad que -siendo bien regulada- puede impactar al mínimo los entornos naturales, mientras que al mismo tiempo genera oportunidades de desarrollo en las localidades donde se asienten los desarrollos.

Es prioritario que el turismo en estas áreas se realice de manera sustentable debido a que el turismo masivo sin control se puede ver acompañado de actividades que ponen en riesgo el entorno e impactar negativamente el contexto natural, social y económico de las áreas protegidas.

En razón de lo anterior la Secretaría de Turismo y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas implementaron el Programa Nacional de Turismo en Áreas Protegidas Federales (2007-2012) para que las actividades turísticas contribuyan a la conservación por medio del desarrollo sustentable del turismo como una alternativa económica que beneficie a las comunidades y usuarios locales. “Dentro de los objetivos principales que tiene el programa está el capacitar al personal en el manejo del turismo, tener un mayor control y manejo de los visitantes, desarrollar y aplicar instrumentos de planeación y monitoreo, e implementar infraestructura para ofrecer servicios de apoyo a los turistas. El programa menciona la pertinencia de fomentar la participación del sector social, académico y de la investigación en la generación de información para tener un mayor conocimiento de los ecosistemas y sus interacciones. La meta del PNTAP es la de promover una cultura conservacionista entre la gente local y los visitantes de las áreas protegidas, y que el gobierno federal pueda basarse en ella para alcanzar el desarrollo del turismo sustentable en el país”.<sup>3</sup>

El objetivo radica en lograr que el turismo contribuya a la conservación y desarrollo sustentable de áreas naturales protegidas, como las que se ubican en las Islas del Golfo de California de forma tal que otorgue valor significativo a los elementos naturales del área; genere una derrama económica a las comunidades locales y no ponga en riesgo el entorno natural del área.

Los integrantes de la Comisión de Turismo se manifiestan en pro de impulsar actividades turísticas sustentables en las Islas del Golfo de California, mismas que generan una derrama económica significativa para la región.

Bajo este contexto consideran pertinente mencionar que en una gira del titular de la Secretaría de Turismo, Enrique de la Madrid Cordero, al estado de Baja California Sur, en enero del presente año, señaló que el mencionado estado es el que cuenta con la costa más grande del país, tiene tres Bienes Patrimonio de la Humanidad: las Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California, las Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco, y el Santuario de Ballenas El Vizcaíno y dos pueblos mágicos.

<sup>22</sup> Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. *Programa de turismo en Áreas Protegidas 2006- 2012*. Disponible en Internet en [http://www.conanp.gob.mx/pdf\\_publicaciones/Turismopags-individuales.pdf](http://www.conanp.gob.mx/pdf_publicaciones/Turismopags-individuales.pdf)

<sup>3</sup> Reyes, Héctor. Biodiversidad marina y turismo ecológico en áreas naturales protegidas de México. p. 143 consultado el Internet el 12 de febrero de 2016 en <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/libros/669/biodiversidad.pdf>



Menciono que el Gobierno Federal está buscando estrategias para acelerar el crecimiento y la consolidación de este destino. Informó que a noviembre del año pasado Los Cabos, Loreto y La Paz registraron un crecimiento de 4.6% en la llegada de turistas nacionales y anticipó que para la temporada 2015-2016 se espera la llegada de 240 cruceros a la entidad.

Destacó que en estos momentos es muy importante conocer y contar con un análisis muy serio sobre el mercado turístico, y en el caso de Baja California Sur para conocer qué está pidiendo ese mercado, qué segmentos y edades lo demandan, y a partir de ese estudio determinar las áreas a especializar y a diferenciar.

Bajo este contexto esta Comisión Dictaminadora considera pertinente solicitarle a las Secretarías de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales realicen un estudio sobre la pertinencia de implementar acciones que impulsen el desarrollo sustentable del segmento de turismo náutico en las Islas del Golfo de California.

Por lo anteriormente señalado, esta Comisión Legislativa somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Único:** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio sobre la pertinencia de implementar acciones que impulsen el desarrollo sustentable del segmento de turismo náutico en las Islas del Golfo de California.

Dado en el Senado de la República el día 7 del mes de abril de 2016.



**57.3 Por el que se solicita al titular de la Secretaría de Turismo Federal información sobre el monto de los recursos invertidos para la promoción turística del evento Fórmula Uno, celebrado del 30 de octubre al 1º de noviembre de 2015 y sobre los resultados de la actividad turística derivados de la celebración del mismo.**

Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República solicita de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Turismo información relativa al evento “Fórmula Uno”.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Turismo de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo a informar sobre el manejo de recursos públicos destinados a la empresa privada “Corporación Interamericana de Entretenimiento” así como sobre las ganancias que se obtendrán del evento “Fórmula Uno”, presentada por el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8, fracción II, 95, 135, 176, 177, 178, 182, 190, 191, 192 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Legislativa somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el apartado “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio de la proposición y de la recepción del turno para el estudio y dictamen correspondiente hasta la formulación del presente Dictamen.
- II. En el apartado “OBJETO DEL PROYECTO” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el apartado “CONTENIDO DEL PROYECTO” se describe la propuesta en estudio.
- IV. En el apartado “CONSIDERACIONES”, esta Comisión Dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustenten los acuerdos propuestos.

**ANTECEDENTES**

- 1.- El 27 de octubre de 2015 el Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó propuesta con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo a informar sobre el manejo de recursos públicos destinados a la empresa privada “Corporación Interamericana de Entretenimiento”, así como sobre las ganancias que se obtendrán del evento “Fórmula Uno”:
- 2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la propuesta citada a la Comisión de Turismo, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- 3.- El 28 de octubre de 2015 la Comisión de Turismo recibió la proposición citada.

**OBJETO DEL PROYECTO**

El punto de acuerdo propone lo siguiente:



**Primero.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que rinda un informe a esta Soberanía sobre:

- a) El manejo de recursos públicos destinados a la empresa privada Corporación Interamericana de Entretenimiento.
- b) ¿Cuál será el costo beneficio para la población por la realización del evento Fórmula 1?

**Segundo.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que informe sobre el pago de impuestos a la que se someterá la empresa Corporación Interamericana de Entretenimiento por la celebración del evento Fórmula 1.

### **CONTENIDO DEL PROYECTO**

Señala el promovente que la Secretaría de Turismo, tiene como finalidad la de coordinar y ejecutar políticas públicas, así como la de establecer programas de desarrollo para promover e impulsar la difusión de la cultura y manifestaciones artísticas de una entidad, igualmente la de fortalecer el interés de la población hacia ésta para que sea considerada como destino ideal para el desarrollo de las producciones y la conservación e incremento del patrimonio cultural, histórico y artístico.

De igual manera, teniendo como sustento una serie de notas periodísticas, el promovente refiere que el Gobierno Federal destinaría la cantidad de 3 mil 600 millones de pesos del erario a la empresa de espectáculos Corporación Interamericana de Entretenimiento (CIE), contratada para los próximos cinco años, con el objetivo de impulsar el turismo en la Ciudad de México, con motivo de la presentación del evento Fórmula Uno en el Autódromo Hermanos Rodríguez.

Señala el legislador que la pretensión del Gobierno Federal es la de coadyuvar junto con la Ciudad de México para la realización de carreras, con el fin de obtener ganancias en el sector turístico hasta 10 veces más de lo invertido, ganancias que a decir del promovente se reflejarán sólo en el sector privado con recursos públicos, pues si bien la Secretaría de Turismo anunció que el evento denominado Fórmula Uno generaría 18 mil empleos directos e indirectos, así como la llegada de 300 mil espectadores nacionales y extranjeros, lo cierto es que dicho evento le costara a los ciudadanos, ya que el Gobierno del otrora Distrito Federal también se comprometió a realizar obras públicas, tales como la remodelación de la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca para que se realice dicho evento.

Finaliza señalando que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria permite financiar al sector privado, pero que se debe informar qué destinos tienen dichos recursos y qué beneficios aportará a la sociedad.

### **CONSIDERANDOS**

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran que la actividad turística es una de las más importantes para la economía nacional por su gran potencial para crear fuentes de empleo, fortalecer los mercados donde operan las pequeñas y medianas empresas, impulsar el desarrollo regional, combatir la pobreza, así como la posibilidad de preservar y mostrar al mundo la riqueza cultural y natural de nuestro país.

A nivel internacional México es uno de los destinos más importantes, más reconocidos y con un alto número de visitantes. En 2014 nuestro país regreso al Top Ten de los países más visitados, con más de 29 millones de turistas.



Las previsiones de la Organización Mundial del Turismo (OMT) hacia 2030 señalan que las llegadas de turistas internacionales alcanzarán los 1.800 millones, y que las llegadas internacionales de los destinos en economías emergentes podrían seguir creciendo a un ritmo que duplicaría al de aquellos que se encuentran en economías avanzadas (+4.4% al año frente al 2.2%), lo que representa una gran oportunidad para México. Si bien es cierto que tanto en 2014 como 2015, el turismo en México tuvo avances sobresalientes gracias al aumento del número de turistas internacionales, los máximos históricos en el ingreso de divisas por visitantes internacionales y los saldos positivos en la balanza turística, el reto para la administración continua siendo el diversificar la oferta turística de nuestro país y hacer de cada viaje una experiencia inolvidable para continuar creciendo.

En este sentido, el impulso al turismo de espectáculos o de eventos es importante, dada su rentabilidad. En el caso concreto del regreso del Gran Premio de México de la Fórmula Uno a la Ciudad de México, tras dos décadas de ausencia, se consideró como un evento que traería múltiples beneficios económicos y turísticos para nuestro país.

El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, consideraba que la Fórmula Uno dejaría una derrama de mil millones de dólares en la capital, además de que durante el fin de semana que se realizó la competencia, los hoteles de la ciudad registrarían una ocupación total.

A decir del Jefe de Gobierno la realización de eventos de gran calado, como la Fórmula Uno, potencializan el turismo deportivo, reforzando los lazos de hermandad de México y el mundo, logrando además que la Ciudad de México esté presente del 2015 al 2019 ante los más de 520 millones de televidentes que siguen el serial de manera continua.

Por su parte, las previsiones de la Secretaría de Turismo Federal estimaban que del 26 de octubre al 1º de noviembre de 2015 se captarían 400 millones de dólares y se recibieran a más de 300 mil turistas nacionales y extranjeros, que la derrama por ocupación hotelera en la Ciudad de México alcanzará los 45 millones de dólares, que se generarán 18 mil empleos directos e indirectos y se llegaría a millones de telespectadores en 186 países.

En diciembre de 2015 nuestro país recibió el reconocimiento como mejor promotor de la Fórmula Uno, por parte de la Federación Internacional de Automovilismo en dicho evento el titular de la Secretaría de Turismo informó que a organización del Gran Premio de México fue ejemplar y resultó todo un éxito en toda la línea porque asistieron más de 336 mil personas, y la carrera fue vista por más de 520 millones de personas.

El titular de la Secretaría de Turismo, añadió que desde el punto de vista turístico, el Gran Premio, significó una importante promoción para nuestro país, y sobre todo que la marca México estuvo presente en muchas transmisiones de televisión en el mundo, así como las crónicas de periódicos especializados.

La inversión de recursos para la realización de la Fórmula Uno en México produjo una ganancia en imagen pública y promoción internacional que se traduce en ingreso de divisas por turismo a nuestro país y que contribuyó a que durante 2015 la Ciudad de México ocupará el primer lugar como destino turístico con 11.2 millones de turistas, de acuerdo con el New York Times la Ciudad de México será al destino número 1 para visitar en 2016 y a que en conjunto la actividad turística tuviera un crecimiento del 3.9% poniéndolo por delante del resto de la economía que creció el 2.6% en los primeros meses del 2015.

No obstante lo anterior se considera oportuno solicitar información sobre los recursos destinados a la realización del evento "Fórmula Uno, Gran Premio de México".



Por lo anteriormente señalado, esta Comisión Legislativa somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Único:** El Senado de la República solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Turismo Federal informe a esta soberanía:

- a) El monto de los recursos invertidos para la promoción turística del evento Fórmula Uno, Gran Premio de México celebrado del 30 de octubre al 1º de noviembre de 2015.
- b) Los resultados de la actividad turística derivados de la celebración del evento Fórmula Uno, Gran Premio de México celebrado del 30 de octubre al 1º de noviembre de 2015.

Dado en el Senado de la República el día 7 del mes de abril de 2016.



**57.4 Que exhorta al titular de la Secretaría de Turismo a continuar implementando acciones que permitan al sector turístico ser un factor de crecimiento importante en nuestro país, en esta etapa de crisis económica a nivel mundial.**

Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo a continuar implementando acciones que permitan al sector turístico ser un factor de crecimiento importante en nuestro país.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Turismo de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, proposición con Punto de Acuerdo que solicita al Titular de la Secretaría de Turismo considerar nuevas estrategias para aumentar la captura de divisas ante el contexto global de volatilidad y devaluación del peso, presentada por el Senador Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8, fracción II, 95, 135, 176, 177, 178, 182, 190, 191, 192 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Legislativa somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el apartado "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio de la proposición y de la recepción del turno para el estudio y dictamen correspondiente hasta la formulación del presente Dictamen.
- II. En el apartado "OBJETO DEL PROYECTO" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el apartado "CONTENIDO DEL PROYECTO" se describe la propuesta en estudio.
- IV. En el apartado "CONSIDERACIONES", esta Comisión Dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustenten los acuerdos propuestos.

**ANTECEDENTES**

- 1.- El 04 de febrero de 2016, el Senador Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Turismo a considerar nuevas estrategias para aumentar la captura de divisas ante el contexto global de la volatilidad y devaluación del peso.
- 2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la propuesta citada a la Comisión de Turismo, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- 3.- El 15 de febrero la proposición con Punto de Acuerdo fue recibida en esta H Comisión.

**OBJETO DEL PROYECTO**

El punto de acuerdo propone lo siguiente:



**ÚNICO.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Turismo a considerar nuevas estrategias para aumentar la captura de divisas ante el contexto global de la volatilidad y devaluación del peso.

### **CONTENIDO DEL PROYECTO**

El promovente señala que el titular de la Secretaría de Turismo, Enrique de la Madrid anunció que en el 2015 se captaron 17,186 millones de dólares en el ramo turístico que representa un avance en divisas, así como en el número de turistas.

No obstante estos resultados, continúa el promovente, hay algunas consideraciones del contexto macroeconómico que obligan a implementar medidas adicionales para hacer más exitoso el modelo turístico vigente.

Señala el promovente que con el resultado de la volatilidad financiera mundial y el colapso en los precios internacionales del petróleo se está generando un comportamiento negativo en la balanza petrolera, poniendo en riesgo los ingresos del país por ese rubro.

El Senador promovente establece que la problemática de escasez de superávits en importantes y diversas sub-balanzas comerciales, deja una importante brecha de dólares faltantes, que presiona fuertemente al alza en el tipo de cambio, y a la urgencia de encontrar nuevos caminos de captura de divisas.

Continúa el Senador Benjamín Robles Montoya estableciendo que la estructura de economía formal de obtención de dólares, para la economía mexicana, tradicionalmente se ha sustentado, en los últimos 20 años, en petróleo, remesas y de manera complementaria en turismo.

El promovente señala que desde finales de los años cincuenta, México definió una captura de dólares por medio del sector turismo, constituyéndose por varios años en la primera fuente de divisas para el país, mediante la implantación de medidas novedosas que fueron perdiendo importancias cuando el petróleo se convirtió en el primer generador de divisas a partir de 1978.

Por lo anterior, el Senador promovente establece que urgen nuevas estrategias funcionales, eficaces e inmediatas que produzca resultados no solo para cubrir los faltantes sino también para la expansión económica.

### **CONSIDERACIONES**

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora reafirman que el turismo es pilar de la economía mexicana, la actividad turística es uno de los principales motores para el crecimiento, es la actividad económica que mantiene un crecimiento constante.

El 2015 fue un gran año para nuestro país, como lo comenta el promovente, México recibió a más de 32 millones de turistas, siendo un 8 por ciento más que el 2014, esto se convirtió en una derrama económica de más de 17 mil millones de dólares 7 por ciento más que el 2014.

Sin embargo, compartimos con el promovente la preocupación de que la situación macroeconómica mundial pueda afectar el desarrollo de la actividad turística de nuestro país.



Debido a la caída del precio del petróleo, así como la depreciación del tipo de cambio se pronostica que el 2016 será un año con inestabilidad económica, en el caso de nuestro país, se están llevando a cabo acciones gubernamentales para contrarrestar los posibles efectos que se pudieran suscitar en este aspecto.

Esta Comisión Dictaminadora establece que la situación económica puede ser un gran reto para que la actividad turística mantenga su crecimiento estableciendo otras opciones para su desarrollo.

En una declaración el Secretario de Turismo, Enrique de la Madrid Cordero, estableció que en este año se lanzará un programa para estimular la actividad turística a nivel nacional, con la intención de seguir consolidando a la industria sin chimeneas como uno de los principales motores de desarrollo de nuestra economía.

En cuanto a la devaluación del peso frente al dólar, el funcionario público estableció que esta situación dio una ventaja comparativa al turismo nacional para que lo puedan visitar más extranjeros, los precios, son más competitivos lo que genera un plus para que nos visiten. También esta depreciación hace que para los mexicanos sea más caro viajar al extranjero, por lo que la situación es propicia para el impulsar el turismo nacional

Por lo anterior es importante que esta Soberanía conozca las acciones que se pondrán en marcha en los próximos días para continuar impulsando la actividad turística de nuestro país, misma que durante esta administración ha mantenido un crecimiento constante que supera a todos los sectores productivos del país.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora reconoce el trabajo realizado por la administración federal y al mismo tiempo la exhorta a implementar más programas que permitan hacer frente a la situación económica y que permita que el turismo sea el mayor generador de recursos en México

Por lo anteriormente señalado, esta Comisión Legislativa somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Único:** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo a continuar implementando acciones que permitan al sector turístico ser un factor de crecimiento importante en nuestro país, en esta etapa de crisis económica a nivel mundial.

Dado en el Senado de la República el día 7 del mes de abril de 2016.



**58. Siete, de la Comisión del Distrito Federal, los que contienen puntos de acuerdo:**

**58.1 Relativo a la calidad del aire en la zona metropolitana del Valle de México.**



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS GOBIERNOS DE LA MEGALÓPOLIS A IMPLEMENTAR MEDIDAS COORDINADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO Y EN LA ZONA CENTRO DEL PAÍS

**HONORABLE PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA:**

La Comisión del Distrito Federal de esta Cámara de Senadores, en su carácter de Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 41, 49, 50 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 párrafo dos inciso a), 86, 90 fracción X y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como, 113, 114 párrafo uno, 117, 178, 182, 190, 192, 276 párrafo dos y 277 párrafo uno, del Reglamento del Senado de la República somete a su consideración el presente dictamen en los siguientes términos.

**METODOLOGÍA**

Esta Comisión encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo que más adelante se describe, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se indica:

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite legislativo; del recibo y turno que se le dio a la proposición con punto de acuerdo materia del dictamen.
- II. En el capítulo "OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA" se presentan los motivos y alcances de la proposición en estudio y se hace una breve referencia de los argumentos expositivos.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS GOBIERNOS DE LA MEGALÓPOLIS A IMPLEMENTAR MEDIDAS COORDINADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO Y EN LA ZONA CENTRO DEL PAÍS

- III. En el capítulo de **“CONSIDERACIONES”** esta Comisión expone la valoración y los razonamientos que sustentan el sentido del dictamen.

#### **ANTECEDENTES**

- I. En sesión del diecisiete de marzo de 2016, ante el Pleno del Senado de la República, los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional formularon la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.
- II. En la misma fecha la Mesa Directiva determinó turnarla, para emitir el dictamen correspondiente, a la Comisión del Distrito Federal de esta Cámara.
- III. Con fecha veintiocho de marzo de 2016, la Secretaría Técnica de esta Comisión recibió el turno de dicha proposición con punto de acuerdo.

#### **OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

En su propuesta los promoventes incian su exposición refiriéndose a los problemas ambientales, de salud y económicos ocasionados por la contaminación atmosférica. Sostienen que en el caso del Ciudad de México gran parte de esta contaminación es provocada por las emisiones generadas por el parque vehicular, las unidades en mal estado del transporte público, la actividad industrial, e inclusive



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS GOBIERNOS DE LA MEGALÓPOLIS A IMPLEMENTAR MEDIDAS COORDINADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO Y EN LA ZONA CENTRO DEL PAÍS

por las irregularidades en los centros de verificación, la ausencia de una política de movilidad y el desperfecto de las vialidades.

Manifiestan que derivado de la mala calidad del aire que prevalece en la ciudad, el pasado 15 de marzo de 2016, la Comisión Ambiental de la Megalópolis activó la fase 1 de Contingencia Ambiental y que a pesar de las medidas implementadas no se pudo reducir el nivel de contaminación.

Finalizan sus consideraciones diciendo que es necesario y urgente que el Gobierno de la Ciudad de México fortalezca las acciones para prevenir, reducir, y controlar la contaminación atmosférica en la zona metropolitana.

Por las manifestaciones que se han descrito, LOS promoventes plantean los siguientes puntos resolutivos:

***Primero.**-El Senado de la República exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones actualice la normatividad en materia ambiental local y fortalezca el Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas.*

***Segundo.**- El Senado de la República exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de las dependencias correspondientes, fortalezca los operativos de inspección a efecto de prevenir y evitar irregularidades en las Unidades de Verificación y vigilar su correcta operación, con el propósito*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS GOBIERNOS DE LA MEGALÓPOLIS A IMPLEMENTAR MEDIDAS COORDINADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO Y EN LA ZONA CENTRO DEL PAÍS

*de que los vehículos que obtengan cualquier holograma realmente emitan menos cantidad de contaminantes.*

*Tercero.- El Senado de la República exhorta a la Comisión Ambiental de la Megalópolis a dar una mayor difusión sobre las medidas que se instrumentan en caso de contingencia ambiental, con el propósito de que la población cuente con más información y tome las medidas precautorias ante las restricciones derivadas de dicha situación.”*

#### **CONSIDERACIONES.**

- I. Que la proposición con punto de acuerdo formulada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se apega a la hipótesis normativa contenida en el artículo 276 párrafo uno fracción primera del Reglamento del Senado de la República.
  
- II. Que esta Comisión está facultada para dictaminar la proposición materia del presente documento en razón de que, como se describió en el capítulo de antecedentes, le fue turnada por la Mesa Directiva de esta Soberanía; adicionalmente la materia que trata es de su competencia por estar vinculada a asuntos de la Ciudad de México. En ese tenor es procedente emitir el presente dictamen.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS GOBIERNOS DE LA MEGALÓPOLIS A IMPLEMENTAR MEDIDAS COORDINADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO Y EN LA ZONA CENTRO DEL PAÍS

III. La contingencia ambiental que se presentó en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) a partir del 14 de marzo de 2016 y que se mantuvo hasta el 17 de marzo de 2016, representó la primera activación de la fase I de contingencia ambiental en la ZMVM en once años, lo que preocupa a los integrantes de esta Comisión.

Al respecto esta dictaminadora considera oportuno hacer las siguientes manifestaciones. La gestión de la calidad del aire en la ZMVM es un problema añejo; desde finales de los noventa se han adoptado medidas coordinadas entre los gobiernos federal, del Estado de México y la Ciudad de México para atender este problema. Una de las medidas más exitosas fue el Programa para mejorar la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México (PROAIRE), sin embargo el programa no se ha actualizado a la realidad de la Megalópolis.

El PROAIRE tiene una visión integral del problema de la calidad del aire, englobando una visión de movilidad, salud, medio ambiente, entre otras, desde una perspectiva transversal de acciones metropolitanas. Tuvo su primera versión entre los años 1995 al 2000, una segunda etapa del 2002 al 2010, a partir del 2011 inició su tercera etapa que concluiría en 2020. Los logros del programa se debieron a la coordinación de los órdenes de gobierno que integraban la Comisión Ambiental Metropolitana.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS GOBIERNOS DE LA MEGALÓPOLIS A IMPLEMENTAR MEDIDAS COORDINADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO Y EN LA ZONA CENTRO DEL PAÍS

Gracias a PROAIRE entre el 2002-2010, se logró reducir las concentraciones de ozono superiores a 200 puntos IMECA, se redujo los días con concentraciones de entre 101-200 puntos y aumentaron los días con buena calidad del aire.

En 2011 se lanzó la tercera etapa de este programa que agrupaba 8 estrategias, 81 medidas con 116 acciones que debían ser aplicadas en el Valle de México. Con la creación de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, en 2013, debió actualizarse el PROAIRE y sumar a los estados de Puebla, Tlaxcala, Hidalgo y Morelos. Sin embargo esto no sucedió.

Se comparten las consideraciones de los promoventes; sin embargo, el Programa de Contingencia Ambiental Atmosférica del Distrito Federal (PCAA) es una medida de respuesta ante una situación ambiental desfavorable, por lo que se considera oportuno adicionar un exhorto a las autoridades de la Comisión Ambiental de la Megalópolis a retomar el PROAIRE para implementar una política integral en el marco de esta instancia regional que en conjunto con la revisión del PCAA aseguren el mejoramiento de la calidad del aire en la Ciudad de México y la zona centro del país.

No pasa desapercibido para esta dictaminadora que el 5 de febrero de 2016 se publicaron modificaciones al Programa de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS GOBIERNOS DE LA MEGALÓPOLIS A IMPLEMENTAR MEDIDAS COORDINADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO Y EN LA ZONA CENTRO DEL PAÍS

Contingencia Ambiental Atmosférica del Distrito Federal y su manual de operación.

IV. Sobre la Inspección de los Centros de Verificación vehicular, esta dictaminadora considera pertinente dicho exhorto, sin embargo se considera necesario dirigir el exhorto adicionalmente a los gobiernos del Estado de México, Morelos, Puebla, Hidalgo y Tlaxcala debido a que estos Estados han homologado en sus respectivas jurisdicciones este programa de verificación vehicular.

V. Por lo que hace al último punto resolutivo de los formulantes esta dictaminadora lo considera procedente, al tiempo que propone su integración al primer resolutivo.

En consecuencia, de conformidad con los considerandos III, IV y V del presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores en su carácter de dictaminadora, ponen a consideración de esta Soberanía los siguientes resolutivos:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** El Senado de la República exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, del Estado de México y las demás autoridades que integran la Comisión Ambiental de la Megalópolis a retomar e integrarse al Programa para mejorar la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México (PROAIRE) y sus 8 estrategias, 81



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS GOBIERNOS DE LA MEGALÓPOLIS A IMPLEMENTAR MEDIDAS COORDINADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO Y EN LA ZONA CENTRO DEL PAÍS

medidas y 116 acciones, que incluyen coordinación de los órdenes de gobierno, actualización de la normatividad ambiental, mecanismos para reducir el trasiado a los centros de trabajo, uso de nuevas tecnologías, reducción de emisiones contaminantes principalmente en vehículos automotores, recuperación y conservación de áreas verdes, mejoramiento del transporte público de calidad, entre otras, e informar de sus avances y resultados.

**Segundo.**- El Senado de la República exhorta a los Gobiernos de la Ciudad de México, del Estado de México, Puebla, Tlaxcala y Morelos a garantizar que las Unidades de Verificación Vehicular en sus respectivas jurisdicciones operen de forma correcta, con el propósito de que los automotores que obtengan cualquier holograma cumplan con los niveles de emisión permitidos.

**Tercero.** El Senado de la República exhorta a la Comisión Ambiental de la Megalópolis para remitir un informe a esta Soberanía sobre las acciones para prevenir y subsanar las pre contingencias y contingencias presentadas en los últimos días en la Zona Metropolitana del Valle de México.

En el Senado de la República a los veintinueve días del mes de marzo del año 2016.

Suscriben



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS GOBIERNOS DE LA MEGALÓPOLIS A IMPLEMENTAR MEDIDAS COORDINADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO Y EN LA ZONA CENTRO DEL PAÍS

Senador	Firma
Sen. Mario Delgado Carrillo Presidente	
Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza Secretaria	
Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo Secretaria	
Sen. Joel Ayala Almeida Integrante	
Sen. Dolores Padierna Luna Integrante	
Sen. Armando Neyra Chávez Integrante	
Sen. Enrique Burgos García Integrante	



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS GOBIERNOS DE LA MEGALÓPOLIS A IMPLEMENTAR MEDIDAS COORDINADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO Y EN LA ZONA CENTRO DEL PAÍS

Sen. Gabriela Cuevas Barron Integrante	
Sen. Pablo Escudero Morales Integrante	
Sen. Ernesto Cordero Arroyo Integrante	
Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante	
Sen. Héctor Adrián Menchaca Medrano Integrante	



**58.2 Que exhorta a informar sobre la tala de árboles y destrucción de áreas verdes en la zona de conservación ecológica de Santiago Tepalcatlalpan en la Delegación Xochimilco de la Ciudad de México.**



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR E IMPONER LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR LA TALA DE ÁRBOLES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

**HONORABLE PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA:**

La Comisión del Distrito Federal de esta Cámara de Senadores, en su carácter de Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 41, 49, 50 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 párrafo dos inciso a), 86, 90 fracción X y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como, 113, 114 párrafo uno, 117, 178, 182, 190, 192, 276 párrafo dos y 277 párrafo uno, del Reglamento del Senado de la República somete a su consideración el presente dictamen en los siguientes términos.

**METODOLOGÍA.**

Esta Comisión encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo que más adelante se describe, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se indica:

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite legislativo; del recibo y turno que se le dio a la proposición con punto de acuerdo materia del dictamen.
- II. En el capítulo "OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA" se presentan los motivos y alcances de la proposición en estudio y se hace una breve referencia de los argumentos expositivos.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR E IMPONER LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR LA TALA DE ÁRBOLES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” esta Comisión expone la valoración y los razonamientos que sustentan el sentido del dictamen.

#### **ANTECEDENTES.**

- I. En sesión del veintitrés de febrero de 2016, ante el Pleno del Senado de la República, la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván formuló la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.
- II. En la misma fecha la Mesa Directiva determinó turnarla, para emitir el dictamen correspondiente, a la Comisión del Distrito Federal de esta Cámara.
- III. Con fecha veinticinco de febrero de 2016, la Secretaría Técnica de esta Comisión recibió el turno de dicha proposición con punto de acuerdo.

#### **OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.**

El formulante inicia su exposición haciendo referencia a que la Ciudad de México tiene un territorio de 1,499 kilómetros cuadrados dividido en suelo urbano y suelo de conservación. Sostiene que el suelo de conservación brinda servicios ambientales como la captación y filtración del agua, el mejoramiento en la calidad del aire, hábitat para la fauna, así como la generación de alimentos, entre



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR E IMPONER LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR LA TALA DE ÁRBOLES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

otros y que la Ciudad de México tiene importantes áreas naturales protegidas en la categoría de parques nacionales.

Describe que una de las zonas de conservación más importantes para la capital se encuentra en la demarcación territorial de Xochimilco donde, además, existen pueblos originarios que por su sentido de identidad se consideran pueblos indígenas, dentro de los que se encuentra el pueblo de Santiago Tepalcatlalpan.

La Senadora expresa su preocupación por lo acontecido en el pueblo de Santiago Tepalcatlalpan el 14 de febrero de 2016, señalando que en esta fecha se le dio a conocer a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) la tala de 300 árboles de cedro y Jacarandas. Manifiesta que lo más grave de la situación es que se han destruido mil quinientos metros cuadrados de áreas verdes, para la construcción de una tienda de auto servicio y a pesar de que la obra ha sido clausurada en fechas recientes, hace un llamado a las autoridades federales para que investiguen si se han cumplido las normas ambientales; en especial llama a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que inicie la investigación de las probables responsabilidades administrativas y penales.

Finaliza expresando su preocupación por la autorización que deriva de construcción de la tienda de autoservicio, sosteniendo que se trata de una autorización del gobierno local para el uso de 143 mil litros diarios de agua para la operación y funcionamiento de dicha



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR E IMPONER LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR LA TALA DE ÁRBOLES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

tienda comercial que considera impactará la dotación del vital líquido a la población en dicha zona.

Por las manifestaciones que se han descrito, la promovente plantea el siguiente punto resolutivo:

*“ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, implemente las medidas necesarias a efecto de deslindar responsabilidades por la tala de trescientos árboles en el pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, en la demarcación Xochimilco, Ciudad de México.”*

#### **CONSIDERACIONES.**

- I. Que la proposición con punto de acuerdo formulada por la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se apega a la hipótesis normativa contenida en el artículo 276 párrafo uno fracción primera del Reglamento del Senado de la República.
  
- II. Que esta Comisión está facultada para dictaminar la proposición materia del presente documento en razón de que, como se describió en el capítulo de antecedentes, le fue turnada por la Mesa Directiva de esta Soberanía; adicionalmente la materia que trata es de su competencia por



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR E IMPONER LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR LA TALA DE ÁRBOLES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

estar vinculada a asuntos de la Ciudad de México. En ese tenor es procedente emitir el presente dictamen.

- III. Sobre el fondo del asunto esta dictaminadora se allana a las manifestaciones de la promovente, haciendo suyas las preocupaciones que expresa. Al mismo tiempo considera pertinente exhortar a las autoridades de la Ciudad de México a realizar diversas acciones en razón de que el asunto que se plantea implican facultades que están en el ámbito de su responsabilidad.

Cabe señalar que por acuerdo del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México con la Comunidad de Santiago Tepalcatlalpan se estableció el Área de Conservación Ecológica, en la Zona conocida con el nombre de "Santiago Tapalcatlalpan" (G.O.C.M. 13/09/2013). En las consideraciones de dicho acuerdo el Gobierno de la Ciudad reconoce:

- Que en terrenos comunales de Santiago Tepalcatlalpan, se ubica una superficie considerable de vegetación natural en buen estado de conservación, que proporciona bienes y servicios ambientales a la población de la Ciudad de México.
- Que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece las zonificaciones para la



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR E IMPONER LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR LA TALA DE ÁRBOLES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Ciudad de México, entre Suelo Urbano y Suelo de Conservación; siendo que el Área Comunitaria denominada "Santiago Tepalcatlalpan" se ubica en Suelo de Conservación.

- Que la superficie propuesta para ser establecida como Área Comunitaria de Conservación Ecológica, proporciona Servicios Ambientales de gran importancia a la Ciudad de México, tales como: captura de Carbono, continuidad del ciclo hidrológico, hábitat de especies y regulación del clima.
- Que la Ley Ambiental del Distrito Federal define a las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica como las superficies del Suelo de Conservación, cubiertas de vegetación natural, establecidas por Acuerdo del Ejecutivo Local con los ejidos y comunidades, en terrenos de su propiedad, que se destinan a las preservación, protección y restauración de la biodiversidad y los servicios ambientales, sin modificar el régimen de propiedad de dichos terrenos.
- Que de conformidad con la Ley Ambiental del Distrito Federal se considera a las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica, como un régimen especial de protección adoptado por las comunidades para propiciar su desarrollo sustentable.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR E IMPONER LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR LA TALA DE ÁRBOLES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- Que la Ley Ambiental del Distrito Federal, considera de competencia de la Administración Local y utilidad pública el establecimiento, protección, conservación, restauración y mejoramiento, entre otros, de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica.

Por estas consideraciones y las obligaciones que derivan de las leyes locales, esta dictaminadora considera necesario solicitar un informe al Gobierno de la Ciudad sobre las acciones emprendidas ante la denuncia de la tala de árboles y destrucción de áreas verdes en el área de conservación ecológica de Santiago Tepalcatlalpan a la que se refiere promovente.

De acuerdo con los tipos penales del Código Penal Feral podrían actualizarse hechos constitutivos de delitos por las acciones que denuncia la promovente; por ello, se considera procedente el exhorto a las autoridades federales para que investiguen la posible comisión de delitos de ámbito federal. Por otro lado, se suprime el exhorto relativo a la investigación de responsabilidades administrativas por ser competencia del Gobierno de la Ciudad por los motivos expuestos en este considerando.

En consecuencia, de conformidad con el considerando III presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión del Distrito Federal



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR E IMPONER LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR LA TALA DE ÁRBOLES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

de la Cámara de Senadores en su carácter de dictaminadora, ponen a consideración de esta Soberanía el siguiente resolutivo:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a informar a esta soberanía sobre las acciones emprendidas y las probables responsabilidades legales por la tala de trescientos árboles y la destrucción de áreas verdes en la zona de conservación ecológica de Santiago Tepalcatlalpan, incluyendo información sobre las medidas para proteger, conservar, restaurar y mejorar las áreas de conservación ecológica de la Delegación Xochimilco.

**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, investigue la posible comisión de delitos del ámbito federal por la tala de trescientos árboles en la zona de conservación ecológica de Santiago Tepalcatlalpan en la Delegación Xochimilco de la Ciudad de México.

En el Senado de la República a los veintinueve días del mes de marzo del año 2016.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR E IMPONER LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR LA TALA DE ÁRBOLES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Suscriben

Senador	Firma
Sen. Mario Delgado Carrillo Presidente	
Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza Secretaria	
Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo Secretaria	
Sen. Joel Ayala Almeida Integrante	
Sen. Dolores Padierna Luna Integrante	
Sen. Armando Neyra Chávez Integrante	
Sen. Enrique Burgos García Integrante	



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR E IMPONER LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR LA TALA DE ÁRBOLES EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Sen. Gabriela Cuevas Barrón Integrante	
Sen. Pablo Escudero Morales Integrante	
Sen. Ernesto Cordero Arroyo Integrante	
Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante	
Sen. Héctor Adrián Menchaca Medrano Integrante	



### 58.3 Sobre el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

#### HONORABLE PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA:

La Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores, en su carácter de Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 41, 49, 50 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo 276, párrafo 2, y el numeral 3 del artículo 183, en materia de dictaminación conjunta, todos del Reglamento del Senado de la República; somete a su consideración el presente dictamen en los siguientes términos.

#### METODOLOGÍA

Esta Comisión encargada del análisis y dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo que más adelante se describen, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se indica:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite legislativo, del recibo y turno que se le dio a las proposiciones con punto de acuerdo materia del dictamen.
- II. En el capítulo "OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA" se presentan los motivos y alcances de las proposiciones en estudio y se hace una breve referencia de los argumentos expositivos.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" esta Comisión expone las valoraciones de las propuestas, así como los razonamientos que sustentan el sentido del dictamen.

#### ANTECEDENTES

- I. En sesión del tres de diciembre de 2015, ante el Pleno del Senado de la República, el Senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a fortalecer la estrategia de comunicación y difusión para concientizar a las ciudadanía de los cambios incorporados en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, en materia de infracciones.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

- II. En sesión del ocho de septiembre de 2015, ante el Pleno del Senado de la República, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional formuló la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a realizar una campaña de difusión ciudadana, con la finalidad de dar a conocer las principales disposiciones del nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal publicado el diecisiete de agosto de 2015.
- III. En sesión del diecisiete de febrero de 2016, ante el Pleno del Senado de la República la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza y el Senador Mario Delgado Carrillo presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a corregir algunas disposiciones contenidas en el Reglamento de Tránsito en materia de multas y que se establezcan procedimientos claros para las autoridades que los impondrán; asimismo, que el gobierno capitalino transparente la información relacionada con los contratos de las empresas que prestarán sus servicios para la imposición de multas.
- IV. En la fecha respectiva de la sesión en la que se presentaron las proposiciones la Mesa Directiva determinó turnarlas para emitir el



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

dictamen correspondiente a la Comisión del Distrito Federal de esta Cámara.

- V. Con fecha cuatro y once de diciembre de 2015 y el diecinueve de febrero de 2016, respectivamente, la Secretaría Técnica de esta Comisión recibió el turno de las proposiciones con punto de acuerdo.

#### OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Por lo que hace a la propuesta del Senador Jesús Casillas Romero, inicia su exposición refiriendo que los cambios en el nuevo Reglamento de Tránsito son, fundamentalmente, el aumento de entre el 10% y 15 % en las multas y la disminución del límite de velocidad en las principales vías primarias de la Capital, que pasarían de los 70 a los 50 kilómetros por hora.

Sostiene que la ciudadanía desconoce que el nuevo Reglamento contempla sanciones más severas, debido a las débiles estrategias de difusión de las nuevas disposiciones.

Por otro lado, hace una narración sobre el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-30001066-007-15 convocada por la Secretaría de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

Seguridad Pública del Distrito Federal el tres de julio de 2015, correspondiente a la subrogación multianual del servicio para imponer multas por medio de cinamómetros a vehículos que excedan el límite de velocidad; en la que expresa que la licitante ganadora ha incumplido con los términos del contrato, y que esto causa un daño pecuniario a las finanzas de la Ciudad de México.

Considera que el problema de movilidad en la Ciudad impacta negativamente en la vida de los capitalinos por lo que deben generarse condiciones y servicios propicios para mejorarla. Por lo que el Gobierno, sostiene, debe dar una adecuada difusión del Reglamento para que en realidad se consiga una mejora en la cultura vial y no sólo una política pública recaudatoria. Adicionalmente, manifiesta que se debe garantizar que el proceso de contratación para la imposición de multas se dé en un entorno de transparencia y que los recursos que se generen por el nuevo Reglamento también tengan un destino y uso transparente. En ese orden de ideas, propone el siguiente punto resolutivo:

*"ÚNICO. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

*Secretaría de Seguridad Pública y a la Agencia de Gestión Urbana, para ...*

*a).- Implementar todas aquellas acciones que permitan salvaguardar el interés de la ciudadanía en el proceso de la Licitación Pública Nacional NO. LPN-30001066-007-15, correspondiente a la subrogación multianual del servicio para imponer multas por medio de cinamómetros a vehículos que excedan el límite de velocidad, a fin de que la resolución y contratación correspondientes recaigan en la empresa que mejor garantice a los capitalinos el preciso cumplimiento del Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal.*

*b).- Fortalecer la estrategia de comunicación y difusión para concientizar a la ciudadanía de los cambios incorporados en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal en materia de infracciones, y las acciones que se están implementando en ese sentido.*

*c).- A presentar un informe pormenorizado que transparente el uso y el destino de los recursos derivados de las multas impuestas por los cinamómetros."*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

Por lo que hace a la proposición de la Senadora Mariana Gómez del Campo hace referencia a diversos ordenamientos para contextualizar su proposición; el Reglamento de Tránsito Metropolitano del veinte de junio de 2007; la Ley de Unidad de Cuenta de la Ciudad de México del veintiocho de noviembre de 2014; el valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2015 que es de \$69.95 pesos; y la publicación del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal del diecisiete de agosto de 2015.

Sobre el fondo de la propuesta expone respecto del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal:

- Que de nueva cuenta, instituye el sistema de cancelación de licencias por puntos; hace referencia que este sistema resultó un fracaso por la ausencia de su aplicación desde 2007 y que dicho sistema fue muy costoso en relación con el índice de cancelación de licencias. Sostiene que este sistema fue sustituido tras la expedición de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en virtud de que el sistema de puntos era letra muerta.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

- Que dicha normativa fue impuesta de manera unilateral por el Gobierno del Distrito Federal y sin previa consulta ciudadana.
- Que el alto monto de las multa previstas en el Reglamento no está vinculada con política alguna, proyecto o programa contra la corrupción, afirmando que su aplicación está destinada a generar corrupción.
- Hace referencia al artículo 46 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal que dispone como herramienta para el seguimiento, evaluación y control de la política y programas de movilidad a la realización de encuestas y consultas ciudadanas.
- Finalmente alude al principio de publicidad como condición de la seguridad jurídica que deben gozar los ciudadanos y que exige que éstos conozcan las disposiciones normativas que están obligados a cumplir; ante esta premisa manifiesta que la autoridad competente debe socializar cualquier tipo de modificación en el nuevo Reglamento.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

Con base en las manifestaciones antes descritas, la promovente formula la siguiente propuesta de puntos resolutivos:

*"Primero.- El senado de la República, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que realice una campaña de difusión extensa dirigida a la ciudadanía con la finalidad de que conozca las nuevas disposiciones contenidas en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.*

*Segundo.- El senado de la República, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Contraloría General del Distrito Federal, se implemente un programa especial de atención a los usuarios que denuncien actos de corrupción o alguna actuación indebida.*

*Tercero.- El senado de la República, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a implementar un programa permanente de capacitación para los elementos de tránsito que operan en el Distrito Federal, para que sean sometidos a evaluaciones de control de confianza, con la finalidad de que quienes lo acrediten*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

*perciban mejores sueldos y aquellos elementos que no acrediten que sean dados de baja o transferidos de área."*

La propuesta presentada el diecisiete de febrero de 2016 por la Senadora Mariana Gómez del Campo y el Senador Mario Delgado Carrillo señalan los problemas que consideran ha acarreado la implementación del nuevo Reglamento de Tránsito.

Sostienen que la implementación del nuevo Reglamento no ha cumplido con los objetivos que se planeó, como la reducción de accidentes y que por el contrario se ha incentivado la corrupción. Asimismo, que se trata de una medida recaudatoria ya que según la información del Gobierno de la Capital, los ingresos por el concepto de multas de tránsito mostraron una alza importante de 2009 a 2014.

Adicionalmente a los errores que consideran implica el nuevo Reglamento, sostiene que no existe justificación para que el Gobierno de la Ciudad de México haya reservado la información relativa a los anexos técnicos de los contratos para la imposición de fotomultas.

Concluyen sosteniendo que resulta necesario corregir de fondo los graves problemas que presenta el Reglamento de Tránsito en materia de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

multas y de transparencia y rendición de cuentas. Por lo manifestado por los promoventes proponen los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que remita a esta Soberanía un informe en el que se funde y motive sobre la decisión de reservar los anexos técnicos de los contratos relacionados con las empresas que prestaran servicios para imponer sanciones administrativas o multas. Asimismo remita un informe pormenorizado sobre los criterios técnicos y/o científicos que se utilizaron para la elaboración del Reglamento de Tránsito.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México para que revise y en su caso, revierta la decisión del gobierno capitalino de reservar los anexos técnicos de los contratos relacionados con las empresas que prestan sus servicios para imponer multas o sanciones administrativas.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para que diseñe programas de profesionalización y capacitación permanente para los



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

agentes de tránsito con la finalidad de dotarles herramientas que permitan optimizar sus labores.

CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad capitalina para que en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, diseñen e implementen campañas de concientización y educación vial dirigidas a niños, padres de familia y público en general."

Expuestas de manera sucinta las propuestas en estudio esta dictaminadora manifiesta las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I. Que de acuerdo con el con el artículo 135 del Reglamento del Senado de la República las Comisiones ordinarias tienen la facultad de dictaminar los asuntos de su competencia. Como se describió en el capítulo de antecedentes, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó a esta Comisión las proposiciones con punto de acuerdo que se describieron; como consecuencia, la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones materia del presente dictamen.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

II. Que debido a que existen tres propuestas relacionadas con el mismo tema y materia, fundados en el numeral 3 del artículo 183 del Reglamento del Senado, se procede a dictaminar en conjunto las proposiciones con punto de acuerdo.

III. Esta dictaminadora concurre en el sentido de los puntos resolutivos propuestos por los promoventes; sin embargo considera pertinente exponer algunas apreciaciones respecto de la importancia del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y las facultades del Jefe de Gobierno para emitir dicha normativa. Adicionalmente considera necesario integrar las propuestas de puntos resolutivos.

IV. Las propuestas de los promoventes concurren en la pretensión de exhortar al Gobierno de la Ciudad de México para implementar una campaña de difusión sobre las nuevas disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. Esta dictaminadora considera procedente emitir un exhorto en el sentido planteado por los promoventes; integrando las tres propuestas en un punto resolutivo.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

V. Esta dictaminadora comparte la preocupación de los formulantes manifiestan por la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; sin embargo consideran necesario hacer diversas manifestaciones sobre el marco normativo que sustentan la emisión de dicho ordenamiento.

Debe precisarse que el Jefe de Gobierno de la Capital emitió el Reglamento de Tránsito con la facultad reglamentaria dispuesta por la Constitucional en el inciso b) de la fracción II de la base segunda del artículo 122 vigente al momento de la emisión. En este sentido, al ser un acto administrativo una de las características intrínsecas es su carácter unilateral; esto no es óbice para que este tipo de disposiciones sean construidas mediante procesos participativos en fase previa, pero los bienes jurídicos tutelados exigen una determinación ejecutiva que recaer exclusivamente en el Jefe de Gobierno. Así lo sostienen los tribunales de la federación en criterios aislados:

**REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL. EL ANÁLISIS DE SU CONSTITUCIONALIDAD DEBE CONSIDERAR LA TRASCENDENCIA DE LA MATERIA QUE REGULA.**



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

El Reglamento de Tránsito del Distrito Federal se encuentra dotado de legitimidad, aun cuando no provenga de la Asamblea Legislativa, en virtud de que se emitió con base en la facultad reglamentaria prevista por el Constituyente a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que es un funcionario electo por los ciudadanos del Distrito Federal; por otro lado, goza de una fuerza normativa especial, dada la relación de su materia con el derecho fundamental a la integridad física de la persona (que se puede desprender de los artículos 4o., 16 y 22 constitucionales), así como con los principios constitucionales de orden y seguridad de los gobernados, considerando que establece las normas de conducta relativas a la seguridad de los conductores, pasajeros, menores, personas de edad avanzada, peatones y discapacitados en su tránsito por la vía pública, que son derechos y principios constitucionales cuya vinculación para el propio Juez constitucional derivan como efecto que se encuentre restringido en cierto grado para decidir lo relativo a la inconstitucionalidad del numeral que dispone la multa por no obedecer la señal de un semáforo, considerando que estimar la pretensión del quejoso, consistente en que no se le vuelva a aplicar dicho artículo, produciría que no se encontrara inhibido para abstenerse de realizar esa conducta, que es una consecuencia que podría acarrear indirectamente efectos susceptibles de atentar, en determinado momento, contra los bienes constitucionales protegidos mediante dicho ordenamiento, lo que origina que deban estimarse sus argumentos únicamente frente a una arbitrariedad o



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

inconstitucionalidad evidente, de grado tal que merezca que los mencionados principios tutelados deban ceder frente al interés patrimonial que defiende.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Asimismo es facultad del Jefe de Gobierno establecer las sanciones administrativas por la violación a las disposiciones de dicho reglamento. Para ello, deben aplicarse condiciones de legalidad, proporcionalidad e idoneidad para proteger la seguridad de los conductores, pasajeros, menores, personas de edad avanzada, peatones y discapacitados en su tránsito por la vía pública del Distrito Federal; el resultado de estas medidas debe ser la inhibición de la conductas peligrosas y de ninguna manera el incremento en la comisión de infracciones, lo contrario resultaría en una medida inadecuada.

VI. Ahora analizamos las demás propuestas de los Senadores promoventes:

Además del exhorto para implementar una campaña de difusión el Senador Casillas Romero propone un punto resolutivo respecto del



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

proceso de Licitación Pública No. LPN-30001066-007-15 y otro que solicita un informe sobre el uso y el destino de los recursos derivados de las multas impuestas por los cinamómetros.

- De la Licitación a que se refiere el formulante es el precedente del Contrato que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para la subrogación de un servicio público; adicionalmente al contrato referido, se firmó otro contrato de subrogación de servicios para imponer multas a través del sistema integral de fotomultas, ambos contratos fueron publicados en el microsítio respectivo de la Secretaría por lo que se considera que ha quedado sin materia la pretensión del formulante.
- Respecto de la solicitud de un informe sobre los recursos derivados de las multas impuestas por los cinamómetros, se considera que por ser una cuestión de interés general Soberanía debe emitir un exhorto para que se informe el uso y destino de los recursos derivados de la implementación del nuevo Reglamento. No pasa desapercibido para la dictamadora que el Jefe de Gobierno de la Ciudad ha anunciado que se condonarán las multas impuestas por



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

medio de estos medios tecnológicos, en todo caso, cuando se generen los ingresos para la ciudad se debe transparentar su uso y destino.

Sobre las propuestas de la Senadora Mariana Gómez del Campo adicionales a la campaña de difusión de las nuevas disposiciones del Reglamento de Tránsito referentes a emitir un exhorto para implementar un programa de atención a usuarios; y un programa permanente de capacitación para los elementos de tránsito que operan en la Ciudad de México se sugiere exhortar a implementar medidas que aseguren que los funcionarios encargados de la aplicación del Reglamento cuenten con capacitación, control y vigilancia para su correcto actuar; del mismo modo para que se implemente el programa de atención a ciudadanos que denuncien actuación e implementación indebida respecto del nuevo Reglamento de Tránsito.

Respecto de la propuesta del 17 de febrero de 2016 de la Senadora Mariana Gómez del Campo y el Senador Mario Delgado se considera que las dos primeras propuestas de puntos resolutivos han quedado sin materia al haberse publicado el anexo técnico de los contratos el 24 de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

febrero de 2016 y que se encuentran disponibles en el micrositio del Reglamento de Tránsito en la página de internet de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México. Por otro lado, las propuestas de puntos resolutivos tercero y cuarto se integran a los resolutivos primero y tercero de este dictamen.

VII. Se considera necesario hacer una adecuación en la redacción de las propuestas de puntos de acuerdo para integrarlos en tres resolutivos.

En consecuencia, de conformidad con los considerandos del III al VI del presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores en su carácter de dictaminadora, ponen a su consideración de esta Soberanía los siguientes resolutivos:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a mantener una campaña de difusión extensa dirigida a la ciudadanía con la finalidad de que conozca las nuevas disposiciones contenidas en el Reglamento de Tránsito del Ciudad de México, así como campañas de concientización y educación



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

para la cultura vial, de modo que se cumpla la finalidad de proteger la vida y la salud de los habitantes de la Ciudad de México.

**Segundo.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a implementar las medidas necesarias para que los funcionarios encargados de la aplicación del Reglamento cuenten con capacitación y sean sometidos a procesos de control y vigilancia para garantizar su cumplimiento; asimismo implementar un programa de atención a los ciudadanos que denuncien actos indebidos en su aplicación.

**Tercero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a remitir a esta Soberanía un informe sobre el destino y uso de los recursos que se generen por las multas de tránsito así como los criterios técnicos y científicos utilizados para la elaboración del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

En el Senado de la República a los veintinueve días del mes de marzo de 2016.

S u s c r i b e n



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

Senador	Firma
Sen. Mario Delgado Carrillo Presidente	
Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza Secretaria	
Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo Secretaria	
Sen. Joel Ayala Almeida Integrante	
Sen. Dolores Padierna Luna Integrante	
Sen. Armando Neyra Chávez Integrante	
Sen. Enrique Burgos García Integrante	



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

Sen. Gabriela Cuevas Barron Integrante	
Sen. Pablo Escudero Morales Integrante	
Sen. Ernesto Cordero Arroyo Integrante	
Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante	
Sen. Héctor Adrián Menchaca Medrano Integrante	



**58.4 Que exhorta a destinar los recursos necesarios para revisar las condiciones sanitarias en las que se lleva a cabo el manejo de productos de consumo humano en la Central de Abastos de la Ciudad de México.**



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**HONORABLE PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA:**

La Comisión del Distrito Federal de esta Cámara de Senadores, en su carácter de Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 41, 49, 50 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 párrafo dos inciso a), 86, 90 fracción X y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como, 113, 114 párrafo uno, 117, 178, 182, 190, 192, 276 párrafo dos y 277 párrafo uno, del Reglamento del Senado de la República somete a su consideración el presente dictamen en los siguientes términos.

**METODOLOGÍA.**

Esta Comisión encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo que más adelante se describe, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se indica:

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite legislativo; del recibo y turno que se le dio a la proposición con punto de acuerdo materia del dictamen.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- II. En el capítulo "OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA" se presentan los motivos y alcances de la proposición en estudio y se hace una breve referencia de los argumentos expositivos.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" esta Comisión expone la valoración y los razonamientos que sustentan el sentido del dictamen.

#### ANTECEDENTES.

- I. El día veintitrés de abril de 2015, ante el Pleno del Senado de la República, el Senador Patricio Martínez García formuló la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.
- II. En la misma fecha la Mesa Directiva determinó turnarla, para emitir el dictamen correspondiente, a la Comisión del Distrito Federal de esta Cámara.
- III. Con fecha veintiocho de abril de 2015, la Secretaría Técnica de esta comisión recibió el turno de dicha proposición con punto de acuerdo.

#### OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El formulante inicia su exposición señalando algunos antecedentes respecto de la Central de Abastos de la Ciudad de México:

- Que el siete de julio de 1981 fue constituido un fideicomiso entre el Departamento del Distrito Federal y la Comisión de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los participantes de la Central de Abastos, como fideicomitentes y fideicomisario, y el Banco SOMEX S.A. como fiduciaria, bajo la denominación de Fideicomiso para la construcción y operación de la Central de Abasto del Distrito Federal.
- Que la Central de Abastos de la Ciudad de México fue inaugurada en el año 1982; con el objetivo de garantizar el abasto de alimentos cumpliendo con las condiciones básicas de calidad, cantidad y precio para los habitantes de la Ciudad de México y su zona metropolitana.
- Que cuenta con una superficie construida de 327 hectáreas , con 3 mil 755 bodegas con una capacidad de almacenamiento para 122 mil toneladas en promedio y anualmente recibe 127.5 millones de personas, aproximadamente 400 mil visitantes al día.
- Que es el centro mayorista más grande del mundo, seguido por el mercado internacional de Rungis, Francia y el Mercado de Madrid con 232 y 176 hectáreas respectivamente.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- Que ahí se comercializan diariamente cerca de 30 mil toneladas de alimentos que representan el 80% de lo que se consume en la Ciudad de México.

Sostiene que a pesar de la importancia de este Centro de Abastos las instalaciones dejan muchas dudas sobre la calidad de los productos alimenticios que ahí se manejan. Hace referencia a las instalaciones, señalando que las escaleras de los pasillos funcionan como basureros comunales; estas condiciones generan que los desechos orgánicos produzcan un círculo de contaminación que afecta gran parte de la mercancía que ahí se distribuye.

Manifiesta que el tratamiento de este problema es preocupación de la Autoridades Federales y locales; prueba de ello es el Convenio de firmado el mes de noviembre de 2013 entre el Gobierno del Distrito Federal, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abastos de la Ciudad de México. De acuerdo con el promovente, este convenio tiene por objeto instrumentar acciones y mecanismos para asegurar una efectiva calidad e inocuidad de los productos que se venden en la Central de Abastos, a través de un programa de calidad denominado CEDA.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Concluye señalando las obligaciones de cada una de las autoridades involucradas en el Convenio; en ese sentido, considera que pertinente que el Senado de la República emita el siguiente punto de acuerdo:

*"UNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) revisar las condiciones sanitarias en las que se lleva a cabo el manejo de productos de consumo humano en la central de abastos de la ciudad de México. Asimismo, envíe a esta Soberanía los resultados de la aplicación del Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa de Calidad (CEDA).*

*Igualmente, qué acciones imperativas desarrolla de manera sistemática para evitar la recurrencia de ésta vergonzosa operación."*

#### CONSIDERACIONES.

- I. Que la proposición con punto de acuerdo formulada por el Senador Patricio Martínez García del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se apega a la hipótesis normativa contenida en el artículo 276 párrafo uno fracción primera del Reglamento del Senado de la República.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- II. Que esta Comisión está facultada para dictaminar la proposición materia del presente documento en razón de que, como se describió en el capítulo de antecedentes, le fue turnada por la Mesa Directiva de esta Soberanía; adicionalmente la materia que trata es de su competencia por estar vinculada a asuntos de la Ciudad de México. En ese tenor es procedente emitir el presente dictamen.
  
- III. Sobre el fondo del asunto esta dictaminadora comparte la preocupación del promovente. Efectivamente, como lo expone el integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Central de Abastos de la Ciudad de México cumple un papel fundamental en relación con los alimentos básicos que se consumen en la capital del país y en la Zona Metropolitana del Valle de México.

En México existen 81 central de abasto distribuidas en todo el territorio, con excepción de los estados de Colima y Tlaxcala<sup>1</sup>. La más gran del país es la Central de Abastos de la Ciudad de México, en la

---

<sup>1</sup> Según el Primer Censo de Centrales de Abasto de México (2011) elaborado por la Confederación Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abasto, A.C. (CONACCA).



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

cual se comercializa cerca de 40% de la producción frutícola nacional y alrededor de 80% de los alimentos que consumen los habitantes de la Ciudad de México, zona conurbada y estados circunvecinos<sup>2</sup>. De acuerdo con la última medición poblacional del Instituto de Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del año 2010 la población de la Zona que comprende las 16 demarcaciones de la Ciudad de México, 59 municipios del Estado de México y uno de Hidalgo asciende a 29 millones de personas, es decir, de esta Central de Abastos depende la alimentación de prácticamente una cuarta parte de la población del país.

- IV. Sobre las malas condiciones sanitarias que refiere el promovente, esta dictaminadora realizó una búsqueda en los sitios de internet de las diferentes autoridades encargadas de garantizar la sanidad e inocuidad de los alimentos que se comercializan en la Central de Abastos; sin que se encuentre información oficial o estudios de alguna institución que refieran las condiciones sanitarias de la Central. Por la magnitud del asunto e importancia del derecho a la salud, se considera procedente contar con información.

<sup>2</sup> Reporte sobre las condiciones de competencia en el sector agroalimentario. COFECE (2015).



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Teniendo en consideración la importante cantidad de personas que consumen alimentos comercializados en la Central de Abastos de la Ciudad de México se considera pertinente que el Senado emita el exhorto propuesto. Asimismo se considera importante contar con la información relacionada con los resultados y avances del Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa de Calidad CEDA suscrito por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, y el Fideicomiso de la Central de Abastos.

En consecuencia, de conformidad con el considerando III y IV del presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores en su carácter de dictaminadora, ponen a consideración de esta Soberanía el siguiente resolutivo:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a que destinen los recursos necesarios para revisar las condiciones sanitarias en las que se lleva a cabo el manejo de productos



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

de consumo humano en la Central de Abastos de la Ciudad de México. Asimismo, envíe a esta Soberanía los resultados y avances de la aplicación del Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa de Calidad CEDA, así como información respecto de las acciones implementadas para evitar la insalubridad en la gestión de los productos.

En el Senado de la República a los veintinueve días del mes de marzo de año 2016.

Senador	Firma
Sen. Mario Delgado Carrillo Presidente	
Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza Secretaria	
Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo Secretaria	
Sen. Joel Ayala Almeida Integrante	



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sen. Dolores Padierna Luna Integrante	
Sen. Armando Neyra Chávez Integrante	
Sen. Enrique Burgos García Integrante	
Sen. Gabriela Cuevas Barrón Integrante	
Sen. Pablo Escudero Morales Integrante	
Sen. Ernesto Cordero Arroyo Integrante	
Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante	
Sen. Héctor Adrián Menchaca Medrano Integrante	



**58.5 Que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno Federal a garantizar la preservación como área de valor ambiental del predio de Montes Apalaches 525.**



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

**HONORABLE PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA:**

La Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores, en su carácter de Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 41, 49, 50 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo 276, párrafo 2, y el numeral 3 del artículo 183, en materia de dictaminación conjunta, todos del Reglamento del Senado de la República; somete a su consideración el presente dictamen en los siguientes términos.

**METODOLOGÍA**

Esta Comisión encargada del análisis y dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo que más adelante se describen, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se indica:

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite legislativo, del recibo y turno que se le dio a las proposiciones con punto de acuerdo materia del dictamen.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

II. En el capítulo "OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA" se presentan los motivos y alcances de las proposiciones en estudio y se hace una breve referencia de los argumentos expositivos.

III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" esta Comisión expone las valoraciones de las propuestas, así como los razonamientos que sustentan el sentido del dictamen.

#### ANTECEDENTES

I. En sesión del diecisiete de febrero de 2016, ante el Pleno del Senado de la República, la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir que se realicen acciones legales, incluida la expropiación, a efecto de proteger el predio ubicado en Montes Apalaches 525, Sección Virreyes, Colonia Lomas de Chapultepec de la Delegación Miguel Hidalgo, a efecto de salvaguardar el valor ambiental del Bosque de Chapultepec y el derecho humano a un ambiente sano.

II. En sesión del diecisiete de febrero de 2016, ante el Pleno del Senado de la República, el Senador Armando Ríos Piter del Grupo



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver la ratificación de la "declaratoria de área de valor ambiental" para la tercera sección del Bosque de Chapultepec en la Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, y se evite el cambio de uso de suelo de dicho predio.

III. En sesión del ocho de marzo de 2016, ante el Pleno del Senado de la República, las Senadoras Silvia Guadalupe Garza Galván, Mariana Gómez del Campo Gurza, Angélica de la Peña Gómez, Silvia Leticia Martínez Elizondo y los Senadores Mario Delgado Carrillo, Zoé Robledo Aburto e Isidro Pedraza Chávez, presentaron ante el Pleno del Senado de la República, la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a promover e iniciar las gestiones necesarias para la expropiación del predio ubicado en Montes Apalaches de la tercera sección del Bosque de Chapultepec; asimismo, informe el grado de avance de dicho bosque y diseñe e implemente un plan maestro para la tercera sección del propio Bosque de Chapultepec.

IV. En la fecha de presentación de cada una de las proposiciones Mesa Directiva determinó turnar las propuestas a la Comisión del Distrito Federal de esta Cámara, para emitir el dictamen correspondiente.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

V. La Secretaría Técnica de esta comisión recibió el turno de las proposiciones con punto de acuerdo en fechas diecinueve de febrero de 2016 y nueve de marzo de 2016 respectivamente.

Es menester destacar que las proposiciones materia del dictamen tratan sobre el mismo tema y materia por lo que se procede a dictaminarlas en conjunto.

#### OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Por orden metodológico esta dictaminadora considera pertinente establecer los hechos que describen las propuestas y sobre los que se basan sus pretensiones para después abordar las particularidades de la cada una de las proposiciones en estudio.

- El 8 de junio de 1992 se publicó un Decreto Expropiatorio por parte del Presidente de la República donde se declara dicho predio como Área de Valor Ambiental (AVA).
- El 3 de junio de 1999, la inmobiliaria "Trepí" demandó al Gobierno del Distrito Federal la reversión del inmueble, ya que desde su punto de vista no se había cumplido con la causa de utilidad pública.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

- El 5 de septiembre de año 2000, el Gobierno del Distrito Federal negó la reversión al argumentar que sí se había cumplido con la causa de utilidad pública.
- La empresa "Trepí" interpuso un juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F., para que se les regresara el predio. Dicha petición fue resuelta a favor de la Inmobiliaria; ganando todas las instancias.
- Ante el incumplimiento del Gobierno del Distrito Federal, la empresa "Trepí" promovió un amparo ante el Juez 4º de Distrito en Materia Administrativa (expediente 1321/2007), mismo que se concedió y fue confirmado por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, conminando a la Administración capitalina a dar cumplimiento a la resolución judicial.
- Después de nueve requerimientos del Juzgado 4º de Distrito, el Juez comisionó al actuario para que diera posesión física a Trepí del predio de cuatro mil 799 metros cuadrados, lo que sucedió el 12 de noviembre de 2012.
- El 27 de noviembre de 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un nuevo decreto expropiatorio de dicho predio.
- El 12 de junio de 2015 el Juez 4º ordenó a la Asamblea Legislativa realizar el cambio de uso de suelo a habitacional.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

Las diversas proposiciones en estudio coinciden en sostener que el predio de Montes Apalaches 525 es un área de valor ambiental fundamental para la tercera Sección del Bosque de Chapultepec, asimismo destacan que el Bosque de Chapultepec brinda servicios ambientales a la Ciudad de México insustituibles, por lo que deben ser protegidos.

En sus propuestas, los Senadores expresan su preocupación por el actuar de diversas autoridades administrativas y judiciales debido a que el litigio sobre el predio de Montes Apalaches está llegando a su punto final, poniendo en riegos el interés medioambiental que existe en torno a dicho predio. De acuerdo con las propuestas no puede permitirse que por argumentaciones legales se pierda para la Ciudad un predio con un valor ambiental tan importante como este, por eso los Senadores solicitan que este Senado se pronuncie en el sentido siguiente.

Por lo que hace a la primera propuesta en estudio se plantean los siguientes puntos resolutivos:

*"PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el ámbito de su competencia*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

*instruya a la Secretaría del ramo, se realicen las acciones legales tendientes, entre ellas la expropiación, a efecto de proteger el predio ubicado en Montes Apalaches 525, Sección Virreyes, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, a efecto de salvaguardar el valor ambiental del Bosque de Chapultepec y el derecho humano de contar con un medio ambiente sano.*

*SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, remita un informe sobre los antecedentes y situación actual del predio ubicado en Montes Apalaches 525, Sección Virreyes, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo."*

Por lo que hace a la segunda propuesta en estudio se plantea el siguiente punto resolutivo:

*"ÚNICO. El Senado de la República exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que con apego a derecho, resuelva en su momento la ratificación de la declaratoria de Área de Valor Ambiental para la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, ubicada en Montes Apalaches 525, Colonia Lomas de Chapultepec Sección Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo y que se evite el cambio de uso de suelo de dicho predio."*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

Finalmente, la tercera propuesta plantea los siguientes puntos resolutivos:

*"PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno para que lleve a cabo acciones legales tendientes a proteger cada uno de los predios considerados como Áreas de Valor Ambiental, que integran la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec. De manera específica, que promueva e inicie las gestiones para solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal la expropiación del inmueble ubicado en el número 525 de Montes Apalaches de la Delegación Miguel Hidalgo.*

*SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que informe a la brevedad el grado de avance del Plan Maestro de Rehabilitación de la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec.*

*TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que diseñe e implemente un Plan Maestro en el que se contemple la preservación, remodelación y rehabilitación de cada una de las áreas que comprenden la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec."*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

### CONSIDERACIONES

- I. Que de acuerdo con el con el artículo 135 del Reglamento del Senado de la República las Comisiones ordinarias tienen, entre otras, la facultad de dictaminar los asuntos de su competencia. Como se describió en el capítulo de antecedentes, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó a esta Comisión las proposiciones con punto de acuerdo que se han venido describiendo; como consecuencia, la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones.
  
- II. Que debido a que existen tres propuestas relacionadas con el mismo tema y materia, fundados en el numeral 3 del artículo 183 del Reglamento del Senado, se procede a dictaminar en conjunto.
  
- III. De lo descrito por los Senadores promoventes se puede llegar a una primera conclusión preliminar; el asunto que tratan las propuestas es urgente para la Ciudad de México, porque el predio de Montes Apalaches 525 se encuentra en un punto del litigio que pone en riesgo los servicios ambientales del Bosque de Chapultepec.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

El Bosque de Chapultepec tiene una extensión de 647.5 hectáreas y representa el 52% del total de las áreas verdes de la Ciudad de México (Plan Verde, 2006). Está dividido en tres secciones:

- **1ª. Sección.** Es la más antigua, aquí vivieron y se recrearon gobernantes texcocanos y mexicas. En la cima del Cerro se encuentra el Castillo, único en América, cuya construcción inició 1778 y que actualmente alberga el Museo Nacional de Historia. Se encuentra también el Museo del Caracol, los lagos y el Zoológico de la Ciudad de México. Los museos de Arte Moderno, Rufino Tamayo, el Nacional de Antropología, así como el Obelisco de los Niños Héroe. La residencia oficial de Los Pinos, también se encuentra en esta sección.

De un total de 274.08 hectáreas que forman esta sección por lo menos 182 corresponden a áreas verdes. Ahí se encuentran los monumentos y fuentes más antiguas e importantes, así como los ahuehuetes milenarios.

- **2ª. Sección.** Tiene una superficie de 168.03 hectáreas que antes sólo eran tierras de cultivo, en los años 60 del siglo pasado, el



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

gobierno las expropió para integrarlas al bosque, tan sólo en esta sección se encuentran 36 mil árboles y más de 3 mil arbustos. Cuenta con dos lagos, la sección de juegos mecánicos, restaurantes, calzadas, áreas de corredores y ciclistas, vistosas fuentes, juegos infantiles y los museos Tecnológico, de Historia Natural y el Museo del Niño.

La obra más importante de esta sección es el Cárcamo de Tláloc, que se edificó para recibir el agua del Sistema Lerma y en donde Diego Rivera pintó el mural "El origen de la vida" y construyó la fuente "Tláloc Totapmitl.

- **3ª. Sección.** Inaugurada en 1974 tiene una superficie de 243.90 hectáreas, de las cuales 53.5 corresponden a áreas verdes en las que se encuentran cañadas y barrancas. Es una zona importante de preservación ambiental y hábitat de especies de flora y fauna, decretada como Área Natural Protegida.

El predio de Montes Apalaches 525 se encuentra en la tercera sección y tiene una extensión de 4,800 metros. Esta dictaminadora considera que es urgente atender las propuestas de los promoventes porque de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

concretarse la orden del Juez Cuarto de Distrito se sentaría un precedente que podría en peligro una parte importante del Bosque de Chapultepec.

El Bosque de Chapultepec brinda a la Ciudad servicios ambientales esenciales como la captación de agua, la generación de oxígeno, la regulación del clima y el amortiguamiento de ruido, entre otros. El Bosque se ha conformado en alguna medida a partir de expropiaciones que se han realizado al amparo del interés público de conservación de los servicios ambientales que se prestan a la Ciudad de México. Diversas autoridades y las de derechos humanos han señalado la importancia de procurar y ampliar las áreas verdes y de valor ambiental en la ciudad; sentar el precedente de que los predios que se han expropiado para la conservación del Bosque de Chapultepec son susceptibles de reversión pone en riesgo al Bosque y los servicios que presta.

IV. Esta dictaminadora comparte el sentido de las propuestas que se presentan por parte de los promoventes. El litigio respecto del predio de Montes Apalaches 525 está en una etapa definitiva; será función de las autoridades judiciales determinar lo que a derecho corresponda, sin embargo esta dictaminadora debe manifestar que al tomar su determinación los juzgadores deben ser cautelosos en ponderar los



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

derechos a la propiedad y el derecho al medio ambiente sano. Será tarea de los tribunales realizar este ejercicio de armonización de derechos en el que la satisfacción de uno no implique la afectación significativa del otro, por lo que se propone exhortar a las autoridades judiciales a satisfacer el derecho individual de propiedad sin afectar el derecho colectivo a un medio ambiente sano, en un contexto de ponderación judicial que proteja la familia de los derechos humanos; lo anterior sin menoscabo de las facultades del Consejo de la Judicatura Federal.

V. Por lo que hace a las propuestas en el sentido de exhortar al Ejecutivo Federal para realizar las gestiones para la expropiación del predio cabe señalar que por disposición de la Ley de Expropiación, Ley General de Asentamientos Humanos y Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente corresponde a la Asamblea Legislativa la regulación sobre desarrollo urbano y equilibrio ecológico y la protección al ambiente en la Ciudad de México, por tanto de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal es atribución del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México declarar las causas de utilidad pública y ejecutar la expropiación. Cabe destacar que como lo señala la propuesta de la Senadora Silvia Garza Galván el 27 de noviembre de 2012 el Gobierno de la Ciudad publicó la declaratoria de utilidad pública para la expropiación del predio Montes



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

Apalaches 525; sin embargo, de las versiones públicas del expediente del juicio de amparo ni de las narración de los promoventes se tienen los elementos para asegurar mediante qué figura jurídica se resolvió dejar insubsistente la declaratoria de utilidad pública. En ese orden de ideas, esta dictaminadora considera que debe hacerse el exhorto al Gobierno de la Ciudad para garantizar que se ejecute la causa de utilidad pública del predio de Montes Apalaches 525, lo que puede derivar en una nueva declaratoria o la defensa de la ya existente.

VI. Finalmente, por lo que hace a la solicitud de un informe a la Consejería Jurídica de la Ciudad de México sobre el seguimiento de las acciones jurídicas del predio, esta dictaminadora considera pertinente el exhorto. Asimismo los exhortos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que en su momento tome la determinación de declarar área de valor ambiental el predio multicitado, al Gobierno de la Ciudad para la elaboración de un Plan Maestro para la Tercer Sección del Bosque de Chapultepec y el informe sobre los avances del correspondiente a la Segunda Sección.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

Se integran las propuestas de los promoventes para someter a consideración del Pleno del Senado cinco puntos resolutivos, que incluyen las adecuaciones que se explican en los considerandos.

En consecuencia, de conformidad con los considerandos del III al V del presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores en su carácter de dictaminadora, ponen a su consideración los siguientes puntos resolutivos:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno Federal, en el ámbito de sus competencias, a garantizar la preservación como Área de Valor Ambiental del predio de Montes Apalaches 525 tomando todas las medidas necesarias en las vías judiciales y administrativas para respetar el derecho a la propiedad y proteger el derecho de las personas en la Ciudad de México a un ambiente sano. Asimismo se exhorta a remitir un informe sobre los antecedentes y estado actual del predio referido.

**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que con apego a derecho, resuelva en su momento la ratificación de la declaratoria de Área de Valor Ambiental del predio Montes Apalaches 525. Asimismo exhorta al Consejo de la



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

Judicatura Federal a revisar las actuaciones judiciales relativas a dicho predio.

**TERCERO.** El Senado de la República exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a elaborar un Plan Maestro de rehabilitación para la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec; así como remitir un informe relativo a los avances del Plan Maestro de rehabilitación de la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec.

**CUARTO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Contraloría General de la Ciudad de México para que revise las actuaciones de todas las instancias del Gobierno Capitalino desde el origen del litigio en este asunto, asimismo envíe un informe a esta soberanía.

**QUINTO.** El Senado de la República exhorta al Consejero Jurídico de la Ciudad de México para reunirse con la Comisión de la Ciudad de México de esta Soberanía con la finalidad de informar todos los litigios existentes respecto de los predios del Bosque de Chapultepec.

En el Senado de la República a los veintinueve días del mes de marzo de 2016.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

Suscriben

Senador	Firma
Sen. Mario Delgado Carrillo Presidente	
Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza Secretaria	
Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo Secretaria	
Sen. Joel Ayala Almeida Integrante	
Sen. Dolores Padierna Luna Integrante	
Sen. Armando Neyra Chávez Integrante	



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL PREDIO DE MONTES APALACHES 525 DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

Sen. Enrique Burgos García Integrante	
Sen. Gabriela Cuevas Barrón Integrante	
Sen. Pablo Escudero Morales Integrante	
Sen. Ernesto Cordero Arroyo Integrante	
Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante	
Sen. Héctor Adrián Menchaca Medrano Integrante	



**58.6 Que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar los ajustes presupuestarios para que el financiamiento de la operación de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México resulte de un recorte a las partidas de gasto en servicios de comunicación y medios y de servicios de traslados y viáticos del gobierno capitalino.**



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A IMPLMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN FAVOR DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### HONORABLE PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA:

La Comisión del Distrito Federal de esta Cámara de Senadores, en su carácter de Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 41, 49, 50 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 párrafo dos inciso a), 86, 90 fracción X y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como, 113, 114 párrafo uno, 117, 178, 182, 190, 192, 276 párrafo dos y 277 párrafo uno, del Reglamento del Senado de la República somete a su consideración el presente dictamen en los siguientes términos.

#### METODOLOGÍA

Esta Comisión encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo que más adelante se describe, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se indica:

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite legislativo; del recibo y turno que se le dio a la proposición con punto de acuerdo materia del dictamen.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A IMPLMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN FAVOR DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- II. En el capítulo "OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA" se presentan los motivos y alcances de la proposición en estudio y se hace una breve referencia de los argumentos expositivos.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" esta Comisión expone la valoración y los razonamientos que sustentan el sentido del dictamen.

#### ANTECEDENTES

- I. En sesión del diecisiete de marzo de 2016, ante el Pleno del Senado de la República, la Senadora Mariana Gómez del Campo formuló la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.
- II. En la misma fecha la Mesa Directiva determinó turnarla, para emitir el dictamen correspondiente, a la Comisión del Distrito Federal de esta Cámara.
- III. Con fecha veintiocho de marzo de 2016, la Secretaría Técnica de esta Comisión recibió el turno de dicha proposición con punto de acuerdo.

#### OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN FAVOR DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su propuesta la Senadora Mariana Gómez del Campo expone el proceso legislativo que culminó con la promulgación de la Reforma Constitucional en materia de Reforma Política de la Ciudad de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016. Hace referencia al proceso electoral que derivó de dicha reforma, iniciado el 4 de febrero de 2016 con la publicación de la convocatoria para la elección de 60 de 100 diputaciones constituyentes para la Ciudad de México.

La promovente realiza consideraciones respecto de la situación de las finanzas públicas, sosteniendo que la caída de los precios del petróleo y la devaluación del peso mexicano frente al dólar, provocaron que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizara un recorte al gasto público de la federación por 132, 200 millones de pesos. Ante este panorama, considera que los gastos que genere la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México deben ser restados de aquellas partidas que no tienen beneficios para los habitantes de la capital.

En ese sentido, sostiene que los gastos del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en giras nacionales e internacionales no generan beneficios para los capitalinos. Asimismo considera que el monto del presupuesto de comunicación social del Gobierno de la Ciudad de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A IMPLMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN FAVOR DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

México sería suficiente para cubrir los gastos de la Asamblea Constituyente, pone de ejemplo la difusión de los informes del Jefe de Gobierno que de acuerdo con la propuesta han costado más de 100 millones de pesos.

Por las manifestaciones que se han descrito, la promovente plantea el siguiente punto resolutivo:

*"ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que lleven a cabo las modificaciones necesarias al presupuesto de la Ciudad de México a fin de que el presupuesto para la operación de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México sea restado del presupuesto que el Jefe de Gobierno destina para viajes nacionales y giras internacionales y del presupuesto de Comunicación Social de la Ciudad."*

#### CONSIDERACIONES.

- I. Que la proposición con punto de acuerdo formulada por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se apega a la hipótesis normativa contenida en el artículo 276 párrafo uno fracción primera del Reglamento del Senado de la República.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN FAVOR DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- II. Que esta Comisión está facultada para dictaminar la proposición materia del presente documento en razón de que, como se describió en el capítulo de antecedentes, le fue turnada por la Mesa Directiva de esta Soberanía; adicionalmente la materia que trata es de su competencia por estar vinculada a asuntos de la Ciudad de México. En ese tenor es procedente emitir el presente dictamen.
  
- III. Sobre el fondo del asunto, esta dictaminadora considera primordial el tema que aborda la Senadora Mariana Gómez del Campo.

En efecto, como lo sostiene la promovente, la situación de las finanzas públicas son complicadas; las razones son, entre otros, las que señala la propuesta. Adicionalmente esta Comisión considera que la necesidad de austeridad tiene que ver con el fortalecimiento del proceso Constituyente de la Ciudad de México y mejorar la percepción ciudadana al respecto.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A IMPLMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN FAVOR DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Según la encuesta de Buendía & Laredo<sup>1</sup> de febrero de 2016, el 43% de los encuestados considera que esta reforma hará que empeore la situación de la Ciudad de México, mientras que el 38% considera que seguirá igual y el 15% que mejorará. Por otro lado, el 21% considera que se trata sólo de intereses económicos. En este sentido, la esta Comisión pondera de vital importancia promover la austeridad en este proceso Constituyente en la operación de la Asamblea, pero también en el proceso electoral que está en marcha.

Sobre la propuesta de la Senadora Gómez del Campo de restar del presupuesto de viajes del Jefe de Gobierno de la Ciudad y del presupuesto de comunicación social del Gobierno capitalino los recursos para la operación de la Asamblea Constituyente, esta Comisión considera procedente la propuesta. Si bien el presupuesto de egresos de la Ciudad para el ejercicio fiscal 2016 no especifica las partidas para este rubro, del reporte de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad se puede observar que el monto erogado por servicios de comunicación y medios del Gobierno capitalino durante el 2015 ascendió a 192.3 millones de pesos y que el gasto en servicios de traslado y viáticos (nacionales, internacionales y dentro de la Ciudad

---

<sup>1</sup> Buendía & Laredo. Encuesta de opinión pública en la Ciudad de México: Reforma Política de la Ciudad de México (Febrero, 2016).



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN FAVOR DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

de México) sumó 91.5 millones de pesos. En este orden de ideas, el Gobierno capitalino podría realizar un esfuerzo de austeridad en favor de la Asamblea Constituyente de la Ciudad, sin que esto signifique que esta dictaminadora sostenga que el gasto en esas partidas es infructuoso.

IV. Como se manifestó con anterioridad, esta dictaminadora considera que el esfuerzo por lograr austeridad en el proceso constituyente de la Ciudad de México corresponde a todos los actores involucrados en esta transformación; así se ha considerado importante exhortar a los partidos políticos nacionales a implementar medidas de austeridad en el gasto de las campañas para la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Para la elección de la Asamblea Constituyente el Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que se destinarán \$101.5 millones de pesos del erario público para financiar las campañas de los partidos políticos y otros \$13.6 millones para sus franquicias postales; este monto es adicional a los 356.3 millones de pesos que los partidos políticos ya tenían asignados para gastar en el Distrito Federal este año. Por este motivo y con la intención de promover la austeridad



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A IMPLMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN FAVOR DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

con el doble propósito de cuidar las finanzas públicas y fortalecer el proceso Constituyente ante la percepción ciudadana, se propone exhortar a los partidos políticos a privilegiar el uso de los financiamiento ordinario (financiamiento para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas) que se les asignaron originalmente para el este, sobre el financiamiento extraordinario determinado por el INE para las campañas para la elección de la Asamblea Constituyente.

En consecuencia, de conformidad con los considerandos III y IV del presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores en su carácter de dictaminadora, ponen a consideración de esta Soberanía los siguientes resolutivos:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar los ajustes presupuestarios para que el financiamiento de la operación de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México resulte de un recorte a las partidas de gasto en servicios de comunicación y medios, y de servicios de traslados y viáticos del Gobierno Capitalino.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A IMPLMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN FAVOR DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta a los partidos políticos a privilegiar el uso del financiamiento asignado para actividades ordinarias en la Capital para este año, sobre el financiamiento extraordinario asignado por el Instituto Nacional Electoral para la campaña electoral de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, como una medida de austeridad en favor de este proceso inédito.

En el Senado de la República a los veintinueve días del mes de marzo del año 2016.

Suscriben

Senador	Firma
Sen. Mario Delgado Carrillo Presidente	
Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza Secretaria	
Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo Secretaria	



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A IMPLMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN FAVOR DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sen. Joel Ayala Almeida Integrante	
Sen. Dolores Padierna Luna Integrante	
Sen. Armando Neyra Chávez Integrante	
Sen. Enrique Burgos García Integrante	
Sen. Gabriela Cuevas Barron Integrante	
Sen. Pablo Escudero Morales Integrante	
Sen. Ernesto Cordero Arroyo Integrante	
Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante	



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN FAVOR DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sen. Héctor Adrián Menchaca Medrano Integrante	
--	--



**58.7 Por el que se da por concluido el trámite de dos proposiciones que solicitaban información sobre las irregularidades en los procesos de entrega-recepción de los gobiernos delegaciones de la Ciudad de México.**



DICTAMEN QUE TIENE POR CONCLUIDO EL TRÁMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LAS ACCIONES DERIVADAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**HONORABLE PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA:**

La Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores, en su carácter de Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 41, 49, 50 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo 276, párrafo 2, y el numeral 3 del artículo 183, en materia de dictaminación conjunta, todos del Reglamento del Senado de la República; somete a su consideración el presente dictamen en los siguientes términos.

**METODOLOGÍA**

Esta Comisión encargada del análisis y dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo que más adelante se describen, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se indica:

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite legislativo, del recibo y turno que se le dio a las proposiciones con punto de acuerdo materia del dictamen.



DICTAMEN QUE TIENE POR CONCLUIDO EL TRÁMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LAS ACCIONES DERIVADAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- II. En el capítulo **“OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA”** se presentan los motivos y alcances de las proposiciones en estudio y se hace una breve referencia de los argumentos expositivos.
- III. En el capítulo de **“CONSIDERACIONES”** esta Comisión expone las valoraciones de las propuestas, así como los razonamientos que sustentan el sentido del dictamen.

#### **ANTECEDENTES**

- I. El día siete de octubre de 2015, ante el Pleno del Senado de la República, los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional formularon la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a instruir a las instancias correspondientes a investigar los probables actos de corrupción, irregularidades e ilícitos del orden penal, que algunos jefes delegacionales están denunciando en sus respectivas demarcaciones.
- II. El día siete de octubre de 2015, los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Sonia Rocha Acosta, Ernesto Javier Cordero Arroyo, Jorge Luis Lavalle Maury, Javier Lozano Alarcón y Francisco Salvador López Brito, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometieron a consideración del Pleno la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y a la



DICTAMEN QUE TIENE POR CONCLUIDO EL TRÁMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LAS ACCIONES DERIVADAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que presenten un informe detallado relacionado con las irregularidades en la entrega-recepción de la administración de los dieciséis órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

III. En la misma fecha la Mesa Directiva determinó turnar ambas proposiciones a la Comisión del Distrito Federal de esta Cámara, para emitir el dictamen correspondiente.

IV. Con fecha ocho de octubre de 2015, la Secretaría Técnica de esta comisión recibió el turno de ambas proposiciones con punto de acuerdo.

V. Con fecha cinco de enero de 2016, se recibió de la Coordinadora General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal el oficio SG/CEL/0182/2015 por el que se remitió el similar CG/DGCID/825/2015 de la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General del Distrito Federal que contiene información de las acciones y resultados generados por los 16 órganos de Control Interno en Delegaciones, emprendidas en el ejercicio de sus atribuciones con motivo de la conclusión del periodo estatutario de gestión de las y los Jefes Delegacionales.

Dicha información se hizo llegar a las y los integrantes de esta Comisión y a los promoventes de los puntos de acuerdo.



DICTAMEN QUE TIENE POR CONCLUIDO EL TRÁMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LAS ACCIONES DERIVADAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VI. Con fecha veinticinco de enero de 2016, se recibió de la Coordinadora General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal el oficio SG/CEL/0214/2015 por el que se remitió el similar FSP.105/819/15-12 de la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que contiene información sobre las investigaciones iniciadas con motivo de la proceso de entrega-recepción de las Jefaturas Delegacionales.

Dicha información se hizo llegar a las y los integrantes de esta Comisión y a los promoventes de los puntos de acuerdo

VII. Con fecha dieciocho de febrero de 2016, se recibió copia del oficio 100.228/16 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal dirigido a la titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal que contiene información sobre las investigaciones iniciadas con motivo de la proceso de entrega-recepción de las Jefaturas Delegacionales.

Dicha información se hizo llegar a las y los integrantes de esta Comisión y a los promoventes de los puntos de acuerdo

Es menester destacar que las dos proposiciones tratan sobre el mismo tema y materia por lo que se procede a dictaminar las proposiciones en conjunto.

#### **OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**



DICTAMEN QUE TIENE POR CONCLUIDO EL TRÁMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LAS ACCIONES DERIVADAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con el fin de exponer el sentido de la propuesta formulada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, procedemos a resumir los hechos y razones que sustentan su propuesta:

Los Senadores señalan que en días posteriores a la elección del siete de junio de 2015; desde el primer día en que tomaron posesión de su cargo algunos Jefes Delegacionales han denunciado diversos actos de corrupción y tráfico de influencias en diversas demarcaciones respecto de sus antecesores.

De acuerdo con los formulantes, los nuevos titulares de las Delegaciones Cuauhtémoc y Tlalpan han denunciado actos de corrupción y desvío de recursos por parte de funcionarios de las administraciones anteriores. Señalan que los nuevos Jefes Delegacionales deben presentar las denuncias correspondientes a fin de procesar las presuntas ilegalidades expuestas en diversos medios de comunicación.

Concluyen con la afirmación de que el Gobierno del Distrito Federal debe realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer las denuncias y en su caso aplicar las sanciones a que haya lugar respecto.



DICTAMEN QUE TIENE POR CONCLUIDO EL TRÁMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LAS ACCIONES DERIVADAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En atención a su exposición, los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proponen el siguiente punto resolutivo:

*“ÚNICO.- El Senado de la República exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que instruya a las instancias correspondientes a investigar los probables actos de corrupción, irregularidades e ilícitos del orden penal, que están denunciando algunos jefes delegacionales en sus respectivas demarcaciones.”*

Por su parte, en la propuesta de los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se hace una exposición respecto del proceso electoral local en el Distrito Federal del año 2015 así como sus resultados; sostienen que 8 de 16 delegaciones cambiaron de partido político en el gobierno debido a lo que califican como el descontento ciudadano y el deterioro de la calidad de vida en la capital del país.

La propuesta sostiene que a menos de una semana de cambio de administración en las delegaciones políticas del Distrito Federal salió a la luz una serie de presuntas irregularidades en prácticamente todas las demarcaciones territoriales. Exponen que en muchos casos en los procesos de entrega-recepción no se cumplieron los lineamientos respectivos que se publicaron el treinta de junio pasado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; de acuerdo con



DICTAMEN QUE TIENE POR CONCLUIDO EL TRÁMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LAS ACCIONES DERIVADAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

dichos lineamientos la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal debió intervenir para vigilar en cumplimiento de la normativa.

A juicio de los promoventes las irregularidades que han denunciado diversos jefes delegacionales en medios de comunicación están tipificadas como delitos en el Código Penal para el Distrito Federal por lo que debe existir la investigación respectiva.

Expuestos sus razonamientos, los Senadores plantean los puntos resolutiveos que a continuación se insertan:

***PRIMERO.**- El Senado de la República, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Contraloría General, remita a la brevedad un informe respecto de la Entrega-Recepción de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que incluya los tiempos en los que se realizaron las entregas-recepciones; los estados financieros; las irregularidades detectadas; las obras inconclusas; así como los avances en la investigación y de ser el caso, las sanciones impuestas a los servidores públicos.*

***SEGUNDO.**- El Senado de la República, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Procuraduría General de Justicia, presente a la brevedad un informe sobre las presuntas irregularidades denunciadas por los titulares de los órganos político-administrativos del Distrito*



DICTAMEN QUE TIENE POR CONCLUIDO EL TRÁMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LAS ACCIONES DERIVADAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*Federal relacionadas con la entrega-recepción de dichas demarcaciones territoriales, así como los avances de las investigaciones realizadas.*

Expuesto el contenido de las propuestas hechas por los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Sonia Rocha Acosta, Ernesto Javier Cordero Arroyo, Jorge Luis Lavalle Maury, Javier Lozano Alarcón y Francisco Salvador López Brito; y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos las consideraciones de la dictaminadora.

#### **CONSIDERACIONES**

- I. Que de acuerdo con el artículo 135 del Reglamento del Senado de la República las Comisiones ordinarias tienen, entre otras, la facultad de dictaminar los asuntos de su competencia. Como se describió en el capítulo de antecedentes, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó a esta Comisión las proposiciones con punto de acuerdo que se han venido describiendo; como consecuencia, la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones.
  
- II. Que debido a que existen dos propuestas relacionadas con el mismo tema y materia, fundados en el numeral 3 del artículo 183 del Reglamento del Senado, se procede a dictaminar en conjunto ambas proposiciones con punto de acuerdo.



DICTAMEN QUE TIENE POR CONCLUIDO EL TRÁMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LAS ACCIONES DERIVADAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III. Como se describió en el capítulo de antecedentes, se recibió en esta dictaminadora oficios de la Contraloría General y de la Procuraduría General de Justicia, ambas del Gobierno del Distrito Federal, que contienen información respecto de las pretensiones de los Senadores formulantes.

El oficio CG/DGCID/825/2015 de fecha quince de diciembre de 2015, de la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General del Distrito Federal contiene la siguiente información:

- Periodo de entrega en los que se llevó a cabo las actas de entrega recepción en las dieciséis Delegaciones Políticas del Distrito Federal.
- Total de actas de entrega-recepción realizadas, con referencia a cada Delegación Política y especificación del total de actas programadas; total de actas realizadas; actas pendientes; y el porcentaje de avance del proceso.
- Observaciones recibidas y atendidas con motivos de las actas de entrega-recepción, con referencia a las Delegación Política correspondientes y especificación de observaciones recibidas; solventación; comparecencias realizadas; comparecencias por realizar; y expedientes iniciados por la no solventación.



DICTAMEN QUE TIENE POR CONCLUIDO EL TRÁMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LAS ACCIONES DERIVADAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- Irregularidades que motivaron la radicación de expedientes de Investigación, con referencia a las Delegaciones Políticas correspondientes y especificación de expedientes radicados; y tipo de Irregularidad.

El oficio FSP.105/819/15-12 de fecha dieciocho de diciembre de 2015, de la Fiscalía para la Investigación de los Delitos cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal contiene la información relativa al inicio de tres investigaciones respecto de presuntas irregularidades con motivo de la entrega-recepción de la Delegación Tlalpan; se hace referencia al número bajo el que está registrada cada una de ellas y los delitos por los que se investiga.

El oficio 100.228/16 de fecha veintidós de febrero de 2016, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal Informa que adicionalmente a las investigaciones a que se refiere el oficio FSP.105/819/15-12 se han iniciado dos investigaciones por presuntas irregularidades con motivo de la entrega-recepción de las Delegaciones Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc; se hace referencia al número bajo el que está registrada cada una de ellas y los delitos por los que se investiga.

Esta dictaminadora considera que las pretensiones de los promoventes de los puntos de acuerdo que se dictaminan han sido atendidas de acuerdo con la información contenida en las comunicaciones que se hicieron llegar a esta Comisión de parte de



DICTAMEN QUE TIENE POR CONCLUIDO EL TRÁMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LAS ACCIONES DERIVADAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, que a su vez fueron distribuidas entre los integrantes de este órgano colegiado y de los propios promoventes.

IV. Esta dictaminadora considera necesario manifestar que adicionalmente a la información recibida por el Gobierno de la Ciudad de México, los Senadores integrantes de esta Comisión se mantendrán atentos del desarrollo de los procesos administrativos y penales que derivan de las irregularidades encontradas en los procesos de entrega - recepción de las Delegaciones de la Capital. Asimismo consideran fundamental manifestarse por el fortalecimiento del marco jurídico del régimen de responsabilidades de los servidores públicos para que los procesos que se inicien por esta razón se resuelvan en un tiempo razonable que permita el deslinde de responsabilidades y en su caso la aplicación de las sanciones correspondientes.

En consecuencia, de conformidad con el considerando III del presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores en su carácter de dictaminadora, ponen a su consideración el siguiente resolutivo:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se concluye el trámite de los puntos de acuerdo relativos a la solicitud de información sobre las irregularidades en los procesos de entre-recepción de los gobiernos Delegacionales de la ciudad de



DICTAMEN QUE TIENE POR CONCLUIDO EL TRÁMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LAS ACCIONES DERIVADAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

México por haber sido atendidas las pretensiones de los promoventes.

**SEGUNDO.** Se invita al Contralor General de la Ciudad de México para acudir a esta Comisión en Reunión de Trabajo, con el objetivo de dar seguimiento a los procesos administrativos iniciados con motivo de irregularidades en los procesos de entrega recepción de los gobiernos Delegacionales de la Ciudad de México.

En el Senado de la República a los veintinueve días del mes de marzo de 2016.

Suscriben

Senador	Firma
Sen. Mario Delgado Carrillo Presidente	
Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza Secretaria	
Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo Secretaria	



DICTAMEN QUE TIENE POR CONCLUIDO EL TRÁMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LAS ACCIONES DERIVADAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sen. Joel Ayala Almeida Integrante	
Sen. Dolores Padierna Luna Integrante	
Sen. Armando Neyra Chávez Integrante	
Sen. Enrique Burgos García Integrante	
Sen. Gabriela Cuevas Barrón Integrante	
Sen. Pablo Escudero Morales Integrante	
Sen. Ernesto Cordero Arroyo Integrante	
Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante	



DICTAMEN QUE TIENE POR CONCLUIDO EL TRÁMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LAS ACCIONES DERIVADAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sen. Héctor Adrián Menchaca Medrano Integrante	
--	--



## **SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Gaceta del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)

**Nota:** Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, "La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos".